



Plan de Acción 2005-2009

Política Nacional de la Mujer

SAN SALVADOR, ENERO 2005



ÍNDICE

PLAN DE ACCIÓN 2005-2009

Pág.

INTRODUCCIÓN.....

RESUMEN EJECUTIVO DE PLAN DE ACCIÓN Período 2005-2009.....

OBJETIVO GENERAL.....

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.....

EJES TEMÁTICOS

EJE INSTITUCIONAL.....

EJE DESARROLLO SOCIAL

ÁREA 1: EDUCACIÓN.....

MATRIZ ÁREA 1: EDUCACIÓN

ÁREA 2: SALUD.....

MATRIZ ÁREA 2: SALUD

ÁREA 3: FAMILIA.....

MATRIZ ÁREA 3: FAMILIA

ÁREA 4: MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....

MATRIZ ÁREA 4: MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ÁREA 5: CULTURA.....

MATRIZ ÁREA 5: CULTURA

ÁREA 6: PRACTICAS DEPORTIVAS.....

MATRIZ ÁREA 6: PRACTICAS DEPORTIVAS

EJE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

ÁREA 7: TRABAJO E INSERCIÓN PRODUCTIVA

MATRIZ ÁREA 7: TRABAJO E INSERCIÓN PRODUCTIVA

ÁREA 8: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ACUICULTURA Y ALIMENTACIÓN

MATRIZ ÁREA 8: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ACUICULTURA Y ALIMENTACIÓN



ÁREA 9: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....
MATRIZ ÁREA 9: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

EJE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN CIUDADANA

ÁREA 10: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
MATRIZ ÁREA 10: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

ÁREA 11: LEGISLACIÓN.....
MATRIZ ÁREA 11: LEGISLACIÓN

ÁREA 12: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA.....
MATRIZ ÁREA 12: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA

ANEXOS

GLOSARIO DE SIGLAS

INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción es el instrumento que facilita el papel rector del ISDEMU, en la ejecución y cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer (PNM), en un período de cinco años; define claramente las acciones e identifica las instituciones responsables de su cumplimiento en cada una de sus doce áreas, contempla indicadores que permiten medir y evaluar los avances en la igualdad y equidad entre los géneros en el país

Contiene las líneas estratégicas y las acciones específicas de las áreas consideradas de especial importancia para el desarrollo de la mujer, dentro de la Política Nacional de Mujer.

Desde su primera versión se elaboró de acuerdo con los compromisos adquiridos en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer/ONU, Beijing, China y los planes sociales gubernamentales.

Conscientes de la responsabilidad que implica la formulación del Plan de Acción correspondiente al período 2005-2009, el ISDEMU promovió un proceso participativo, de consulta y consenso con todas las instituciones ejecutoras y de importantes actores que trabajan para mejorar las condiciones de las mujeres. En este proceso se tomó en cuenta las lecciones aprendidas en la ejecución de los dos planes de acción anteriores, lo que dio como resultado el presente Plan de Acción con doce áreas de especial interés con sus respectivos indicadores.

El objetivo principal de este Plan de Acción es operativizar la actual PNM y que sus acciones respondan a las necesidades de las mujeres y a los intereses nacionales, para que logren su pleno desarrollo con igualdad y equidad entre los géneros.

Criterios adoptados para la revisión y formulación del Plan de Acción 2005-2009

- Revisión de documentos producidos en el marco del cumplimiento del Plan de Acción 2000-2004 de la PNM.
- Compromisos adquiridos por el país en las Conferencias Internacionales y ratificación de Convenciones en las que se fundamenta y relaciona la PNM de El Salvador:
 - Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948)
 - Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, adoptada ante la Organización de las Naciones Unidas, en Beijing, China. 1995.
 - Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, conocida por sus siglas en inglés como CEDAW.
 - Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. (Convención Belén do Pará, OEA, 1994)

- Objetivos de Desarrollo de la ONU para el Milenio (2000)
 - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU 1966)
 - IX Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. México (CEPAL, 2004). Consenso de México,
 - Compromisos de país ante CIM-OEA,
 - IX Conferencia CEPAL 2004, entre otras.
- Líneas estratégicas que contribuyan al desarrollo de las mujeres contempladas en el Plan de Gobierno “País Seguro” 2004-2009.
 - Aprobación de la propuesta metodológica por parte de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la PNM, de la Junta Directiva del ISDEMU.

METODOLOGÍA.

La metodología aplicada para la formulación del Plan de Acción 2005-2009, comprendió tres etapas:

Primera etapa: Revisión Interna del Plan de Acción, período 2000-2004.

En un primer momento, se analizaron y revisaron objetivos y acciones de cada Área de la PNM. De acuerdo a la experiencia y avances obtenidos en los planes de acción anteriores, se formuló una propuesta de trabajo para las y los representantes de las instituciones ejecutoras de la PNM.

Segunda Etapa: Desarrollo de talleres por Área de la PNM.

Desarrollo de 34 talleres de consulta con las Enlaces Oficiales y las Comisiones de Seguimiento de cada área de la PNM. Los talleres permitieron obtener insumos y nuevas propuestas de acciones desde una perspectiva de factibilidad y viabilidad.

Entre las reformas que surgieron, para el nuevo plan de acción, fue la separación del área de Medios de Comunicación y Cultura, ya que los objetivos y funciones de las instituciones responsables son diferentes, lo que no facilitaba la ejecución de las acciones, por otra parte, se incluyó el área de Prácticas Deportivas, ya que la población femenina joven necesita construir y fortalecer valores para su desarrollo físico y mental de acuerdo a nuevos paradigmas que contribuyan al desarrollo de la sociedad.

Tercera Etapa: Mesas de consulta.

La revisión interna y los talleres bilaterales efectuados con las instituciones ejecutoras de la PNM, dieron como producto el documento que sirvió de base para iniciar un proceso de consulta, estableciéndose 11 mesas de trabajo, a las que fueron invitados los socios estratégicos del ISDEMU, organizaciones de mujeres, instituciones que



desarrollan programas dirigidos a mujeres y Organismos de la Cooperación Internacional.

El Plan de Acción 2005-2009 de la Política Nacional de la Mujer, contiene las siguientes 12 áreas de trabajo, las cuales están estructuradas de acuerdo a los ejes de la Política Nacional de la Mujer de la siguiente manera:

Eje Desarrollo social:

1. Educación
2. Salud
3. Familia
4. Medios de Comunicación.
5. Cultura
6. Prácticas Deportivas

Eje Desarrollo económico:

7. Trabajo e Inserción Productiva
8. Trabajo Rural.
9. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Eje Protección y promoción ciudadana:

10. Violencia contra la Mujer.
11. Legislación
12. Participación Ciudadana y Política

Eje Institucional:

- Presupuestos Institucionales
- Sistema de Información e Indicadores de género
- Fortalecimiento Institucional

Áreas del Plan de Acción Período 2005-2009

Introducción.

La Política Nacional de la Mujer está estructurada por Ejes de intervención de los cuales se desprende en Áreas, las que a su vez integran el Plan de Acción, que es el instrumento que implementa esta Política, por interés metodológico, se planteará primero el Eje Institucional, para luego desarrollar cada una de las doce áreas con la descripción de sus Objetivos Específicos, Objetivos Estratégicos, Acciones, Indicadores e instituciones responsables.

Eje Institucional

El ISDEMU como rector de la Política Nacional de la Mujer y responsable de fortalecer el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en las instancias ejecutoras del Plan de Acción, establece el Eje Fortalecimiento Institucional, que es transversal a todas las áreas y comprende tres componentes:

1. **Presupuestos institucionales**, que tiene la finalidad de “promover mecanismos de capacitación necesarios para contribuir al proceso de institucionalización de género en los presupuestos institucionales”. Cada una de las instituciones ejecutoras incluirá en su Plan Anual, acciones que contribuyan a este proceso. Las acciones a desarrollar, son capacitaciones y asistencia técnica sobre ésta temática.
2. **Sistema de Información e indicadores de género**. Este es un sistema mecanizado que se ha establecido a través de la Unidad de Informática e Investigación con los indicadores cualitativos y cuantitativos de cada una de las acciones del Plan de Acción, para su respectiva medición de cumplimiento.
3. **Fortalecimiento Institucional**. Este es un proceso en el cual intervienen tres componentes que contribuyen al fortalecimiento institucional.
 - Formación y capacitación continua a las y los funcionarias/os funcionarias/os públicos.
 - Investigación sobre la situación de género en El Salvador.
 - Ejecución de acciones positivas que garanticen el ejercicio de los derechos de las mujeres.

EJE DESARROLLO SOCIAL ÁREA 1. EDUCACIÓN

Desde que se proclamó la Declaración de los Derechos Humanos (1948) el derecho a la Educación se ha reiterado en múltiples ocasiones, muchos instrumentos internacionales y nacionales tratan de asegurar la Educación para las mujeres, entre los que destacan: la Constitución de la República, la Ley General de Educación, la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (UNESCO), Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Pará), Compromisos del Foro de Dakar 2000, la Plataforma Mundial de Acción de Beijing 1995, Objetivos de Desarrollo del Milenio 2000 y la Política Nacional de la Mujer. Estos instrumentos han promovido en El Salvador la creación de una conciencia nacional hacia el logro de la igualdad de oportunidades en educación para las mujeres.

La Educación ha mostrado importantes avances en nuestro país, el porcentaje del analfabetismo disminuyó del 17.5% en el 2000 al 15.9% en el 2003¹, no obstante estos avances, la inequidad de género aún persiste, ya que la tasa nacional de analfabetismo en ese año (2003) es más elevada en las mujeres (18.4%) que en los hombres (13.1%) situación que se agrava para la zona rural: 28.4% la tasa femenina y 22.7% la masculina. Para la población más joven existe una tendencia a igualar las tasas en el grupo de 15 a 23 años, situación que es distinta en los grupos de mayor edad en los que la desventaja en alfabetización es considerable.

De 1999 al 2002 la tasa promedio anual de matrícula ha crecido significativamente, con un aumento en Parvularia de 5.4%; en Básica, de 2.1% y en Media, de 3.6%. Dentro de este crecimiento, las diferencias por sexo se notan más en la zona rural, donde la matrícula masculina es mayor que la femenina hasta el noveno grado ². En Educación superior las mujeres matriculadas en las instituciones de este nivel superan a los hombres (58,315 mujeres y 48,191 hombres) ³ sin embargo, las carreras que ellas estudian son las tradicionalmente aceptadas como femeninas (Trabajo Social, Profesorados, Enfermería, Derecho) declinando carreras “masculinizadas” como las Ingenierías (Civil, Mecánica, Eléctrica). Esta misma situación se repite en la Educación no formal, específicamente en las carreras no tradicionales como la carpintería, albañilería, electricidad, etc. espacios a los que no todas las mujeres pueden acceder, ya sea por razones económicas o por el arraigo sociocultural de los estereotipos discriminatorios que limitan su acceso.

La tasa de abandono es un problema que se agrava en la población adolescente; esta situación empeora para las mujeres de 15 años quienes presentan una tasa de

¹ EHPM 2000-2001-2002-2003, DIGESTYC- MINEC.

² PNUD: Informe de Desarrollo Humano El Salvador 2003. p. 83

³ Estadísticas 2002 de la Dirección Nacional de Educación Superior. MINED

deserción del 7% la que aumenta al 41% entre las que tienen 19 años ⁴ . Las principales causas para que las mujeres jóvenes abandonen sus estudios son los embarazos precoces y la posterior maternidad, realidades aunadas a la carga del trabajo doméstico en el hogar.

Estos datos reflejan la necesidad de continuar fortaleciendo en nuestro país los mecanismos institucionales existentes, como la Política Nacional de la Mujer Área de Educación, para seguir superando las brechas de género existentes entre mujeres y hombres.

El Ministerio de Educación como institución gubernamental responsable de la formación educativa en nuestro país, está comprometido con el fortalecimiento de los esfuerzos por mejorar la calidad, cobertura y acceso de la Educación para todas y todos, esfuerzos iniciados con la Reforma Educativa y el Plan Decenal de Educación (1995-2005). En la finalización de su aplicación, estos instrumentos y varios diagnósticos del sector educativo realizados, arrojaron resultados importantes retomados actualmente en la formulación del Plan Nacional de Educación 2021, el cual se convierte en una oportunidad valiosa para superar los retos educativos actuales y abonar a la construcción de la equidad e igualdad entre mujeres y hombres. Los nuevos programas, proyectos y planes del Ministerio de Educación están enfocados al fortalecimiento y aumento de la equidad en el acceso en Educación Media, aumento de la escolaridad de jóvenes y adultas /os, fortalecimiento de la eficiencia y efectividad de las instituciones educativas y la calidad de la educación.

Asimismo, los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) y los compromisos del Foro de Educación de Dakar 2000, contemplan importantes compromisos para lograr la enseñanza primaria universal y la promoción de la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer en la Educación, compromisos que fortalecen los mecanismos institucionales ya existentes en nuestro país para el adelanto y la igualdad de oportunidades educativas para las mujeres.

La Política Nacional de la Mujer institucionalizada en el Ministerio de Educación, es una garantía para que las niñas, jóvenes y adultas estén incluidas con sus propias necesidades e intereses en las nuevas estrategias del sector educativo, mismas que les permitirán atender sus principales problemáticas en esta área desde una perspectiva de equidad e igualdad de género.

Por lo anterior, el Plan de Acción del Área de Educación contempla en su objetivo específico:

“Incrementar el acceso de las niñas y mujeres a la Educación formal y no formal, tomando en cuenta sus necesidades e intereses, modificando las prácticas sexistas que se presentan en el proceso educativo y en los componentes y contenidos del

⁴ Encuesta FESAL 2002/ 2003

currículo nacional; así como, fomentar la cultura de género y socialización en la comunidad educativa.”

Los cinco Objetivos Estratégicos del Plan de Acción se enfocan en cinco líneas de acción para el logro de la igualdad y equidad para las mujeres en la Educación:

1. Investigación,
2. Acceso y calidad de la Educación,
3. Proceso de Enseñanza Aprendizaje,
4. Currículo educativo nacional,
5. Divulgación y promoción.

Este Plan de Acción actual cuenta con cinco Objetivos Estratégicos y 24 acciones. Los Objetivos Estratégicos son los siguientes:

Objetivo Estratégico 1.1 Promover la investigación educativa y socio-cultural para identificar espacios que generen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Objetivo Estratégico 1.2 Crear las condiciones para incrementar el acceso de las niñas y mujeres a la educación formal y no formal tomando en cuenta sus necesidades e intereses.

Objetivo Estratégico 1.3 Modificar las prácticas discriminatorias que se presentan en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la dinámica de la comunidad educativa.

Objetivo Estratégico 1.4 Incorporar al Currículo Nacional la perspectiva de género que garantice y promueva la posición y condición de la mujer en igualdad de oportunidades con los hombres.

Objetivo Estratégico 1.5 Divulgar las acciones encaminadas a mejorar la condición y posición de las niñas y las mujeres para contribuir a la construcción de un ámbito educativo no discriminatorio.

El principal ejecutor del Plan de Acción 2005-2009, es el Ministerio de Educación, junto a los esfuerzos de otras instancias del sector educativo tales como: Organizaciones No Gubernamentales, Instituciones de Educación Superior, Instituto Salvadoreño de Formación Profesional y otros Ministerios del Órgano Ejecutivo, bajo la rectoría y coordinación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.

EJE DESARROLLO SOCIAL MATRIZ ÁREA 1: EDUCACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2005-2009.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1. “Incrementar el acceso de las niñas y mujeres a la Educación formal y no formal, tomando en cuenta sus necesidades e intereses, modificando las prácticas sexistas que se presentan en el proceso educativo y en los componentes y contenidos del currículo nacional; así como, fomentar la cultura de género y socialización en la comunidad educativa.”

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1 Promover la investigación educativa y socio-cultural para identificar espacios que generen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|---|---|
| ACCIÓN 1.1.1 Sugerir temas que aborden la condición y la posición de las mujeres salvadoreñas en los trabajos de investigación institucional y de grado que realizan las instituciones de educación superior. | <ul style="list-style-type: none"> • Registro de investigaciones institucionales y de grado de las IES que aborden temas de género | Dirección Nacional de Educación Superior ISDEMU |
| ACCIÓN 1.1.2 Sugerir temas que aborden la condición y la posición de las mujeres salvadoreñas en los trabajos de Seminario en Educación Media. | <ul style="list-style-type: none"> • Registro de trabajos de Seminarios que aborden el tema de género en educación media. | Gerencia de Gestión Institucional Coordinación de Educación Media. |
| ACCIÓN 1.1.3 Coordinar con instituciones afines al campo laboral, la realización de diagnósticos de las necesidades e intereses de las mujeres en el área de Educación formal y No formal para la inserción laboral. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de diagnósticos realizados. • Documentos de diagnóstico | Gerencia de Gestión Pedagógica. ISDEMU INSAFORP |

EJE DESARROLLO SOCIAL ÁREA 1: EDUCACIÓN

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|--|
| <p>ACCIÓN 1.1.4 Sistematizar desde la perspectiva de género, los principales datos estadísticos del sistema educativo y de la administración escolar local.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Tasas de cobertura (brutas y netas) por nivel educativo y zonas, tasas de repitencia, de deserción y promoción de educación básica; matrícula por nivel educativo desagregadas por sexo. • Estadísticas educativas de cada modalidad y/o programas, desagregados por sexo. • Estadísticas de la administración escolar local, desagregadas por sexo y por cargo ocupado (CDE, ACE, CECE). | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Educación Superior. • Dirección de Investigación, Evaluación y Monitoreo • Jefatura de modalidades flexibles • Jefatura de seguimiento a la administración escolar local. |
| <p>ACCIÓN 1.1.5 Fortalecer el funcionamiento de la Comisión intra-institucional de la PNM del MINED para monitorear los avances educativos que favorecen la condición y posición de la niña y la mujer.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Unidades del MINED que conforman la Comisión. • 1 Plan operativo e Informes de avance institucionales anuales. • Instrumentos de seguimiento y evaluación al Plan Operativo • Reuniones mensuales | <ul style="list-style-type: none"> • ISDEMU • Enlace Oficial • Dirección Nacional. |

EJE DESARROLLO SOCIAL ÁREA 1: EDUCACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.2 Crear las condiciones para incrementar el acceso de las niñas y mujeres a la educación formal y no formal tomando en cuenta sus necesidades e intereses.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|---|
| <p>ACCIÓN 1.2.1 Fortalecer y ampliar las modalidades de atención educativa a las mujeres que no han completado sus estudios de Educación Básica y Educación Media, con prioridad en las mujeres del área rural, urbano-marginal y las discapacitadas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades diversas de atención educativa. • Número de mujeres beneficiadas. • Informes con enfoque de género. | <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Modalidades Flexibles de Educación • Coordinación de Educación Especial • Jefatura de Educación de adultos y adultas. |
| <p>ACCIÓN 1.2.2 Garantizar el derecho a la educación y formal y no formal de las adolescentes embarazadas y madres.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de adolescentes embarazadas que continúan sus estudios. • Diagnóstico anual sobre la situación del embarazo adolescente en los centros escolares. • Normativas para garantizar la continuidad educativa. • Manuales de convivencia de los centros escolares con enfoque de género. • Estrategias de sensibilización en la temática implementada. | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Juventud. • Dirección Nacional de Investigación, Monitoreo y Evaluación. • Coordinación de Educación Media y Básica • Jefatura de Prevención y apoyo a la niñez. • Jefatura de modalidades flexibles. • Oficina Jurídica • Oficina de atención al público |
| <p>Acción 1.2.3 Elevar la tasa de alfabetismo, priorizando en mujeres del área rural, urbano marginal y con discapacidades.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de asistentes a los círculos de alfabetización desagregados por sexo. • Medidas afirmativas tomadas para reducir la brecha de género. | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Educación de Adultos. |

EJE DESARROLLO SOCIAL

ÁREA 1: EDUCACIÓN

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|---|
| <p>ACCIÓN 1.2.4 Elevar la oferta educativa de calidad en las zonas rurales desde Educación Parvularia a Educación Media, con énfasis en la participación de niñas y mujeres jóvenes y adultas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Estadística de participantes desagregados por sexo y por zona geográfica. • Modalidades flexibles de educación. | <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Modalidades Flexibles • Coordinación de Educación Parvularia, Básica y Media |
| <p>ACCIÓN 1.2.5 Orientar a las instituciones que otorgan becas para que las asignen con criterios de género, con énfasis a las hijas/os de jefas de hogar, empleadas domésticas y niñas y niños con discapacidades.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de becas otorgadas desagregadas por sexo y condición. • .Reglamento de asignación de becas con perspectiva de género. | <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Programas de Fortalecimiento Educativo • Dirección Nacional de Educación Superior • Coordinación de Educación Especial • Coordinación de Educación Media • Programa de becas Presidencia de la República. |
| <p>ACCIÓN 1.2.6 Promover estrategias para el acceso de mujeres a la formación en carreras técnicas tradicionales y no tradicionales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de las estrategias empleadas. • Estadísticas desagregadas por sexo y por carrera seleccionada • Programa de Orientación Vocacional con perspectiva de género. • Ampliación de cobertura del Programa de Orientación vocacional en tercer ciclo. | <ul style="list-style-type: none"> • MEGATEC • Coordinación de Educación Media • Coordinación de Educación Básica • Dirección Nacional de Educación superior • INSAFORP |
| <p>ACCIÓN 1.2.7 Incorporar la perspectiva de género en el diseño y aplicación de las políticas de ciencia y tecnología del país.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de políticas de ciencia y tecnología con perspectiva de género. | <ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Desarrollo Tecnológico |
| <p>ACCIÓN 1.2.8 Promover la gestión de becas de estudio y fortalecer la calidad de los Centros de Formación en oficios tradicionales y no tradicionales para mujeres.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de mujeres formadas en oficios tradicionales y no tradicionales • Número de becas otorgadas. | <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de programas de apoyo educativo. • INSAFORP • Programa de Becas de la Presidencia de la República • ISDEMU • Centros de formación y producción de la mujer |

EJE DESARROLLO SOCIAL ÁREA 1: EDUCACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.3 Modificar las prácticas discriminatorias que se presentan en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en la dinámica de la comunidad educativa.

| ACCIONES PROPUESTAS | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|--|---|
| ACCIÓN 1.3.1 Incluir la perspectiva de género en las normativas de licitación para compras de servicios de capacitaciones educativas de cualquier nivel escolar. | <ul style="list-style-type: none"> • Normativas bases de licitaciones con perspectiva de género. • Estadísticas de proveedores/ as de servicios de capacitación desagregadas por sexo. | <ul style="list-style-type: none"> • Direcciones Nacionales • Unidad de adquisiciones y contrataciones internas (UACI). |
| ACCIÓN 1.3.2 Promover la participación de las mujeres en puestos de decisión en las diferentes modalidades de administración escolar local del sistema educativo nacional. | <ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas desagregadas por sexo de los cargos de decisión ocupados por mujeres en las ACE, CDE, CECE. • Estrategias implementadas. | <ul style="list-style-type: none"> • Modalidades de Administración Escolar • Jefatura de seguimiento a las modalidades de administración local. |
| ACCIÓN 1.3.3 Fortalecer la perspectiva de género como eje transversal en el sistema de Desarrollo profesional docente para asegurar su aplicación en el proceso educativo. | <ul style="list-style-type: none"> • Normativa de acreditación con perspectiva de género. | <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Desarrollo profesional Docente |

EJE DESARROLLO SOCIAL

ÁREA 1: EDUCACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.4 Incorporar al Currículo Nacional la perspectiva de género que garantice y promueva la posición y condición de la mujer en igualdad de oportunidades con los hombres.

| ACCIONES PROPUESTAS | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|--|--|
| ACCIÓN 1.4.1 Fortalecer la perspectiva de género como eje transversal en el Currículo Nacional con énfasis en la Formación Docente. | <ul style="list-style-type: none"> • Programas de estudio y otros documentos curriculares con perspectiva de género. • Instrumentos guía para la incorporación transversal de la perspectiva de género en el currículo. | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Educación • Dirección Nacional de Educación Superior • Jefatura Académica. • ISDEMU |
| ACCIÓN 1.4.2 Asegurar la incorporación del enfoque de género en el diseño y elaboración de contenidos de los instrumentos curriculares y materiales educativos producidos por el MINED o por compras de servicio. | <ul style="list-style-type: none"> • Criterios de género aplicados en el contenido de instrumentos curriculares y materiales educativos. • Términos de referencia y especificaciones técnicas con criterios de género. | <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Académica • Tecnologías Educativas • Desarrollo Curricular |
| ACCIÓN 1.4.3 Fortalecer la temática de sexualidad en los programas de estudio de todos los niveles educativos. | <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos curriculares con el contenido de educación sexual incorporado | <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de programas de fortalecimiento educativo |
| ACCIÓN 1.4.4 Potenciar el desarrollo del programa de escuela de madres y padres con un enfoque integral, que promueva las relaciones equitativas entre sus miembros. | <ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas de instituciones que desarrollan el programa. • Programa de Escuelas para madres y padres con perspectiva de género. | <ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de Programas de Fortalecimiento Educativo |
| Acción 1.4.5 Promover la igualdad de oportunidades para niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres con necesidades educativas especiales. | <ul style="list-style-type: none"> • Programas establecidos para la atención de necesidades educativas especiales. • Estadísticas desagregadas por sexo de la población atendida. • Número de medidas para erradicar el sexismo | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Educación Especial • Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo. |

EJE DESARROLLO SOCIAL ÁREA 1: EDUCACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.5 Divulgar las acciones encaminadas a mejorar la condición y posición de las niñas y las mujeres para contribuir a la construcción de un ámbito educativo no discriminatorio.

| ACCIONES PROPUESTAS | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|---|--|
| ACCIÓN 1.5.1 Promover las diferentes modalidades de atención educativa a las que pueden acceder las mujeres, en los medios de comunicación social. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas de promoción con perspectiva de género, de las modalidades educativas. | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Comunicación Social |
| ACCIÓN 1.5.2. Divulgar en los medios de comunicación social los avances en el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer, Área de Educación. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones de divulgación realizadas. | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Comunicación Social • ISDEMU |

EJE DESARROLLO SOCIAL ÁREA 2. SALUD

El derecho al disfrute de la salud integral por parte de las mujeres, está reconocido ampliamente en la normativa nacional e internacional desde los compromisos adquiridos en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo celebrada en El Cairo, Egipto (1994), la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Pará) y la Plataforma Mundial de Acción de Beijing, entre las más importantes.

En el país los servicios de salud a la población en general son proporcionados en un 80% por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. El Instituto Salvadoreño del Seguro Social cubre el 15%, el Sistema de Seguridad Social Magisterial el 2% y un 3% el sector privado ⁵.

Según estadísticas del año 2003 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la tasa de mortalidad materna fue de 71 x 100,000 nacidos vivos - cifra que reporta únicamente los casos institucionales - de éstos, el 11.11% corresponden a mujeres de 15-19 años ⁶ lo que muestra la alta incidencia de mortalidad en la población femenina adolescente. La mortalidad materna afecta a las mujeres de todos los estratos sociales, siendo las analfabetas, las que se encuentran en situación de pobreza, las adolescentes y las del área rural, quienes se encuentran en mayor desventaja.

Esto implica, la necesidad de ampliar la atención a la salud integral de las mujeres y capacitar al recurso humano responsable en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las principales causas que provocan la morbilidad materna.

Asimismo, es fundamental fortalecer las acciones encaminadas a disminuir otros problemas de salud de las mujeres tales como: las infecciones de transmisión sexual (ITS) en particular el VIH/ SIDA, (considerando que es la segunda causa de muerte en las mujeres de 20 a 59 de edad) ⁷, cáncer cervico uterino y de mama, nutrición, salud mental y la salud reproductiva; lo que implica realizar esfuerzos para fortalecer los programas de información, educación y acceso a los servicios de manera segura, efectiva y con equidad.

El acceso a la salud integral debe incluir también intervenciones específicas para aquellas mujeres que se encuentran en condiciones especiales como: las discapacitadas, las privadas de libertad y las que padecen adicciones; mujeres que

⁵ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS.

⁶ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, MSPAS.

⁷ Encuesta de Salud Familiar, FESAL 2003.

por su situación presentan mayores carencias y necesitan una atención en salud abordada desde sus propias necesidades e intereses.

Otro problema significativo que no es muy conocido es la mortalidad de mujeres debido a intoxicaciones por plaguicidas, que está posicionada como una de las diez principales causas de muerte en adolescentes y adultas como lo muestra el siguiente cuadro.

| MUERTES FEMENINAS POR INTOXICACIONES (DE 10 A 59 AÑOS DE EDAD) | | | |
|---|---|---|--|
| AÑO | % DEL TOTAL DE MUERTE DE MUJERES DE 20 – 59 AÑOS | % DEL TOTAL DE MUERTE DE MUJERES DE 15 – 19 AÑOS | % DEL TOTAL DE MUERTE DE MUJERES DE 10 –14 AÑOS |
| 2001 | 5.5 | 38.0 | 7.9 |
| 2002 | 5.1 | 30.3 | 4.7 |
| 2003 | 3.4 | 33.0 | 10.8 |

Fuente: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Ante este panorama se manifiesta la vulnerabilidad de género y salud existente en nuestra sociedad, de allí la necesidad de establecer estrategias de atención integral para las mujeres con el fin de mejorar su calidad de vida.

La Política Nacional de la Mujer en el Área de Salud, se convierte en un mecanismo fundamental para que todos los programas, planes y proyectos que desarrolla el Sistema Nacional de Salud se fortalezcan con la perspectiva de género, para garantizar un esfuerzo decidido por el bienestar de las mujeres.

El objetivo específico del área de salud de la PNM es: “Fomentar el acceso y mejorar las condiciones de salud integral de las mujeres, desde la promoción, prevención, curación, recuperación y rehabilitación, de acuerdo a las necesidades en las diferentes etapas de su ciclo vital, a fin de mejorar su calidad de vida”.

Respondiendo a este lineamiento general, el Área de Salud cuenta con cinco Objetivos Estratégicos que responden fundamentalmente a siete ejes:

1. Acceso oportuno a los servicios de salud integral;
2. Prevención y educación en salud;
3. Promoción de la salud reproductiva de las mujeres y prácticas de riesgo;
4. Atención a las mujeres durante todo su ciclo de vida;⁸

⁸ Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, China, 1995. La Mujer y Salud. Obj. Estratégico C.1, C.2, C.3, C.5.

5. Fortalecimiento de la capacidad resolutive del personal que brinda atención en salud,
6. Monitoreo y evaluación,
7. Investigación.

Este Plan de Acción cuenta con cinco Objetivos Estratégicos que se detallan a continuación:

Objetivo Estratégico 2.1. Facilitar el acceso oportuno de los servicios de salud integral con calidad y calidez, a las mujeres en todo su ciclo de vida en los programas preventivos, curativas y de rehabilitación.

Objetivo Estratégico 2.2. Fortalecer la promoción de la salud integral de las mujeres durante todo su ciclo de vida, para prevenir enfermedades que afecten su salud física, sexual y mental.

Objetivo Estratégico 2.3. Fortalecer la capacidad resolutive del recurso humano de las instituciones del sector salud para brindar servicios de salud integral a la mujer en todas las etapas de su vida.

Objetivo Estratégico 2.4. Fortalecer un sistema de monitoreo y evaluación sistemático, permanente e integrado con enfoque de género.

Objetivo Estratégico 2.5. Promover el desarrollo de la investigación con enfoque de género que contribuya a mejorar la salud integral de la mujer en todas las etapas de su ciclo vida.

Para mejorar el sistema de monitoreo y evaluación de las acciones del Plan de Acción, se han elaborado indicadores cualitativos y cuantitativos los que facilitarán el seguimiento a su ejecución.

El Plan de Acción 2005-2009 del Área de Salud, será ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), el instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Sanidad Militar, Empresa privada, organismos no gubernamentales y otros ministerios del órgano ejecutivo en coordinación con el ISDEMU.

EJE DESARROLLO SOCIAL MATRIZ ÁREA 2: SALUD

OBJETIVO ESPECÍFICO 2. “Fomentar el acceso y mejorar las condiciones de salud integral de las mujeres, desde la promoción, prevención, curación, recuperación y rehabilitación, de acuerdo a las necesidades en las diferentes etapas de su ciclo vital, a fin de mejorar su calidad de vida”.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1 Facilitar el acceso oportuno de los servicios de salud integral con calidad y calidez, a las mujeres en todo su ciclo de vida en los programas preventivos, curativos y de rehabilitación.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|--|---|
| <p>ACCIÓN 2.1.1 Ampliar la atención prenatal de mujeres en edad fértil, promoviendo la captación precoz del embarazo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Inscripción prenatal de 10 a 19 años. • Porcentaje de Inscripción precoz prenatal de 10 a 19 años. • Concentración de atención prenatal de 10 a 19 años. • Porcentaje de Inscripción prenatal de 20 a 49 años • Porcentaje de Inscripción precoz prenatal de 20 a 49 años. • Concentración de atención prenatal de 20 a 49 años. | <p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Asociación Demográfica Salvadoreña, ONG´S y Sanidad Militar.</p> |
| <p>ACCIÓN 2.1.2 Brindar atención de Partos con calidad y calidez, con asistencia de personal sanitario calificado.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de partos por personal calificado institucional de 10 a 19 años • Cobertura de partos por personal calificado institucionales de 20 a 49 años • Porcentaje de partos institucionales y partos en la comunidad de 10 a 19 años • Porcentaje de partos institucionales y patos en la comunidad de 20 a 49 años • % de atención de partos en adolescentes • % de mortalidad materna de 10-19 años. • % de mortalidad materna de 20-49 años. | <p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Asociación Demográfica Salvadoreña, ONG´S y Sanidad Militar.</p> |

EJE DESARROLLO SOCIAL AREA 2. SALUD

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|--|--|
| ACCIÓN 2.1.3 Brindar Atención de Post Parto con personal calificado | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de atención post parto de 10 a 19 años • Porcentaje de atención post parto de 20 a 49 años | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Asociación Demográfica Salvadoreña, Sanidad Militar y ONG´S. |
| ACCIÓN 2.1.4 Ampliar la cobertura en la Atención de servicios de planificación familiar en las mujeres y hombres con enfoque de género y ética profesional | <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de usuarias activas en planificación familiar de 10 a 19 años. • Cobertura de usuarias(os) activas(os) en planificación familiar de 20 a 49 años. • Número de hombres esterilizados. | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Asociación Demográfica Salvadoreña, ONG´S y Sanidad Militar. |
| ACCIÓN 2.1.5 Ampliar la cobertura en la detección precoz del cáncer cérvico uterino y mamario en mujeres, con calidad y calidez | <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de citología cérvico vaginal de primera vez en la vida en mujeres de 30 a 59 años. • Cobertura de mamografía de tamizaje a mujeres de 40-60 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Asociación Demográfica Salvadoreña Y Sanidad militar. Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Asociación Demográfica Salvadoreña. |
| ACCIÓN 2.1.6 Brindar consultas o atenciones ambulatorias con eficiencia y calidad, para contribuir a mejorar la salud integral de las mujeres en todas las etapas de su vida. | <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de consultas o atenciones ambulatorias en niñas 0 a 9 años. • Cobertura de consultas o atenciones ambulatorias en mujeres de 10 a 19 años. • Cobertura de consultas o atenciones ambulatorias en mujeres de 20 a 49 años. • Cobertura de consultas o atenciones ambulatorias en mujeres de 50 a más años. | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Bienestar Magisterial, Sanidad Militar, y Asociación Demográfica Salvadoreña. ONG's |

EJE DESARROLLO SOCIAL AREA 2. SALUD

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|--|
| <p>ACCIÓN 2.1.7 Ampliar la cobertura de atención en consultas Odontológicas para contribuir a la salud integral de las mujeres.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de consultas Odontológicas en mujeres de 0 a 9 años. • Cobertura de consultas Odontológicas en mujeres de 10 a 19 años. • Cobertura de consultas Odontológicas en mujeres de 20 a 59 años. • Cobertura de consultas Odontológicas en mujeres de 60 a más años. | <p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Bienestar Magisterial, Sanidad Militar, y Asociación Demográfica Salvadoreña. ONG's</p> |
| <p>ACCIÓN 2.1.8 Facilitar el acceso a la salud integral de las mujeres con discapacidad, en todas las etapas de su vida.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres de 0 a 9 años con discapacidades atendidas en los diferentes programas (con terapia física y psicológica). • Número de mujeres de 10 a 19 años con discapacidades atendidas en los diferentes programas (con terapia física y psicológica). • Número de mujeres de 20 a 59 años con discapacidades atendidas en los diferentes programas (con terapia física y psicológica). • Número de mujeres de 60 años a más con discapacidades atendidas en los diferentes programas (con terapia física y psicológica). | <p>FUNTER, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Invalidez, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sanidad Militar, Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad.</p> |

| | | |
|--|---|---|
| <p>Acción 2.1.9 Ampliar la cobertura en la atención integral a mujeres con VIH/SIDA, en todas las etapas de su vida</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura de consultas médicas en mujeres con VIH/SIDA de 0 a 9 años • Cobertura de consultas médicas en mujeres con VIH/SIDA de 10 a 19 años. • Cobertura de consultas médicas en mujeres con VIH/SIDA de 20 a 59 años. • Cobertura de consultas médicas en mujeres con VIH/SIDA de 60 años o más. • % de mujeres con tratamiento antirretroviral de 0 a 9 años. • % de mujeres con tratamiento antirretroviral de 10 a 19 años. • % de mujeres con tratamiento antirretroviral de 20 a 59 años. • % de mujeres con tratamiento antirretroviral de 60 años o más. • % de mujeres embarazadas que se realiza la prueba ELISA para VIH • % de mujeres embarazadas con ELISA (+) • % de mujeres embarazadas que inician tratamiento antirretroviral | <p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Asociación Demográfica Salvadoreña, Hospital Nacional Benjamín Bloom, ONG'S y Sanidad Militar.</p> |
| <p>Acción 2.1.10 Ampliar la descentralización de servicios por medio de promotores/as y de servicios en los SIBASIS, que contribuyan a mejorar la salud de las mujeres especialmente de la zona rural y urbano -marginal.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número De promotores/as por habitante • Informe sobre cobertura en servicios orientados a la mujer, desglosado por componente • % de familias atendidas por equipo multidisciplinario con enfoque de medicina familiar | <p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social</p> |

JE DESARROLLO SOCIAL AREA 2. SALUD

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2. Fortalecer la promoción de la salud integral de las mujeres durante todo su ciclo de vida, para prevenir enfermedades que afecten su salud física, sexual y mental.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|---|
| ACCIÓN 2.2.1 Desarrollar campañas de promoción de la Salud integral con enfoque de género, con énfasis en VIH SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual, Tuberculosis, Paludismo, Intoxicación por plaguicidas, Salud Mental, y Salud Sexual y Reproductiva. | <ul style="list-style-type: none"> Número de campañas en salud integral, realizadas por programas y componentes | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Asociación Demográfica Salvadoreña, ONGs y Sanidad Militar. |
| ACCIÓN 2.2.2 Ejecutar Capacitaciones permanentes en salud sexual y reproductiva, orientada a la prevención de prácticas de riesgo en la población de adolescentes | <ul style="list-style-type: none"> Número de capacitaciones realizadas Número de adolescentes capacitados | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Asociación Demográfica Salvadoreña, ONGs. |
| ACCIÓN 2.2.3 Desarrollar campañas educativas de promoción con enfoque de género, para la prevención de adicciones a las diferentes sustancias tóxicas en las mujeres durante todo su ciclo de vida y en sus diferentes escenarios. | <ul style="list-style-type: none"> Número de campañas realizadas para la prevención de las adicciones en las mujeres. | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sanidad Militar, Comisión Nacional Antidrogas y FUNDASALVA. |
| ACCIÓN 2.2.4 Desarrollar programas educativos sobre estilos de vida saludables y salud sexual y reproductiva; con las trabajadoras del sexo y las mujeres privadas de su libertad. | <ul style="list-style-type: none"> Número de Programas educativos para mujeres trabajadoras del sexo y mujeres privadas de libertad | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, ONG's. Ministerio de Gobernación |
| ACCIÓN 2.2.5 Desarrollar programas con enfoque de género sobre educación alimentaria y nutricional dirigidos a las mujeres durante todo el ciclo de su vida. | <ul style="list-style-type: none"> Número de mujeres de 0 a 9 años que reciben educación alimentaria y nutricional Número de mujeres de 10 a 19 años que reciben educación alimentaria y nutricional Número de mujeres de 20 a 59 años que reciben educación alimentaria y nutricional Número de mujeres de 60 o más años que | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social y ONG's. |

| | | |
|--|--|--|
| | reciben educación alimentaria y nutricional • Número de mujeres embarazadas que reciben educación alimentaria y nutricional | |
|--|--|--|

EJE DESARROLLO SOCIAL AREA 2. SALUD

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.3 Fortalecer la capacidad resolutive del recurso humano de las instituciones del sector Salud para brindar servicios de salud integral a la mujer en todas las etapas de su vida.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|--|--|
| ACCIÓN 2.3.1 Capacitar con enfoque de género, al recurso humano del sistema de salud para la prestación de servicios integrales, asegurando el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de las normas éticas. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Recursos humanos del sistema de salud capacitados en la atención integral a salud a la mujer | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sanidad Militar, ONG'S |
| ACCIÓN 2.3.2 Coordinar con las Instituciones formadoras, la incorporación del enfoque de género en el currículo educativo de formación inicial de las y los profesionales de la salud. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Instituciones formadoras que incorporan el enfoque de género en el currículo educativo | Instituciones Formadoras. ISDEMU y MINED |

EJE DESARROLLO SOCIAL AREA 2. SALUD

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.4 Fortalecer un sistema de monitoreo y evaluación sistemático, permanente e integrado con enfoque de género.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|---|---|
| <p>ACCIÓN 2.4.1 Fortalecer los sistemas de información estadística del sector salud, incorporando el enfoque de género.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Instituciones del Sector Salud que cuentan con sistema estadístico con enfoque de género • % de avance en la incorporación de enfoque de género en los Sistemas Estadísticos del Sector Salud. | <p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sanidad Militar y ONG'S</p> |
| <p>ACCIÓN 2.4.2 Estandarizar con enfoque de género los indicadores del Sector Salud.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • % de avance en la estandarización de indicadores con enfoque de género por Instituciones del Sector Salud. | <p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sanidad Militar, Asociación Demográfica Salvadoreña, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y ONG'S.</p> |
| <p>ACCIÓN 2.4.3 Establecer la Comisión de Seguimiento al interior de las instituciones ejecutoras del área, para identificar los avances en el acceso y las mejoras en las condiciones de salud integral de las mujeres.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • # de instituciones que tienen conformada comisión de salud • # de Informes de seguimiento. | <p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sanidad Militar, ONG'S e Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.</p> |

EJE DESARROLLO SOCIAL AREA 2. SALUD

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.5 Promover el desarrollo de la investigación con enfoque de género que contribuya a mejorar la salud integral de las mujeres en todas las etapas de su ciclo de vida.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|---|---|
| <p>ACCIÓN 2.5.1 Desarrollar investigaciones institucionales sobre la situación de salud de las mujeres en todo su ciclo de vida, que contribuya a mejorar su condición de salud.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Investigaciones institucionales sobre la situación de salud de la mujer en todo su ciclo de vida. | <p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sanidad Militar, ONG'S e Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.</p> |
| <p>ACCIÓN 2.5.2 Establecer estrategias para la divulgación de los resultados de las investigaciones que realice el sistema nacional de salud.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • # de investigaciones divulgadas • # de documentos finales elaborados | <p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sanidad Militar, ONG'S e Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.</p> |

EJE DESARROLLO SOCIAL

ÁREA 3. FAMILIA

La familia es el escenario de socialización primaria del ser humano, es donde inicia la construcción y adopción de comportamientos sociales y cumplimiento de normas. En este sentido, la convivencia familiar, entendida como las relaciones que se establecen entre sus integrantes, son determinantes en la formación de la persona, como ciudadano/a y, por tanto, de la sociedad. De ahí que se considere que el mejoramiento de las relaciones y la convivencia familiar, incide positivamente en la calidad de vida.

En nuestro país, por mandato constitucional expreso en el Art. 32, inciso primero, se establece que: “La familia es la base fundamental de la sociedad y tendrá la protección del Estado, quien dictará la legislación necesaria y creará los organismos y servicios apropiados para su integración, bienestar y desarrollo social, cultural y económico.” De acuerdo con este concepto, la familia se ubica como el pilar fundamental de la sociedad, por lo que se hace necesario el desarrollo de estrategias y acciones orientadas a salvaguardar su integridad y fortalecer su desarrollo. Ante esta preocupación, el Estado salvadoreño, cuenta con estructuras jurídicas e institucionales para la protección de la familia.

En la vida cotidiana, aún contando con una estructura normativa e institucional de salvaguarda para la familia y sus integrantes, históricamente existen relaciones de desigualdad, las que se caracterizan por la dominación de los hombres y la subordinación de las mujeres, por otra parte, las mujeres asumen exclusivamente las responsabilidades del trabajo doméstico y la educación de hijos e hijas, lo cual no contribuye al desarrollo personal de ellas.

Actualmente, muchas familias son dirigidas solamente por mujeres, como producto de la irresponsabilidad paterna, por lo que se hace necesario realizar esfuerzos encaminados a potenciar a las mujeres que se encuentren en esta situación y sensibilizar a la población en general, para que contribuyan en la construcción de relaciones más equitativas en el primer espacio de socialización del ser humano.

De acuerdo a las estadísticas oficiales presentadas en las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), para el año 2000 se tenía un total 1,438,186 hogares, cifra que se vio incrementada en aproximadamente un 10% para el año 2003.

La conformación de los hogares salvadoreños muestra que el tamaño de hogar predominante para el año 2000 fue el de 4 integrantes (20.55%), seguido de los hogares con 3 miembros(as) (16.88%), tendencia que se mantuvo para el año 2003 (21.22% en el primer caso y el 19.15% para el segundo caso). Por su parte, el tamaño

de hogar menos frecuente es el que consta de 15 integrantes, para ambos años señalados (0.06% y 0.04%, respectivamente)⁹

Al analizar la situación de manera desagregada, el panorama presenta la siguiente situación (ver Cuadros 1 y 2): Los hogares con jefatura masculina experimentaron un incremento del año 2000 al 2003 de un 8% aproximadamente. El tamaño de hogar predominante es de 4 integrantes, comportamiento que se mantiene para los dos años en estudio (21.53% en el 2000 y 22.09% en el 2003). Seguidamente se encuentra la familia con 5 integrantes (18.33% del total de hogares) para el año 2000 y la de 3 (18.26%), para el año 2003.

Cuadro 1

Hogares con jefatura masculina de acuerdo al número de integrantes del grupo familiar

| Número de integrantes del hogar | Año 2000 | | Año 2003 | |
|---------------------------------|-----------|-------------|-----------|-------------|
| | Total | % del total | Total | % del total |
| Total | 1,006,781 | | 1,087,110 | |
| 1 | 67,049 | 6.66% | 87,128 | 8.01% |
| 2 | 98,341 | 9.77% | 117,181 | 10.78% |
| 3 | 161,128 | 16.00% | 198,454 | 18.26% |
| 4 | 216,744 | 21.53% | 240,174 | 22.09% |
| 5 | 184,551 | 18.33% | 194,832 | 17.92% |
| 6 | 119,298 | 11.85% | 110,197 | 10.14% |
| 11 | 6,388 | 0.63% | 8,693 | 0.80% |
| 12 | 4,321 | 0.43% | 4,262 | 0.39% |
| 13 | 2,179 | 0.22% | 2,041 | 0.19% |
| 14 | 1,222 | 0.12% | 1,350 | 0.12% |
| 15 | 781 | 0.08% | 674 | 0.06% |
| 16 y más | 930 | 0.09% | 713 | 0.07% |

Fuente: Elaboración del ISDEMU, con base a las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples de los años 2000 y 2003.

Cuadro 2

Hogares con jefatura femenina de acuerdo al número de integrantes del grupo familiar

| Número de miembros del hogar | Año 2000 | | Año 2003 | |
|------------------------------|----------|-------------|----------|-------------|
| | Total | % del total | Total | % del total |
| Total | 431,405 | | 502,831 | |
| 1 | 49,434 | 11.46% | 53,810 | 10.70% |
| 2 | 76,018 | 17.62% | 83,910 | 16.69% |
| 3 | 81,701 | 18.94% | 106,037 | 21.09% |
| 4 | 78,806 | 18.27% | 97,206 | 19.33% |
| 5 | 56,570 | 13.11% | 65,893 | 13.10% |
| 6 | 37,953 | 8.80% | 41,967 | 8.35% |
| 11 | 1,583 | 0.37% | 1,590 | 0.32% |
| 12 | 1,226 | 0.28% | 770 | 0.15% |

⁹ Datos con base a las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples, años 2000 y 2003.

| | | | | |
|----------|-----|-------|-----|-------|
| 13 | 337 | 0.08% | 734 | 0.15% |
| 14 | 158 | 0.04% | 615 | 0.12% |
| 15 | 72 | 0.02% | 33 | 0.01% |
| 16 y más | 195 | 0.05% | 418 | 0.08% |

Fuente: Elaboración del ISDEMU, con base a las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples de los años 2000 y 2003.

Los hogares con jefatura femenina experimentaron un crecimiento superior al de los hogares con jefatura masculina, al verse incrementados en un 16.56%. El tamaño de familia predominante es el de 3 integrantes (18.94% en el año 2000 y 21.09% en el año 2003), seguida por las familias con 4, comportamiento presentado en ambos años de análisis (18.27% y 19.33%, respectivamente).

El tamaño de hogar menos frecuente se mantiene en el de 15 integrantes, para ambos años señalados y para el caso de la jefatura masculina y el de la femenina.

Al analizar las cifras oficiales, la realidad urbana y la realidad rural presentan tendencias muy similares a las del total país:

Para el área urbana, durante el periodo 2000-2003, se experimentó un incremento del total de hogares de un 10%, presentando un mayor crecimiento los hogares con jefatura femenina los cuales se vieron incrementados en un 12.94%. El tamaño de hogar predominante en el área urbana tanto para el año 2000 como para el año 2003, es el de 4 integrantes, seguida por los de 3 integrantes. En el caso particular de los hogares con jefatura masculina, el tamaño de hogar predominante también es el de 4 integrantes, seguida por el de 5 integrantes para el año 2000 y por el de 3 para el año 2003. En el caso de los hogares con jefatura femenina, el mayor número de hogares está representado en los de 3 integrantes, seguidos por los de 4, para ambos años en estudio.

Para la zona rural, durante el periodo comprendido del 2000 al 2003, las familias rurales experimentaron un incremento del 11.42%. Siendo las familias con jefatura femenina las que mostraron un crecimiento significativo del 24.31% y las de jefatura masculina aumentaron en un 7%. El tamaño de hogar predominante es el de 4 integrantes para los años 2000 y 2003. Seguido por el de 5 integrantes para el 2000 y por el de 3, para el 2003. Esta misma tendencia la presentan los hogares con jefatura masculina. En tanto, el tamaño de hogar con jefatura femenina que predominó en el año 2000 fue el de 4 integrantes, seguido por el de 3. Situación que se vio modificada para el año 2003, año en el que el tamaño de hogar predominante fue el de 3 integrantes, seguido por el de 4.

El número de hijos(as) promedio que a nivel de país se refleja para el año 2000 y el año 2003, es de 2. En la zona rural esta cifra se incrementa a un promedio aproximado de 3 en el año 2000 y de 2.5 en el año 2003. En el caso de la zona

urbana, el número de hijos(as) promedio por hogar es de 2, al igual que en el caso del total país¹⁰.

Con relación a la jefatura del hogar, para el año 2000, el 30% del total de hogares tenía como jefatura a una mujer, porcentaje que se vio ligeramente incrementado al 31.63% para el año 2003. Si se examina qué sucede en el área rural y urbana, encontramos que, en el primer caso (rural), la jefatura de hogar femenina durante el periodo comprendido entre el año 2000 y el 2003, sufrió un incremento del 3% aproximadamente, al pasar de un 25.47% a un 28.42%. En la zona urbana, el porcentaje de hogares con jefatura femenina es mayor, para el 2000 representaron el 32.71% y para el año 2003, el 33.57%. Como lo reflejan los datos, en la zona urbana se tiene un mayor número de jefaturas femeninas, sin embargo, debe considerarse que en la zona rural existen patrones culturales, según los cuales la jefatura de una familia “debe” estar a cargo de un hombre¹¹.

Los patrones culturales o estereotipos preconcebidos tienen como primer escenario la familia y se constituyen en elementos determinantes de las relaciones de poder – subordinación, de acuerdo a las cuales existe una sobre valoración de lo masculino sobre lo femenino. Ante esta situación se hace imprescindible el diseño de estrategias y acciones orientadas a atender de forma integral las necesidades de las mujeres en las diferentes etapas de su vida en el entorno familiar.

Es dentro de este marco que el Gobierno de El Salvador, considerando los compromisos país adoptados en las diferentes Conferencias y Convenciones sobre la mujer y la preocupación misma por mejorar la situación de éstas, que incluye dentro de su agenda de trabajo para el presente quinquenio como área de acción el **Fortalecimiento Social y Familiar**, de modo de contribuir a mejorar las relaciones de convivencia entre los seres humanos. De igual forma, el Plan de Acción 2005-2009 de la PNM retoma en cinco objetivos estratégicos, aspectos considerados esenciales para mejorar la condición y elevar la posición de la mujer al interior de la familia. Básicamente se resumen en el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres al interior de la familia, el desarrollo de estrategias que potencien a las mujeres jefas de hogar (eje de especial preocupación en la actual gestión gubernamental), el fortalecimiento de mecanismos de integración social para las mujeres adultas mayores y reclusas o con libertad asistida.

En este Plan de Acción hay preocupación especial por nuevos sectores, tal es el caso de la vivienda, el trabajo doméstico no remunerado y la carga doméstica. Además, se replantea el interés por la situación de las mujeres adultas mayores y las mujeres reclusas o con libertad asistida.

¹⁰ Los promedios fueron calculados en base a datos de las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples, años 2000 y 2003, de la siguiente forma:

*(Población de 9 años y menos + hijas e hijas de 10 años y más)/ número de hogares * 100.*

¹¹ Datos con base a las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples, años 2000 y 2003.

Considerando todo lo anterior, el Área Familia de la PNM, se plantea como Objetivo Específico: “Contribuir al desarrollo integral de la mujer en el ámbito familiar, fomentando la distribución de responsabilidades entre los integrantes del grupo familiar, mejorar las condiciones de vida de las jefas de hogar y divulgar el ejercicio de sus derechos a fin de fortalecer a la familia.”

Para alcanzar este objetivo se plantean los siguientes objetivos estratégicos:

Objetivo Estratégico 3.1 Fomentar la igualdad de oportunidades y responsabilidades entre los miembros de la familia.

Objetivo Estratégico 3.2 Divulgar los derechos humanos, con énfasis en los derechos de la mujer dentro de la familia y en la sociedad, para contribuir en el logro de la igualdad entre los géneros y el fortalecimiento del núcleo familiar.

Objetivo Estratégico 3.3 Establecer mecanismos que contribuyan a mejorar las condiciones de las mujeres jefas de hogar, a fin de lograr su desarrollo y el de todos los miembros de su familia.

Objetivo Estratégico 3.4 Fortalecer las condiciones de integración social de las mujeres adultas mayores y contribuir a mejorar su calidad de vida.

Objetivo Estratégico 3.5 Contribuir al fortalecimiento y a la integración familiar y social de las mujeres reclusas y con libertad asistida.

El cumplimiento de estos objetivos se concretizan a través de la definición de 26 acciones a operativizar por las diferentes instancias responsables y/o involucradas.

Debido a la complejidad y a la necesidad de una atención integral que realmente contribuya a mejorar la situación de las mujeres al interior de la familia, la ejecución del Área está a cargo de instituciones tales como:

- ✓ Secretaría Nacional de la Familia (SNF)
- ✓ Procuraduría General de la República (PGR)
- ✓ Fiscalía General de la República (FGR)
- ✓ Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA).
- ✓ Corte Suprema de Justicia (CSJ)
- ✓ Juzgados de Familia
- ✓ Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ)
- ✓ Superintendencia de Pensiones
- ✓ Ministerio de Gobernación (MINGOB)
- ✓ Ministerio de Relaciones Exteriores



- ✓ Consejo Nacional de Atención Integral a los Programas de los Adultos Mayores (CONAIPAM).
- ✓ Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), entre otras.

Asimismo, se hace necesaria la coordinación interinstitucional con otras instancias de carácter gubernamental y no gubernamental de manera de dar respuesta a los objetivos planteados para contribuir al logro de relaciones más justas y equitativas al interior de la familia, que trasciendan a los demás ámbitos de la sociedad.

**EJE DESARROLLO SOCIAL
MATRIZ ÁREA 3. FAMILIA
PLAN DE ACCION 2005-2009**

Objetivo Específico 3: Contribuir al desarrollo integral de la mujer en el ámbito familiar, fomentando la distribución de responsabilidades entre los integrantes del grupo familiar, mejorar las condiciones de vida de las jefas de hogar y divulgar el ejercicio de sus derechos a fin de fortalecer a la familia.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.1

Fomentar la igualdad de oportunidades y responsabilidades entre los miembros de la familia.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|--|
| <p>ACCIÓN 3.1.1 Realizar estudios sobre la situación de la familia salvadoreña en general y de las mujeres al interior de la misma en particular, para formular programas y proyectos institucionales que contribuyan a superar las diferentes causas que originan las problemáticas de la familia salvadoreña.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de estudios sobre la situación de la familia. • Número de estudios sobre la situación de la mujer al interior de la familia. | <p>SNF, Universidades ISDEMU, ISNA, ONG's</p> |
| <p>ACCIÓN 3.1.2 Fortalecer e implementar programas permanentes de capacitación a nivel nacional dirigidos a las personas integrantes de la familia sobre la importancia de la responsabilidad compartida en el hogar.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Programas de capacitación sobre la importancia de la responsabilidad compartida en el hogar desarrollados. • Número de personas capacitadas. | <p>PGR, FGR, Juzgados de Familia En coordinación con: Centros Educativos, Universidades</p> |
| <p>ACCIÓN 3.1.3 Desarrollar programas permanentes de capacitación a nivel nacional dirigidos a las personas integrantes de la familia sobre masculinidad.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Programas de capacitación desarrollados sobre masculinidad. • Número de personas capacitadas. | <p>PGR, FGR ISDEMU a través de su Programa de Saneamiento de la Relación Familiar Juzgados de Familia En coordinación con: Centros Educativos, Universidades</p> |



EJE DESARROLLO SOCIAL ÁREA 3. FAMILIA

| ACCIONES PROPUESTAS | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|--|---|
| <p>ACCIÓN 3.1.4 Promover campañas de divulgación sobre los valores que contribuyen a la armonía y estabilidad del grupo familiar.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Campañas divulgativas sobre los valores en la familia realizadas. | <p>SNF, FGR, PGR, Juzgados de Familia En coordinación con MINED.</p> |
| <p>ACCIÓN 3.1.5 Promover en el personal técnico de atención la incorporación del enfoque de género en la orientación socio jurídica familiar.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Programas de capacitación sobre teoría de género impartidos al personal técnico. • Porcentaje de funcionarios(as) institucionales capacitados(as) en teoría de género. • Número de orientaciones socio jurídicas brindadas. | <p>SNF, PGR, FGR, Juzgados de Familia ISDEMU</p> |
| <p>ACCIÓN 3.1.6 Desarrollar acciones de coordinación interinstitucional para la búsqueda de alternativas de solución a la problemática de la paternidad irresponsable.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Convenios interinstitucionales suscritos. • Un Sistema de interconectividad entre las instituciones involucradas para dar seguimiento al cumplimiento de las demandas por cuota alimenticia. • Número de constancias morosas de cuotas alimenticias emitidas por la PGR. | <p>PGR, SNF, CSJ, FGR, ISNA, Juzgados de Familia En coordinación con MINED.</p> |
| <p>ACCIÓN 3.1.7 Promover la generación de un sistema de estadísticas con enfoque de género, que permita conocer la situación familiar tanto en la zona urbana como en la rural.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas institucionales de la situación familiar con enfoque de género. | <p>Unidades de Estadística, DIGESTYC, PGR, SNF, ISDEMU</p> |

EJE DESARROLLO SOCIAL ÁREA 3. FAMILIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.2

Divulgar los derechos humanos, con énfasis en los derechos de la mujer dentro de la familia y en la sociedad, para contribuir en el logro de la igualdad entre los géneros y el fortalecimiento del núcleo familiar.

| ACCIONES PROPUESTAS | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|---|--|
| <p>ACCIÓN 3.2.1 Desarrollar programas de divulgación de los derechos de las mujeres en la familia y sus mecanismos de aplicación en la legislación nacional e internacional.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Programas de divulgación ejecutados sobre los derechos de la mujer en la familia. | <p>SNF, PGR, FGR, Juzgados de Familia En coordinación con: MINED, MINGOB</p> |
| <p>ACCIÓN 3.2.2 Desarrollar programas de capacitación sobre legislación familiar en las instituciones públicas y privadas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Programas de capacitación impartidos sobre legislación familiar. • Número de Instituciones participantes en los programas de capacitación impartidos. • Porcentaje de personas capacitadas por institución. | <p>PGR, FGR, Juzgados de Familia CNJ</p> |

EJE DESARROLLO SOCIAL

ÁREA 3. FAMILIA

| OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.3 Establecer mecanismos que contribuyan a mejorar las condiciones de las mujeres jefas de hogar, a fin de lograr su desarrollo y el de todos los miembros de su familia. | | |
|---|--|---|
| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
| ACCIÓN 3.3.1 Realizar estudios y desarrollar programas institucionales que contribuyan a mejorar las condiciones en que se encuentran las mujeres jefas de hogar. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Estudios sobre las condiciones de las mujeres jefas de hogar. • Un Plan de acción para mejorar las condiciones de las mujeres jefas de hogar. | ISDEMU, SNF y Universidades |
| ACCIÓN 3.3.2 Realizar un estudio que permita formular e implementar programas de previsión social para las mujeres que se dedican al trabajo doméstico no remunerado. | <ul style="list-style-type: none"> • Una investigación sobre la situación de las mujeres que se dedican al trabajo doméstico no remunerado. • Un Programa de previsión social desarrollados para las mujeres que se dedican al trabajo doméstico no remunerado. • Número de mujeres beneficiadas con los programas. | PGR, CSJ, ISDEMU, y Superintendencia de Pensiones |
| ACCIÓN 3.3.3 Implementar programas que permitan disminuir la carga doméstica. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de programas de servicios básicos implementados. • Número de Guarderías creadas en el área rural para beneficiar a mujeres productivas (estudiantes o trabajadoras). • Otros programas | SNF, ISNA, ISDEMU y FISDL |
| ACCIÓN 3.3.4 Facilitar el acceso a la vivienda digna de las mujeres, sobre todo cuando son jefas de hogar. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres beneficiadas con vivienda en el área rural y urbana. • Número de mujeres jefas de hogar beneficiadas con vivienda. | SNF, ISDEMU, FSV, FONAVIPO, Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, FISDL |

EJE DESARROLLO SOCIAL AREA 3. FAMILIA

| ACCIONES PROPUESTAS | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|---|---|
| <p>ACCIÓN 3.3.5 Fortalecer los mecanismos de captación y seguimiento de las demandas referidas a las cuotas alimenticias de las personas que se encuentran tanto dentro como fuera del país.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Cuotas fijadas / Solicitudes de cuotas. | PGR |
| <p>ACCIÓN 3.3.6 Promover mecanismos que faciliten los otorgamientos de créditos a mujeres de escasos recursos económicos, con énfasis en las jefas de hogar.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Convenios interinstitucionales para el otorgamiento de créditos blandos a mujeres. • Número de créditos otorgados a mujeres de escasos recursos. • Número de créditos otorgados a mujeres jefas de hogar. | SNF, ISDEMU, FOSOFAMILIA y otras instituciones crediticias |
| <p>ACCIÓN 3.3.7 Establecer un sistema de estadísticas con enfoque de género, que permita identificar el fenómeno migratorio de mujeres y hombres.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas del fenómeno migratorio con enfoque de género. | DIGESTYC, ISDEMU, ISNA y MINGOB |
| <p>ACCIÓN 3.3.8 Realizar un estudio de investigación del fenómeno migratorio en hombres y mujeres, así como sus causas y efectos en la familia.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Estudio del fenómeno migratorio con enfoque de género y su incidencia en la familia. | ISDEMU y Universidades. |
| <p>ACCIÓN 3.3.9 Desarrollar mecanismos para incorporar en programas de atención, a las mujeres migrantes que regresan al país, de modo de facilitar su reinserción a la sociedad.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programas focalizados para las mujeres migrantes. • Mujeres migrantes atendidas para su reinserción en la sociedad. | Dirección General de Migración, Ministerio de Gobernación, ISDEMU, MRREE y Coordinación con el MINTRAB. |

EJE DESARROLLO SOCIAL AREA 3. FAMILIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.4

Fortalecer las condiciones de integración social de las mujeres adultas mayores y contribuir a mejorar su calidad de vida.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|--|
| ACCIÓN 3.4.1 Promover la divulgación de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor, a fin de contribuir a la integración de la mujer adulta mayor en la familia y la comunidad. | <ul style="list-style-type: none"> Número de jornadas y/o campañas de divulgación de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor. | CONAIPAM MINGOB |
| ACCIÓN 3.4.2 Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a la población sobre el valor y respeto a las personas adultas mayores, con énfasis en las mujeres adultas mayores. | <ul style="list-style-type: none"> Número de campañas de sensibilización sobre el valor y respeto a las personas adultas mayores, con énfasis en las mujeres adultas mayores | CONAIPAM MINGOB |
| ACCIÓN 3.4.3 Realizar investigaciones que permitan identificar las condiciones y necesidades de las mujeres adultas mayores en el área rural y urbana. | <ul style="list-style-type: none"> Número de Estudios sobre la situación de las mujeres adultas mayores en el área rural y/o urbana. | CONAIPAM Universidades |
| ACCIÓN 3.4.4 Desarrollar programas de atención integral para las mujeres adultas mayores. | <ul style="list-style-type: none"> Número de Programas de atención integral para las mujeres adultas mayores. | CONAIPAM Coordinación con otras instituciones: CONCULTURA MINTRAB |
| ACCIÓN 3.4.5 Ampliar la cobertura de los centros de atención para las personas adultas mayores. | <ul style="list-style-type: none"> Número de Mujeres adultas mayores incorporadas a los centros de atención. | CONAIPAM |

EJE DESARROLLO SOCIAL AREA 3. FAMILIA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.5

Contribuir al fortalecimiento y a la integración familiar y social de las mujeres reclusas y con libertad asistida.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|---|
| ACCIÓN 3.5.1 Fortalecer los programas de atención para las mujeres reclusas. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Programas de atención para mujeres reclusas. • Número de Mujeres reclusas atendidas. | Dirección General de Centros Penales. SNF |
| ACCIÓN 3.5.2 Desarrollar programas de apoyo para hijos e hijas de las mujeres reclusas o con libertad asistida. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Programas de apoyo para hijos e hijas de las mujeres reclusas o con libertad asistida | Dirección General de Centros Penales SNF ISNA |
| ACCIÓN 3.5.3 Facilitar el acceso de las mujeres reclusas o con libertad asistida a programas de capacitación y de inserción laboral. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Mujeres reclusas o con libertad asistida insertadas en programas de capacitación y/o inserción laboral. | Dirección General de Centros Penales INSAFORP MINTRAB ISDEMU |

EJE DESARROLLO SOCIAL

ÁREA 4: MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los avances tecnológicos en el mundo de las comunicaciones, facilitan el acceso a todo tipo de información, ya sea científica, política, cultural, etc. a nivel mundial, lo cual influye en la población, observándose cambios, especialmente en la construcción de una nueva identidad y ampliación de la cultura local, lo cual está íntimamente relacionado con el mundo globalizado. Actualmente, a través de los medios de comunicación podemos ver lo que está pasando en cualquier parte del mundo y tener contacto directo con los cambios sociales, políticos, económicos, las tendencias artísticas, la música, los videos, películas, comerciales, etc.

Esta revolución de las comunicaciones y la introducción de nuevas tecnologías de la información, desde el enfoque de género, puede contribuir directamente al adelanto de las mujeres, utilizando los medios de comunicación para proporcionar información y/o divulgar el aporte de las mujeres en las artes, política, ciencias, economía, a la sociedad y al desarrollo nacional.

Sin embargo, los medios de comunicación continúan reproduciendo una imagen estereotipada de la mujer y modelos androcéntricos donde el principal protagonista es el hombre, poniéndola en desventaja. Muchas de las producciones comerciales la degradan y afectan negativamente su contribución a la sociedad y refuerzan las funciones tradicionales que no permiten su desarrollo personal.

En el campo publicitario, se reproducen roles e imágenes que distorsionan o invisibilizan a las mujeres, con la finalidad de garantizar la venta de los productos, los anuncios, poseen actitudes, valores y formas de ver la vida, que corresponden a la forma dominante de los hombres, además promueven una imagen que produce contradicciones, por un lado la mujer bella, sensual, como objeto sexual, y por otro, presentan una imagen angelical, madre, esposa, sin reconocer sus aportes a la familia y capacidades en el campo laboral, profesional, político, cultural, deportivo, social, etc.

La mayoría de las noticias que diariamente salen en los medios escritos, poseen sexismo en el lenguaje, ya que se utilizan artículos, pronombres, adjetivos en masculino, reflejando una sociedad donde el hombre es el centro de la sociedad, lo cual excluye y margina a las mujeres.

En este contexto, los retos para el Plan de Acción del Área Medios de comunicación deben ser dirigidos en lograr la equidad entre hombres y mujeres, realizar acciones que favorezcan la conciliación familiar y divulgación de los derechos humanos, dar importancia al lenguaje como vehículo de transmisión de valores, poniendo especial atención al uso de un lenguaje no discriminatorio, así como también, hacer visible la contribución de las mujeres en todos los ámbitos donde se desenvuelve.

Para el logro de estos retos, el objetivo específico del área Medios de Comunicación, establece:

“Incentivar a los medios de comunicación para que proyecten una imagen de las mujeres basada en la no discriminación y en la eliminación de estereotipos sexuales; promoviendo a través de esos medios la equidad de género, así como la contribución de las mujeres en la vida social, cultural, política y económica; respetando la diversidad de identidades y experiencias de las mujeres”

Así mismo, en cumplimiento de este objetivo, plantea los siguientes objetivos estratégicos:

Objetivo Estratégico 4.1. Realizar programas de capacitación y sensibilización, con enfoque de género, que contribuyan a destacar la posición y condición de la mujer.

Objetivo Estratégico 4.2. Propiciar la divulgación de temáticas de la mujer en donde se evidencie su contribución al desarrollo nacional.

Objetivo Estratégico 4.3. Fomentar a través de los medios de comunicación social una imagen de las mujeres no discriminatoria ni estereotipada.

El Área 4. Medios de Comunicación para el cumplimiento de sus retos, plantea 3 objetivos estratégicos y 12 acciones.

Instituciones responsables:

Ministerio de Gobernación: Radio El Salvador y Dirección de Espectáculos Públicos, Prensa y Televisión.

EJE DESARROLLO SOCIAL MATRIZ ÁREA 4: MEDIOS DE COMUNICACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2005-2009

OBJETIVO ESPECIFICO 4. “Incentivar a los medios de comunicación para que proyecten una imagen de las mujeres basada en la no discriminación y en la eliminación de estereotipos sexuales; promoviendo a través de esos medios y de la producción cultural la equidad de género, así como la contribución de las mujeres en la vida social, cultural, política y económica; respetando la diversidad de identidades y experiencias de las mujeres”

Objetivo Estratégico 4.1. Realizar programas de capacitación y sensibilización, con enfoque de género, que contribuyan a destacar la posición y condición de la mujer.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|--|--|
| <p>ACCIÓN 4.1.1. Capacitar a los técnicos (as) y profesionales que trabajan en oficinas de comunicación y prensa de la administración pública; para que se incorpore el enfoque de género en los instrumentos de divulgación institucionales..</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de técnicos/as capacitados • 1 Plan de capacitación anual • Número de instrumentos divulgativos con enfoque de género. | <ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Comunicadoras/es • Ministerio de Gobernación. • Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, CONCULTURA¹², ISDEMU. |
| <p>ACCIÓN 4.1.2. Sensibilizar y capacitar al personal de los medios de comunicación privados para que incluyan la perspectiva de género en los programas que transmiten.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 1 Plan de capacitación anual • Número de personas capacitadas • 1 estudio anual sobre la aplicación del enfoque de género en los programas (seguimiento) | <ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Medios de Comunicación y Cultura. |
| <p>ACCIÓN 4.1.3. Sensibilizar al personal relacionado con la industria publicitaria para que no abusen de la imagen de la mujer al anunciar sus productos, a través de las gremiales correspondientes.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas y sensibilizadas y capacitadas • 1 estudio anual sobre la utilización de la imagen de la mujer en los anuncios publicitarios | <ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Medios de Comunicación y Cultura. |

¹² CONCULTURA es una institución clave para apoyar programas televisivos que contribuyan a promover una imagen positiva de las mujeres.

EJE DESARROLLO SOCIAL

ÁREA 4: MUJER Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.2. Propiciar la divulgación de temáticas de la mujer en donde se evidencie su contribución al desarrollo nacional.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|---|--|
| <p>ACCIÓN 4.2.1. Promover la producción y realización de programas radiales con enfoque de género que fortalezca el papel de la mujer en el ámbito familiar, laboral socioeconómico y cultural.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de programas radiales fortaleciendo a la mujer en todos los ámbitos donde se desempeña. | <ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Medios de Comunicación y Cultura. • Radio El Salvador |
| <p>ACCIÓN 4.2.2. Fortalecer la producción y realización de programa radial institucional, creado y producido por la Comisión de Medios de Comunicación y Cultura.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de programas radiales • 2 Documentos del análisis del programa radial. (1 cada seis meses) | <ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Medios de Comunicación y Cultura. • Radio El Salvador |
| <p>ACCIÓN 4.2.3. Crear e implementar un programa permanente de capacitación dirigido a los periodistas sobre la eliminación del sexismo en el tratamiento de las notas periodísticas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de periodistas capacitados sobre la eliminación del sexismo en el lenguaje • Número de notas periodísticas con perspectiva de género. | <ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Medios de Comunicación y Cultura. |
| <p>ACCIÓN 4.2.4. Otorgar reconocimiento a los medios de comunicación y profesionales de la publicidad que realicen trabajos y/o campañas proyectando una imagen de la mujer con enfoque de género.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento a periodistas y medio de prensa | <ul style="list-style-type: none"> • ISDEMU |

EJE DESARROLLO SOCIAL

ÁREA 4: MEDIOS DE COMUNICACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.3. Fomentar a través de los medios de comunicación social una imagen de las mujeres no discriminatoria ni estereotipada.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|---|---|
| <p>ACCIÓN 4.3.1. Contribuir a la formación con enfoque de género a docentes y estudiantes de las escuelas de periodismo y comunicaciones.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes capacitados/as en la aplicación del enfoque de género. • Número de estudiantes capacitados/as en la aplicación del enfoque de género. | <ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Medios de Comunicación y Cultura. |
| <p>ACCIÓN 4.3.2. Promover la realización de campañas publicitarias que prevengan la violencia contra la mujer a través de los anuncios y publicaciones.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas publicitarias que previenen la violencia contra la mujer. | <ul style="list-style-type: none"> • ISDEMU • PSRF |
| <p>ACCIÓN 4.3.3. Concientizar al personal de los medios publicitarios sobre la no producción de publicidad sexista.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de talleres. • Publicidad no sexista. | <ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Medios de Comunicación y Cultura. |
| <p>ACCIÓN 4.3.4. Promover la elaboración de una normativa con enfoque de género en lo relacionado a publicidad, música, programas televisivos y espectáculos públicos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Una normativa con enfoque de género • Documento de análisis de la aplicación del Código de Ética | <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Espectáculos MINGOB • Comisión Jurídica • ISDEMU |
| <p>ACCIÓN 4.3.5. Promover la elaboración de diagnósticos sobre el tratamiento de la mujer en los medios de comunicación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de estudios en prensa escrita • Número de estudios en TV • Número de estudios en Radio | <ul style="list-style-type: none"> • ISDEMU (Escuelas de periodismos y/o comunicaciones de las Universidades) |

EJE DESARROLLO SOCIAL ÁREA 5: CULTURA

La cultura es todo aquello que hombres y mujeres hacen, tanto en el plano espiritual como material, en un momento histórico determinado, (en un tiempo y lugar) así como sus actitudes en su relación con el entorno social y natural.

Actualmente se percibe a la Cultura como base del desarrollo, es decir que para poder iniciar cualquier proyecto y tenga impacto en la sociedad es necesario conocer los diversos aspectos de la cultura de los pueblos. Es así, que para que esta Política Pública, cumpla con esta visión y sea realmente efectiva de be tener en consideración a la Cultura.

Tomando en cuenta este planteamiento, la Cultura estará presente en todas las áreas del Plan de Acción de la Política Nacional de la Mujer. Sin embargo, para efectos de una mejor implementación el área de Cultura estará independiente y la institución responsable de la elaboración e implementación del plan de acción del área es el Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, CONCULTURA.

El objetivo específico de esta área es “Valorar la identidad de género de las mujeres salvadoreñas desde la perspectiva de la Cultura”.

Se reconocen tres grandes sectores directamente beneficiados con este plan de trabajo: indígenas, artesanas y artistas, por las siguientes consideraciones:

- **Las indígenas** han sufrido marginalidad por muchos años, a pesar de ser portadoras de valores culturales propios de la cultura salvadoreña, los cuales son un compromiso rescatar, resguardar y promover.
- **Las artesanas**, quienes realizan esta labor además de tener toda la carga doméstica. Las artesanas salvadoreñas ven su trabajo desvalorizado sólo como un medio de subsistencia, no obstante el legado cultural que las artesanías aportan a la identidad de los pueblos. Así podemos mencionar: la alfarería de Guatajiagua, los petates pintados de Nahuizalco, los morros pintados de Izalco, y así podemos seguir enumerando, estas artesanías elaboradas por manos de mujeres salvadoreñas.
- **Las mujeres artistas**, en diversas ramas: plástica, literatura, música, teatro, etc.

Se ha llegado a considerar que están en una relación de ventaja social. Sin embargo, muchas de ellas no se pueden dedicar exclusivamente al arte, y es así que deben dedicar su tiempo a otra actividad que les permita tener ingresos, además tienen que atender a sus hijos e hijas y todos los aspectos que exige un hogar. Es decir que el

tiempo que dedican al acto creativo es muy limitado. No obstante, a pesar de todas las adversidades tenemos en El Salvador mujeres artistas muy talentosas, a las cuales debemos apoyar para que al igual que los artistas cuenten con los espacios para dar a conocer su trabajo artístico y promocionarlo.

Asimismo, al desarrollar actividades que promuevan el enfoque de género en las diferentes localidades del país, a través de la Red de Casas de la Cultura y la Red de Bibliotecas Públicas, se logrará un mayor número de salvadoreñas y salvadoreños que tomen conciencia de la importancia de la equidad de género en nuestra vida cotidiana.

Al ejecutar este Plan de Acción, se estará forjando una sociedad inclusiva, con respeto hacia la diversidad y la equidad de género desde el plano de la Cultura.

Con la finalidad de promover el desarrollo y aporte de las mujeres a la cultura, se plantea un objetivo específico del área, tres objetivos estratégicos y diez acciones, que se describen a continuación:

Objetivo específico 5: “ Valorar la identidad de género de las mujeres salvadoreñas desde la perspectiva de la Cultura”.

Objetivo Estratégico 5.1. Valorar la identidad cultural de la mujer salvadoreña desde la perspectiva de género.

Objetivo Estratégico 5.2. Reconocer y apoyar la producción artística realizada por mujeres.

Objetivo Estratégico 5.3. Promover el enfoque de género en los espacios culturales de las comunidades.

Institución responsable: Consejo Nacional para la Cultura y el Arte. CONCULTURA.

EJE DESARROLLO SOCIAL ÁREA 5: CULTURA PLAN DE ACCIÓN 2005-2009

OBJETIVO ESPECIFICO 5. “Contribuir al desarrollo artístico de las mujeres y a su reconocimiento a nivel nacional”.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.1.. Valorar la identidad cultural de la mujer salvadoreña desde la perspectiva de género.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|--|---|
| ACCIÓN 5.1.1. Incluir la temática de la perspectiva de género en las investigaciones realizadas por CONCULTURA. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de investigaciones con perspectiva de género | <ul style="list-style-type: none"> • CONCULTURA. |
| ACCIÓN 5.1.2. Apoyar y valorar, el papel de la mujer indígena en la conservación y rescate de la cultura. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades relacionadas a la conservación cultural • Número de actividades relacionadas con el rescate cultural | <ul style="list-style-type: none"> • CONCULTURA. |
| ACCIÓN 5.1.3. Apoyar a la mujer artesana en el rescate, creatividad, producción y comercialización de las artesanías. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades que promueven la creatividad de las mujeres artesanas. • Número de actividades que contribuyen a mejorar la comercialización de los productos elaborados por las mujeres artesanas. | <ul style="list-style-type: none"> • CONCULTURA • ISDEMU |
| ACCIÓN 5.1.4. Promover campañas de sensibilización dirigidas a la población salvadoreña para que valoricen el trabajo artesanal de las mujeres indígenas. | <ul style="list-style-type: none"> • 1 campaña permanente a través de los medios de comunicación. | <ul style="list-style-type: none"> • Comisión de Medios de Comunicación y Cultura. |

EJE DESARROLLO SOCIAL

ÁREA 5: CULTURA

Objetivo Estratégico. 5.2. Reconocer y apoyar la producción artística realizada por mujeres.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|--|--|
| ACCIÓN 5.2.1. Promover el trabajo de las mujeres artistas. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades que promueven a las mujeres artistas. | <ul style="list-style-type: none"> • CONCULTURA |
| ACCIÓN 5.2.2. Facilitar los espacios culturales a las mujeres artistas. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Espacios donde participan las mujeres artistas. | <ul style="list-style-type: none"> • CONCULTURA |
| ACCIÓN 5.2.3. Apoyar la creación de talleres de artes y oficios valorando la equidad de género | <ul style="list-style-type: none"> • Número de participantes por género | <ul style="list-style-type: none"> • CONCULTURA |
| ACCIÓN 5.2.4. Apoyar la promoción y la realización de certámenes, concursos y actividades que fomenten la equidad de género. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de concursos, certámenes y actividades con equidad de género. | <ul style="list-style-type: none"> • CONCULTURA |

EJE DESARROLLO SOCIAL ÁREA 5: CULTURA

OBJETIVO ESTRATÉGICO. 5.3. Promover el enfoque de género en los espacios culturales de las comunidades.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|---|--|
| <p>ACCIÓN 5.3.1. Organizar actividades que promuevan la equidad de género en la red de Casas de la Cultura y/o en Bibliotecas Públicas</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de las Casas de la Cultura que promueven la equidad de género. • Número de actividades en Bibliotecas Públicas que promueven la equidad de género. | <ul style="list-style-type: none"> • CONCULTURA |
| <p>ACCIÓN 5.3.2. Promover la creación de espacios Bibliográficos con el tema de género en la Red de las Bibliotecas Públicas y Casas de la Cultura</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Numero de espacios bibliográficos con el tema de género en la Bibliotecas Públicas. • Número de espacios bibliográficos con el tema de género en las Casas de la Cultura | <ul style="list-style-type: none"> • CONCULTURA |

EJE DESARROLLO SOCIAL

ÁREA 6. PRÁCTICAS DEPORTIVAS

La sociedad salvadoreña, ante los nuevos paradigmas, necesita construir y fortalecer valores que contribuyan al progreso de la misma, ante estos desafíos, la mayoría de las políticas están dirigidas a la solución de los problemas sociales y económicos, ya que estos aspectos son básicos para el desarrollo de la nación, no obstante, muchos de los problemas que presenta nuestra sociedad tiene a su base la falta de estrategias que contribuyan al desarrollo mental y físico de la población.

La familia, la escuela, los medios de comunicación son de fundamental importancia en la construcción de valores, ya que como agentes socializantes, van formando al hombre y a la mujer, según la sociedad y cultura que pertenece, siendo un proceso que se inicia en la infancia y se mantiene durante toda la vida.

Las mujeres, en este proceso socializador han desarrollado habilidades que pertenecen al ámbito privado, su trabajo está circunscrito a lo doméstico, aún cuando logran desarrollo profesional y obtienen trabajo remunerado fuera de la casa, las labores domésticas siempre están presente, lo que no les permite ocupar tiempo para su recreación y/o actividades que contribuyan a su salud mental y física. La mayoría de mujeres están limitadas en su desarrollo, por la falta de experiencia dentro de su entorno físico externo, provocado por patrones socioculturales, lo que las lleva a la dependencia y baja autoestima.

La falta de prácticas deportivas, produce en las mujeres a muy temprana edad, pérdida de tonicidad muscular y aumento del tejido adiposo, enfermedades derivadas de la deficiente circulación sanguínea, así como otras relacionadas al sedentarismo. Según las conclusiones preliminares de un estudio de la OMS¹³ sobre factores de riesgo, los modos de vida sedentarios son una de las 10 causas fundamentales de mortalidad y discapacidad en el mundo. Datos de esa organización revelan que aproximadamente dos millones de muertes pueden atribuirse cada año a la inactividad física, lo cual constituye altos costos económicos personales y nacionales.

El deporte es una herramienta que contribuye a la autorrealización, al desarrollo físico y mental de las personas; la práctica deportiva, es considerada como un símbolo de progreso, salud, de trabajo sistemático, justicia, igualdad, triunfo, competencia; todos esos valores que se consideran fundamentales para el desarrollo de la sociedad.

La práctica del ejercicio físico, es altamente recomendable para las mujeres, no solamente por que produce reducción de peso, buena salud en general, sino también por su efecto en la estabilidad emocional, autoestima, defensa personal, mejora la percepción de si misma y de respuestas ante los problemas que enfrenta,

¹³ Organización Mundial de la Salud, OMS, Salud y Deportes, Sedentarismo. www.Monografias.com

fortaleciendo su liderazgo. En lo social contribuye a disminuir los niveles de violencia, el embarazo adolescente, mayor rendimiento escolar, laboral, etc.

En El Salvador, muchas mujeres han realizado deportes y/o educación física durante la adolescencia, especialmente como un requisito dentro del programa escolar, y las iniciativas personales para hacer deporte, muy pocas veces han sido estimuladas por la familia y la sociedad en general, ya que se ha considerado como actividad masculina. La mayoría de las mujeres deportistas han establecido una batalla contra obstáculos, como el acoso sexual, marginación y otros que están íntimamente relacionados con los patrones culturales.

En este contexto, se ha considerado importante, incluir el componente mujer y prácticas deportivas con la finalidad de contribuir a su desarrollo y mejorar de la calidad de vida de las salvadoreñas.

Tomando en cuenta que necesitan ser incentivadas y motivadas para realizar prácticas deportivas, se ha establecido el siguiente Objetivo Específico: “Contribuir a desarrollar y mejorar las condiciones físicas y mentales de las mujeres, tomando en cuenta sus intereses y necesidades, a través de la práctica deportiva, con la finalidad de elevar su calidad de vida”

Los objetivos estratégicos, para el cumplimiento del objetivo específico, son los siguientes:

Objetivo Estratégico 6. 1. Garantizar el acceso de las mujeres a las actividades deportivas.

Objetivo Estratégico 6. 2. Desarrollar la capacidad y liderazgo de las mujeres, en la toma de decisiones para que participen en igualdad de condiciones en las estructuras directivas, administrativas y técnicas del deporte.

Objetivo Estratégico 6.3. Promover el acceso de la mujer en condiciones de igualdad a las becas deportivas, programas de entrenamiento y competencias.

Objetivo Estratégico 6. 4. Fomentar la práctica deportiva de las mujeres a través de los medios de comunicación.

El componente mujer y práctica deportiva, comprende 4 objetivos estratégicos y 25 acciones.

Instituciones responsables: Ministerio de Educación a través de la Coordinación de Educación Física, Deporte y Recreación, Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, (INDES); Federaciones Deportivas, Asociación de Deportes en Sillas de Rueda,(ASADESIR); Comité Olímpico de El Salvador, (COES) a través de su Grupo de Trabajo Mujer y Deportes; Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos, (ISRI).

EJE DESARROLLO SOCIAL
ÁREA 6: PRÁCTICAS DEPORTIVAS ¹⁴
PLAN DE ACCIÓN 2005-2009

OBJETIVO ESPECÍFICO 6: Contribuir a desarrollar y mejorar las condiciones físicas y mentales de las mujeres, tomando en cuenta sus intereses y necesidades, a través de la práctica deportiva, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.1. Garantizar el acceso de las mujeres a las actividades deportivas.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|--|
| ACCIÓN 6.1.1 Concientizar directores y entrenadores de los centros escolares a que motiven a las jóvenes a realizar prácticas deportivas. | <ul style="list-style-type: none"> • N° de centros escolares con equipos deportivos femeninos. • N° de disciplinas deportivas donde participan niñas y adolescentes. | <ul style="list-style-type: none"> • MINED • INDES • Federaciones • COES |
| ACCIÓN 6.1.2. Crear equipos deportivos femeninos en Centros Escolares. | <ul style="list-style-type: none"> • N° de equipos deportivos femeninos creados | <ul style="list-style-type: none"> • MINED |
| ACCIÓN 6.1.3. Incentivar a la población femenina para que participe en actividades deportivas. | <ul style="list-style-type: none"> • N° de mujeres en las diferentes actividades deportivas. | <ul style="list-style-type: none"> • INDES • COES • Federaciones y organizaciones afines. |
| ACCIÓN 6.1.4. Promover la continuidad de las actividades deportivas de las jóvenes en los Centros Escolares. | <ul style="list-style-type: none"> • N° de equipos deportivos femeninos de los Centros Escolares • N° de disciplinas deportivas practicadas por las jóvenes. • Deserción de participantes disminuidas. | <ul style="list-style-type: none"> • MINED |
| ACCIÓN 6.1.5. Promover la construcción y habilitación de espacios deportivos adecuados para la práctica deportiva de la mujer | <ul style="list-style-type: none"> • N° de nuevos espacios construidos y habilitados | <ul style="list-style-type: none"> • Municipalidades • INDES • Federaciones |
| ACCIÓN 6.1.6. Concientizar a los padres y madres de la importancia y necesidad de la práctica deportiva ¹⁵ en las niñas | <ul style="list-style-type: none"> • N° de sesiones en los que se discute el tema | <ul style="list-style-type: none"> • MINED |

¹⁴ Prácticas deportivas comprende la recreación, educación física y deportes.

EJE DESARROLLO SOCIAL

ÁREA 6. PRÁCTICAS DEPORTIVAS

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|---|---|
| ACCIÓN 6.1.7. Promover la realización de estudios y/o investigaciones que identifiquen los obstáculos y causas que limitan la participación deportiva a las mujeres. | <ul style="list-style-type: none"> Nº de estudios y/o investigaciones realizadas | <ul style="list-style-type: none"> INDES COES ISDEMU. |
| ACCIÓN 6.1.8. Promover la realización de estudios e investigaciones relacionadas con la práctica femenina deportiva. | <ul style="list-style-type: none"> Nº de estudios y/o investigaciones realizadas | <ul style="list-style-type: none"> INDES COES |
| ACCIÓN 6.1.9. Establecer mecanismos que faciliten y promuevan la participación deportiva de las mujeres con discapacidades. | <ul style="list-style-type: none"> Nº de mujeres con discapacidades en prácticas deportivas | <ul style="list-style-type: none"> ASADESIR ISRI |
| ACCIÓN 6.1.10. Garantizar los recursos necesarios para la participación de la mujer con discapacidad en actividades deportivas. | <ul style="list-style-type: none"> Recursos disponibles para la participación de las mujeres con discapacidad en actividades deportivas. | <ul style="list-style-type: none"> ISRI ASADESIR Olimpiadas Especiales |
| ACCIÓN 6.1.10. Crear programas deportivos dirigidos a mujeres adultas mayores. | <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de adultas mayores en actividades físicas | <ul style="list-style-type: none"> FUSATE INPEP ISSS |
| ACCIÓN 6.1.11. Reconocer los logros individuales y colectivos de las mujeres y de las instituciones que apoyan las actividades deportivas. | <ul style="list-style-type: none"> Reconocimientos otorgados | <ul style="list-style-type: none"> INDES COES Federaciones ISDEMU |
| ACCIÓN 6.1.12. Desarrollar programa de promoción a la participación masiva de las mujeres, en actividades deportivas. | <ul style="list-style-type: none"> Programa de promoción masivo Nº de mujeres participando | <ul style="list-style-type: none"> INDES COES ISDEMU Otros |

EJE DESARROLLO SOCIAL ÁREA 6. PRÁCTICAS DEPORTIVAS

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|---|
| ACCIÓN 6.1.13. Crear los procedimientos para el otorgamiento equitativo de becas deportivas. | <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Procedimientos | <ul style="list-style-type: none"> • INDES • COES |
| ACCIÓN 6.1.14. Establecer mecanismos para que el programa de entrenamiento sea en igualdad de condiciones para mujeres deportistas. | <ul style="list-style-type: none"> • Políticas de igualdad de condiciones. | <ul style="list-style-type: none"> • INDES • COES • Federaciones |
| ACCIÓN 6.1.15 Fomentar la participación de la mujer en competencias deportivas a nivel nacional e internacional. | <ul style="list-style-type: none"> • N° de mujeres participando | <ul style="list-style-type: none"> • INDES • COES • Federaciones |
| ACCIÓN 6.1.16 Promover las mujeres atletas para beneficiarse de programas de patrocinio. | <ul style="list-style-type: none"> • No de atletas con patrocinio | <ul style="list-style-type: none"> • Federaciones. |

EJE DESARROLLO SOCIAL ÁREA 6. PRÁCTICAS DEPORTIVAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6. 2. Desarrollar la capacidad y liderazgo de las mujeres, en la toma de decisiones para que participen en igualdad de condiciones en las estructuras directivas, administrativas y técnicas del deporte.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|--|--|
| ACCIÓN 6. 2.1. Promover la participación de mujeres en cursos de alta dirigencia deportiva. | <ul style="list-style-type: none"> • N° de mujeres que participan en cursos de alta dirigencia | <ul style="list-style-type: none"> • COES • INDES |
| ACCIÓN 6. 2.2. Establecer mecanismos que promuevan y faciliten la formación de mujeres en las áreas técnicas del deporte. | <ul style="list-style-type: none"> • N° de mujeres en el desempeño de áreas técnicas, en comparación con los hombres. | <ul style="list-style-type: none"> • INDES • COES • Federaciones |
| ACCIÓN 6. 2.3. Fomentar la formación, capacitación y actualización de las mujeres en la administración deportiva. | <ul style="list-style-type: none"> • N° de mujeres capacitadas en administración deportiva. | <ul style="list-style-type: none"> • COES • INDES |
| ACCIÓN 6. 2.4. Promover políticas que faciliten el acceso e inclusión de la mujer en la estructura de toma de decisiones. | <ul style="list-style-type: none"> • N° de políticas creadas y adoptadas | <ul style="list-style-type: none"> • COES • INDES |
| ACCIÓN 6.2.5. Concientizar sobre la importancia de la inclusión de la mujer en las estructuras de toma de decisiones en las organizaciones deportivas. | <ul style="list-style-type: none"> • N° de charlas sobre la inclusión de la mujer | <ul style="list-style-type: none"> • El Grupo de trabajo de Mujer y Deportes del COES |

EJE DESARROLLO SOCIAL ÁREA 6: PRÁCTICAS DEPORTIVAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6. 3. Fomentar la práctica deportiva de las mujeres a través de los medios de comunicación.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|---|
| ACCIÓN 6.3.1 Sensibilizar a los/las periodistas deportivos para que presenten una imagen no estereotipada de la mujer deportista. | <ul style="list-style-type: none"> • Plan de sensibilización y capacitación anual | <ul style="list-style-type: none"> • COES • INDES • Federaciones |
| ACCIÓN 6.3.2 Divulgar las ventajas que tiene la práctica deportiva para la salud mental, física y social de las mujeres | <ul style="list-style-type: none"> • Plan de divulgación • N° de mujeres en prácticas deportivas. | <ul style="list-style-type: none"> • COES • INDES • Federaciones |
| ACCIÓN 6.3.4 Motivar a la población femenina a la práctica deportiva a través del reconocimiento individual y social. | <ul style="list-style-type: none"> • N° de reconocimientos a mujeres de las diferentes disciplinas deportivas. | <ul style="list-style-type: none"> • MINED • Alcaldías • INDES • COES |
| ACCIÓN 6.3.5 Divulgar los avances y/o éxitos de las mujeres deportistas y con discapacidades, a través de los medios de comunicación. | <ul style="list-style-type: none"> • N° de reportajes de los éxitos de las mujeres deportistas. | <ul style="list-style-type: none"> • MINED • MINGOB • Medios de comunicación |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA 7. TRABAJO E INSERCIÓN PRODUCTIVA

Durante los últimos años, el mercado en su conjunto ha sufrido importantes cambios, producto de la globalización de las economías. El mercado laboral no ha sido la excepción, particularmente se ha visto influenciado por cambios en los procesos productivos, movilidad de la mano de obra y la incorporación de nuevas tecnologías en informática y comunicación, entre otros. En adición a estos elementos, el mercado de trabajo también refleja modificaciones en las relaciones de género, las cuales se hacen latentes en el momento que se reconoce el aporte que las mujeres hacen a las economías de los países, tanto en la esfera pública como en la privada.

El Salvador, también ha sido parte de estas transformaciones en las relaciones de género en el ámbito laboral, en tanto que poco a poco se han ido superando acondicionamientos históricos, culturales, sociales, políticos, etc. determinantes en la definición de la división genérica del trabajo y resultantes en una desigual distribución de los recursos entre hombres y mujeres, limitado acceso de las mujeres al trabajo y a las nuevas tecnologías, entre otras.

La significativa participación de las mujeres la encontramos, en primera instancia, en la composición poblacional, la cual según datos estadísticos de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) del año 2003, está constituida de un 52.33% por mujeres y de un 47.67% por hombres. Similar a la composición del año 2000, donde el 52.14% de la población estaba constituida por mujeres y el 47.86% restante por hombres. Con lo que el comportamiento de la composición poblacional se mantiene casi constante.

Al analizar la Población en Edad de Trabajar (PET), se tiene que del año 2000 al 2003 se ha experimentado un leve incremento del 6.05%. Si se estudia la PET de forma desagregada se tiene que para el año 2003, el 53.27% está constituida por mujeres y el 46.73% por hombres. Con respecto al año 2000, la PET femenina se incrementó en un 6.08% y la de los hombres 6.01%, de modo que la tendencia al alza experimentada por la PET durante el periodo de análisis presenta un comportamiento similar tanto para hombres como para mujeres.

La condición de actividad económica para el año 2003 muestra una composición del 53.43% como Población Económicamente Activa (PEA) y un 46.57% en la categoría de Población Económicamente Inactiva (PEI).

Del total de la PEA, para el año 2003 las mujeres constituían el 40.30%, cifra que experimentó un incremento, en términos absolutos, del 10.74% con respecto al año 2000, con lo que se tiene una tendencia al alza en la participación de las mujeres dentro de la PEA.

Por su parte, la evolución de la PEI muestra que la participación de las mujeres se ha mantenido constante en un 68% para el año 2000 como para el año 2003. En este punto no se debe perder de vista, que la principal razón por la que las mujeres se ubican dentro de esta categoría es por dedicarse al quehacer doméstico, trabajo que aún no se contabiliza en las cuentas nacionales.

La inserción de las mujeres al mercado laboral, tal como lo muestran los datos anteriores, representa un avance significativo en la reivindicación de unos de sus derechos humanos fundamentales, como lo es el derecho al trabajo. Con el ejercicio de este derecho, también se hace el traspaso de la esfera privada, en donde históricamente han estado presentes las mujeres, a la esfera pública de la sociedad. Este logro es de suma importancia, pero además de la participación cuantitativa de las mujeres en el mercado de trabajo, resulta trascendental el análisis de la calidad de participación de las mujeres en dicho mercado.

Considerando lo anterior, se estudia la posición de las mujeres de acuerdo a su ubicación (concentración) en los grupos ocupacionales definidos en la EHPM del año 2003, conforme a la cual las mujeres representan el 32.10% de los cargos de dirección y de funcionario(a) público(a), participación incrementada en un 23.04%, con respecto al año 2000. De modo que las mujeres han ganado terreno en puestos más estratégicos, lo cual contrasta con su disminución de participación en la categoría de empleados(as) de oficina en un 5.32% para los mismos años comparativos (ver cuadro 1).

Cuadro 1
Participación de las mujeres en los diferentes
grupos ocupacionales

| Grupo ocupacional | Porcentaje Año 2000 | Porcentaje Año 2003 | Variación % |
|--|--------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| Directores(as), funcionarios(as) | 26.09 | 32.10 | 23.04 |
| Profesionales, científicos(as) e intelectuales | 46.47 | 38.49 | -17.17 |
| Técnicos(as) y profesionales nivel medio | 42.91 | 45.50 | 6.05 |
| Empleados(as) de oficina | 63.71 | 60.32 | -5.32 |
| Comerciantes, vendedoras y trabajadores(as) de servicios | 68.83 | 68.74 | -0.12 |
| Trabajador(a) agropecuario y pesquero | 5.02 | 5.90 | 17.45 |
| Artesanos(as) y operarios(as) | 37.84 | 35.60 | -5.91 |
| Operadores(as) de maquinaria | 35.00 | 37.42 | 6.91 |
| Trabajador(a) no calificado | 37.42 | 36.30 | 3.00 |

Fuente: Elaboración ISDEMU, con base a las Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples, años 2000 y 2003.

Otro elemento importante de estudiar lo constituyen los niveles salariales de hombres y mujeres. En este punto, se han logrado avances en materia normativa, tal es el caso de la ratificación del Convenio No.100 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el año 2000, de acuerdo al cual hombres y mujeres percibirán un mismo salario cuando realizan un trabajo del mismo valor, sin embargo, en la práctica la situación salarial presenta desventajas para las mujeres ya que al calcular el índice de remuneración media de género (IRMG)¹⁶ para el año 2003, el salario de las mujeres representa un 77.39% del salario de los hombres.

Tomando en cuenta el escenario anterior, se puede establecer que desde la formulación del segundo Plan de Acción de la PNM en el año 2000, a la fecha se han tenido avances positivos para las mujeres en el ámbito laboral. No obstante, se requiere continuar realizando esfuerzos orientados al logro de la igualdad de oportunidades en esa esfera, en tanto la creciente participación cuantitativa de las mujeres en el mercado de trabajo constituye un primer paso, pero debe apostarse a la mejora en la calidad de participación que éstas puedan tener, de ahí que para la formulación del tercer Plan de Acción de la PNM, se retome la experiencia acumulada en la ejecución de los dos Planes de Acción anteriores, la realidad imperante y los ejes de preocupación del actual gobierno como elementos fundamentales para la definición de objetivos estratégicos y acciones correspondientes al Área.

Dentro de este marco, se plantean siete objetivos estratégicos en los que se consideran aspectos claves para contribuir a mejorar la situación de las mujeres en el ámbito laboral. Los aspectos considerados responden a la necesidad de contar con el respaldo de una normativa, instituciones y mecanismos que garanticen el respeto de los derechos humanos de las trabajadoras; asimismo, se contempla la necesidad de potenciar a las mujeres a través de la formación profesional, el cuidado de su salud mental y el acceso a recursos. Finalmente se visualiza, una realidad latente en nuestro país, el trabajo infantil, por lo que se ubica como una situación a ser atendida en la gestión del actual gobierno.

El interés del Área se centra en las mujeres trabajadoras en general, sin embargo, se ubican como intereses particulares la situación laboral de las mujeres pertenecientes a grupos considerados como vulnerables tal es el caso de las mujeres trabajadoras de las maquilas, mujeres con discapacidad, mujeres jefas de hogar, niñas trabajadoras y una primera aproximación a la situación de las trabajadoras domésticas y agrícolas eventuales en términos de su seguridad previsional.

Es así como para el Plan de Acción 2005-2009 se retoma el Objetivo Específico del Área: Contribuir a lograr la igualdad de oportunidades en la participación de mujeres y hombres en el mercado de trabajo, a través de la eliminación de la discriminación que por motivos de género inducen a la desigualdad salarial, del acceso de las mujeres a

¹⁶ IRMG = Salarios promedios femeninos entre salarios promedios masculinos por 100.

los puestos laborales de decisión y de incrementar la preparación de las mujeres en las distintas ramas y grupos ocupacionales de la producción económica.

Y en respuesta al objetivo específico señalado, se desarrollan los siguientes objetivos estratégicos:

Objetivo Estratégico 7.1 Adecuar el marco jurídico laboral, armonizando su texto con los Convenios Internacionales, ratificados por El Salvador.

Objetivo Estratégico 7.2 Fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de control que aseguren el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Constitución de la República, Código de Trabajo y demás leyes que otorgan derechos y obligaciones a la mujer en materia laboral.

Objetivo Estratégico 7.3 Concientizar a trabajadoras, trabajadores, empleadores, empleadoras y al personal de las instituciones públicas administradoras de justicia en el ámbito laboral; sobre la protección y respeto a los Derechos Humanos de las mujeres trabajadoras.

Objetivo Estratégico 7.4 Promover el acceso y permanencia de la mujer en programas de Formación Profesional; para facilitar su inserción al mercado laboral en igualdad de oportunidades.

Objetivo Estratégico 7.5 Promover la implementación de programas de bienestar social que contribuyan al desarrollo integral de la mujer trabajadora del sector público y privado, poniendo especial énfasis en las que laboran en la industria maquilera.

Objetivo Estratégico 7.6 Promover el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio.

Objetivo Estratégico 7.7 Contribuir al desarrollo integral de las mujeres desde temprana edad, a través de la eliminación progresiva de las peores formas de trabajo infantil realizado por niñas.

La operativización de estos objetivos se concretiza en la definición de 30 acciones.

Como marco institucional responsable de la ejecución de las acciones del Área se ubican en primera instancia las siguientes instituciones del Estado:

- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB) y sus diferentes direcciones.
- Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP).
- Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP).

Adicionalmente, se reconoce la necesidad de la coordinación interinstitucional para el logro de los objetivos planteados, de ahí que se requiera del desarrollo de esfuerzos



conjuntos con otros entes gubernamentales y no gubernamentales, todo con el fin último de mejorar la condición y elevar la posición de la mujer trabajadora salvadoreña.

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA 7. TRABAJO E INSERCIÓN PRODUCTIVA

PLAN DE ACCION 2005-2009

OBJETIVO ESPECÍFICO: Contribuir a lograr la igualdad de oportunidades en la participación de mujeres y hombres en el mercado de trabajo, a través de la eliminación de la discriminación que por motivos de género inducen a la desigualdad salarial, del acceso de las mujeres a los puestos laborales de decisión y de incrementar la preparación de las mujeres en las distintas ramas y grupos ocupacionales de la producción económica.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7.1

Adecuar el marco jurídico laboral, armonizando su texto con los Convenios Internacionales, ratificados por El Salvador.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|--|--|
| <p>ACCIÓN 7.1.1 Estudiar los Convenios No. 45 y No. 149 de la OIT u otros Convenios relacionados con la protección y respeto de los Derechos Humanos de las mujeres trabajadoras, a efecto de que sean propuestos para su posible ratificación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Convenios sobre la protección de los derechos humanos de las mujeres trabajadoras propuestos a ratificación. • Número de Convenios sobre la protección de los derechos humanos de las mujeres trabajadoras ratificados. | Dirección de Relaciones Internacionales de Trabajo, del MINTRAB. |
| <p>ACCIÓN 7.1.2 Realizar un proceso de seguimiento del cumplimiento de los Convenios de la OIT, ratificados por El Salvador, relacionados con la protección y respeto a los Derechos Humanos de la mujer trabajadora.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de inspecciones en las que se verifica el cumplimiento de los Convenios de la OIT ratificados, en materia de derechos humanos de la mujer trabajadora. • Instrumentos de control que dan seguimiento al cumplimiento de los Convenios de la OIT ratificados por El Salvador, en materia de derechos humanos de las mujeres trabajadoras. | Dirección General de Inspección de Trabajo, del MINTRAB. |
| <p>ACCIÓN 7.1.3 Promover reformas al Código de Trabajo a fin de eliminar, en caso de existir, disposiciones discriminatorias hacia la mujer en el mundo laboral, con énfasis en los Convenios Internacionales ratificados por El Salvador.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de reformas propuestas al Código de Trabajo. | MINTRAB Comisión Jurídica Interinstitucional |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA 7. TRABAJO E INSERCIÓN PRODUCTIVA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7.2

Fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de control que aseguren el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Constitución de la República, Código de Trabajo y demás leyes que otorgan derechos y obligaciones a la mujer en materia laboral.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|---|
| <p>ACCIÓN 7.2.1 Aprobar Reglamentos Internos de Trabajo, tomando como base el Reglamento de Trabajo Tipo con enfoque de género autorizado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de manera de garantizar la no discriminación hacia la mujer trabajadora y la armonía con la ley vigente.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Reglamentos Internos de Trabajo con enfoque de género, presentados y/o aprobados. | <p>Dirección General de Trabajo, del MINTRAB.</p> |
| <p>ACCIÓN 7.2.2 Fortalecer la implementación del mecanismo de inspecciones para garantizar el efectivo cumplimiento de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social de las personas trabajadoras, en general y de las mujeres, en particular.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Centros de trabajos visitados. • Número de inspecciones y reinspecciones realizadas en los diferentes centros de trabajo. • Número de mujeres beneficiadas por las inspecciones realizadas. • Porcentaje de inspecciones y reinspecciones realizadas en maquilas. • Número de mujeres beneficiadas por las inspecciones realizadas en las maquilas. | <p>Dirección General de Inspección de Trabajo, del MINTRAB.</p> |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO ÁREA 7. TRABAJO E INSERCIÓN PRODUCTIVA

| ACCIÓNES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|--|--|
| <p>ACCIÓN 7.2.3 Incrementar las inspecciones de seguridad e higiene ocupacional en empresas que por su naturaleza afectan la salud de las trabajadoras.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de empresas inspeccionadas que afectan la salud de las trabajadoras. • Número de inspecciones y reinspecciones de seguridad e higiene ocupacional en empresas que afectan la salud de las mujeres trabajadoras. • Número de mujeres beneficiadas por las inspecciones de seguridad e higiene ocupacional realizadas en empresas que por su naturaleza afectan la salud de las trabajadoras. | <p>Dirección General de Previsión Social y Empleo, del MINTRAB.</p> |
| <p>ACCIÓN 7.2.4 Fortalecer la implementación de un mecanismo para la realización de inspecciones coordinadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los aspectos integrales de la salud laboral de las personas trabajadoras, en general, y de las mujeres, en particular.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Centros de trabajos inspeccionados de forma coordinada. • Número de inspecciones coordinadas realizadas. • Número de mujeres beneficiadas por las inspecciones coordinadas realizadas. | <p>Dirección General de Previsión Social y Empleo, del MINTRAB. ISSS MSPAS</p> |
| <p>ACCIÓN 7.2.5 Sensibilizar a los(as) empleadores(as) a fin de fomentar la participación de las mujeres en los Comités de Diálogo conformados para velar por el cumplimiento de la legislación laboral.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de participación de mujeres en los Comités de Diálogo. | <p>Dirección General de Trabajo, del MINTRAB.</p> |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO ÁREA 7. TRABAJO E INSERCIÓN PRODUCTIVA

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|--|--|
| <p>ACCIÓN 7.2.6 Sensibilizar a los(as) empleadores(as) para promover la participación de las mujeres en los Comités de Seguridad e Higiene Ocupacional conformados para prevenir los riesgos profesionales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de participación de mujeres en los Comités de Seguridad e Higiene Ocupacional. | <p>Dirección General de Previsión Social y Empleo, del MINTRAB.</p> |
| <p>ACCIÓN 7.2.7 Promover la creación de convenios interinstitucionales para la demanda y seguimiento de los diferentes casos de violencia genérica contra la mujer trabajadora, a fin de que sean orientadas y remitidas a las instituciones respectivas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Convenios establecidos • Casos referidos • Casos atendidos • Casos resueltos | <p>ISDEMU MINTRAB FGR PGR</p> |
| <p>ACCIÓN 7.2.8 Promover y fomentar Programas de Atención Infantil en los Centros de trabajo, principalmente en las empresas industriales maquileras, para contribuir a conciliar las obligaciones familiares con las responsabilidades laborales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de empresas visitadas para promover los Programas. • Programas de Atención Infantil implementados. • Población directamente beneficiada con la implementación de los programas, desagregada por sexo. • Población atendida con la implementación de los programas, desagregada por sexo. | <p>MINTRAB SNF ISNA Municipalidades Centros de trabajo</p> |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO ÁREA 7. TRABAJO E INSERCIÓN PRODUCTIVA

| ACCIÓNES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|--|---|
| <p>ACCIÓN 7.2.9 Promover estudios de investigación sobre la discriminación de la que es objeto la mujer en el ámbito laboral.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Estudios sobre la situación laboral de las mujeres. | <p>MINTRAB ISDEMU Universidades</p> |
| <p>ACCIÓN 7.2.10 Realizar un estudio de investigación sobre la incorporación de las trabajadoras domésticas y las trabajadoras agrícolas eventuales al sistema previsional.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Un estudio sobre la incorporación de las trabajadoras domésticas al sistema previsional. • Un estudio sobre la incorporación de las trabajadoras agrícolas eventuales al sistema previsional. | <p>MINTRAB (Consejo Superior del Trabajo) Superintendencia de Pensiones ISSS Comisión Jurídica Interinstitucional</p> |
| <p>ACCIÓN 7.2.11 Incorporar la perspectiva de género en las estadísticas nacionales sobre la situación del mercado laboral.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas laborales con enfoque de género. | <p>Unidad de Estadística e Informática Laboral, del MINTRAB. DIGESTYC ISDEMU</p> |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

AREA 7. TRABAJO E INSERCIÓN PRODUCTIVA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7.3

Concientizar a trabajadoras, trabajadores, empleadores, empleadoras y al personal de las instituciones públicas administradoras de justicia en el ámbito laboral; sobre la protección y respeto a los Derechos Humanos de las mujeres trabajadoras.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|--|---|
| <p>ACCIÓN 7.3.1 Implementar programas de sensibilización y capacitación al personal de las instituciones responsables de la operativización del Plan de Acción de la PNM, en Teoría de Género y su aplicación, la PNM, Convención CEDAW y otras temáticas relacionadas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programas de capacitación impartidos. • Instituciones incorporadas al programa de capacitación. • Personal capacitado (porcentaje, número absoluto). | ISDEMU |
| <p>ACCIÓN 7.3.2 Ejecutar programas de capacitación sobre la Convención CEDAW, la PNM y Legislación Laboral con enfoque de género; dirigidos al personal de las instituciones administradoras de justicia en el ámbito laboral.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programas de capacitación impartidos al personal de las instituciones administradoras de justicia en el ámbito laboral, sobre Convención CEDAW, la PNM y Legislación Laboral con enfoque de género. | Dirección de Relaciones Internacionales de Trabajo y Unidad de Capacitación, del MINTRAB ISDEMU PGR |
| <p>ACCIÓN 7.3.3 Ejecutar programas de capacitación sobre la Convención CEDAW, la PNM, Legislación Laboral con enfoque de género y/o demás temas especializados del área; dirigidos a mujeres trabajadoras, empleadores y empleadoras de los diferentes sectores laborales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programas de capacitación sobre la Convención CEDAW, la PNM, Legislación Laboral con enfoque de género y/o demás temas especializados del área; impartidos a mujeres trabajadoras, empleadores y empleadoras de los diferentes sectores laborales. | Dirección de Relaciones Internacionales de Trabajo y Unidad de Capacitación, del MINTRAB ISDEMU |
| <p>ACCIÓN 7.3.4 Divulgar permanentemente los Derechos Humanos de las Mujeres en el ámbito laboral.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de divulgación de los Derechos Humanos de las trabajadoras realizadas. • Material impreso y audiovisual producido. | Unidad de Prensa y Relaciones Públicas, del MINTRAB. Unidad de Comunicaciones del ISDEMU. |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO ÁREA 7. TRABAJO E INSERCIÓN PRODUCTIVA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7.4

Promover el acceso y permanencia de la mujer en programas de Formación Profesional; para facilitar su inserción al mercado laboral en igualdad de oportunidades.

| ACCIÓNES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|--|--|
| <p>ACCIÓN 7.4.1 Implementar proyectos de formación profesional en oficios tradicionales y no tradicionales, con el objeto de potenciar la inserción laboral de la mujer salvadoreña.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Total de proyectos de formación profesional implementados. • Participación de la mujer en los proyectos de formación profesional. | <p>ISDEMU INSAFORP Municipalidades</p> |
| <p>ACCIÓN 7.4.2 Promover la incorporación de mujeres en condiciones de vulnerabilidad¹⁷ a programas de capacitación en oficios tradicionales y no tradicionales para su inserción laboral.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres en condiciones vulnerables incorporadas a los programas de capacitación. | <p>ISDEMU INSAFORP MINTRAB En coordinación con Instituciones / Organizaciones que dan atención a las mujeres en condiciones vulnerables.</p> |
| <p>ACCIÓN 7.4.3 Establecer mecanismos de coordinación entre el INSAFORP, MINTRAB y los Centros de trabajo, a fin de facilitar la inserción laboral de las mujeres capacitadas en los programas de formación profesional.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres capacitadas e incorporadas al mundo laboral. | <p>INSAFORP MINTRAB Centros de trabajo Municipalidades</p> |

¹⁷ Se entenderá por mujeres en condiciones de vulnerabilidad: mujeres con discapacidad, indígenas, jefas de hogar, madres solteras, entre otras.

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA 7. TRABAJO E INSERCIÓN PRODUCTIVA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7.5

Promover la implementación de programas de bienestar social que contribuyan al desarrollo integral de la mujer trabajadora del sector público y privado, poniendo especial énfasis en las que laboran en la industria maquilera.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|--|---|
| <p>ACCIÓN 7.5.1 Desarrollar programas educativos recreativos que contribuyan a mejorar el entorno laboral y familiar de las mujeres trabajadoras de los diferentes sectores, a través de la promoción de su salud mental.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programas educativo recreativos para mujeres trabajadoras. • Número de mujeres beneficiadas por los programas educativos recreativos. | <p>MINTRAB En coordinación con ISDEMU MSPAS ISSS Centros de trabajo</p> |
| <p>ACCIÓN 7.5.2 Promover programas de atención integral para mujeres trabajadoras del sector de las maquilas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programas ejecutados en empresas industriales maquileras. • Número de mujeres beneficiadas por los programas de atención integral. | <p>MINTRAB En coordinación con ISDEMU MSPAS ISSS Centros de trabajo y otras instituciones</p> |
| <p>ACCIÓN 7.5.3 Desarrollar programas educativos recreativos que promuevan el desarrollo de capacidades y habilidades para la vida y la inserción laboral futura, dirigidos a hijos/hijas de trabajadoras/trabajadores.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programas educativo recreativos para hijos/hijas de trabajadoras/trabajadores. • Población beneficiada por los programas educativos recreativos desagregada por sexo. | <p>MINTRAB En coordinación con ISDEMU MSPAS MINED INDES</p> |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

AREA 7. TRABAJO E INSERCIÓN PRODUCTIVA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7.6

Promover el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|--|---|
| <p>ACCIÓN 7.6.1 Promover la creación de Programas de Asistencia Técnica y/o Crediticia que favorezcan la inserción laboral de las mujeres, con énfasis en las mujeres jefas de hogar.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programas de asistencia técnica y/o crediticia creados para las mujeres. • Número de mujeres beneficiadas por los programas de asistencia técnica y/o crediticia. | <p>MINEC, CONAMYPE FUNDAPYME, FOSOFAMILIA, ONG's.</p> |
| <p>ACCIÓN 7.6.2 Potenciar el liderazgo de las mujeres del sector formal e informal a través de cursos, para posibilitar su acceso al crédito y al cooperativismo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Cursos básicos de cooperativismo. • Número de mujeres beneficiadas por los cursos básicos de cooperativismo. | <p>INSAFOCOOP</p> |
| <p>ACCIÓN 7.6.3 Fomentar la participación de las mujeres en las Asociaciones Cooperativas, como alternativa de empleo no marginal.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de participación de mujeres en Asociaciones Cooperativas. | <p>INSAFOCOOP</p> |
| <p>ACCIÓN 7.6.4 Facilitar la inserción laboral de las mujeres, con énfasis en las jefas de hogar y en las con discapacidad, a través de la coordinación interinstitucional.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres jefas de hogar incorporadas al mercado laboral. • Mujeres con discapacidad incorporadas al mercado laboral. | <p>MINTRAB CONAIPD Centros de trabajo</p> |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO ÁREA 7. TRABAJO E INSERCIÓN PRODUCTIVA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7.7

Contribuir al desarrollo integral de las mujeres desde temprana edad, a través de la eliminación progresiva de las peores formas de trabajo infantil realizado por niñas.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|---|--|
| <p>ACCIÓN 7.7.1 Ejecutar programas de prevención y/o atención contra el trabajo infantil de niñas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programas de prevención y/o atención implementados. • Niñas atendidas por los programas de prevención y/o atención. | <p>IPEC/OIT MINTRAB ISNA PNC FGR Instituciones de la sociedad civil que abordan la temática.</p> |
| <p>ACCIÓN 7.7.2 Fortalecer el sistema de monitoreo en los Centros de Trabajo, sobre las condiciones laborales de las niñas trabajadoras.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Centros de trabajo visitados. • Inspecciones realizadas para verificar las condiciones laborales de las niñas trabajadoras. • Niñas trabajadoras beneficiadas por las inspecciones. | <p>Dirección General de Inspección de Trabajo, del MINTRAB.</p> |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA 8. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ACUICULTURA Y ALIMENTACIÓN.

Las mujeres en El Salvador representan el 52.33% de la población, específicamente en el sector rural se constituyen en el 50.88 %¹⁸. Por diversas circunstancias, actualmente en el país existen un 34% de mujeres jefas de hogar en el área rural.¹⁹

Las mujeres desempeñan roles importantes en la agricultura, la pesca, la acuicultura, la conservación de los recursos naturales y la seguridad alimentaria. A pesar de no estar reflejado en cifras las mujeres rurales, constituyen un elemento central de la economía agrícola nacional ya que, participa activamente en todo el ciclo de los procesos productivos, de igual forma se incorpora a la conservación de los recursos naturales y a la comercialización; unida a estas tareas se encuentran las reproductivas como un elemento vital para la condición de bienestar familiar.

Asimismo, se observa una creciente participación de la población económicamente activa rural en actividades no agrícolas. Esto es el resultado de la revalorización del espacio económico rural provocado por la expansión de actividades tales como el ecoturismo, la agroindustria rural (20) y la comercialización, entre otras, en estas actividades participan activamente las mujeres.

Actualmente las mujeres participan en mayor número de actividades económicas, esto ha diversificado su trabajo, incrementado su presencia entre la Población Económicamente Activa, PEA, con una participación del 40.30% para el 2003, presentándose la población económicamente activa rural de mujeres en un 30.75%.

Según datos del Informe de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD ha mejorado el Índice de Equidad Ocupacional de 37.5% a 41%²¹ en el ámbito urbano, pero a nivel rural no existen datos que puedan establecer una comparación.

Sin embargo continúan enfrentando grandes limitaciones en torno al acceso a los recursos productivos ya que, solo un 5% de las mujeres rurales poseen tierra y créditos para su producción, el acceso a la asistencia técnica y a las nuevas tecnologías es muy restringido para ellas.

¹⁸ Total mujeres en el sector rural 1,378,893 (50.88 %). Encuesta de Hogares de Propósitos múltiples 2003 DIGESTIC Programa MECOVI BID. Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos. Datos Total País Rural.

¹⁹ Información Estadística sobre Mujeres Jefas de Hogar. ISDEMU. No.1, año 2004. Encuesta de Hogares de Propósitos múltiples 2003 DIGESTIC Programa MECOVI BID. Ministerio de Economía, Dirección General de Estadística y Censos.

²⁰ Informe Desarrollo Humano, 2003, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

²¹ Informe Desarrollo Humano, 2003, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD

Actualmente la normativa agraria requiere de una amplia revisión y actualización para promover la seguridad jurídica de las mujeres sobre los recursos naturales y productivos, promoviendo de esta manera, la asignación de propiedades en el sector agropecuario con prioridad a las jefas de hogar y garantizando la seguridad jurídica sobre la propiedad de los bienes inmuebles que poseen beneficiarias y beneficiarios de tierra.

El acceso igualitario de mujeres y hombres rurales a los mercados locales e internacionales, así como la incorporación de valor agregado para mejorar sus condiciones de producción, productividad y competitividad, sigue siendo un desafío. Se hace necesario asimismo, afinar los mecanismos institucionales que permitan a las mujeres rurales tener acceso a los sistemas de información comercial.

La superación de estos desafíos es un reto que debe ser tomado a través de la investigación, generación y transferencia de tecnologías acorde a las necesidades de las mujeres, la apertura a nuevas oportunidades de negocios y de cultivos más rentables, pero sobre todo visibilizar su contribución a los procesos de desarrollo rural.

Avances en la Institucionalización del enfoque de género como variable de análisis socioeconómico en los procesos de planificación estratégica y operativa en las instituciones que prestan servicios a las mujeres rurales.²²

Las acciones implementadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG, han tenido como propósito fomentar y desarrollar la capacidad técnica de las instituciones, para promover sus servicios y atender equitativamente las demandas diferenciadas por género.

El enfoque de género en proyectos es considerado como eje transversal y estratégico, a fin de garantizar la participación equitativa de hombres y mujeres en los objetivos y actividades de cada uno de sus componentes.

Así también, se ha considerado importante implementar estrategias destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades por medio de medidas que permiten contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales. Su finalidad es poner en marcha programas concretos para proporcionar a las mujeres ventajas concretas y así contribuir a salvar los obstáculos que se interponen en el logro de la igualdad entre hombres y mujeres.

Las acciones afirmativas suelen identificarse con medidas enfocadas a aumentar la participación política de las mujeres, éstas pueden diseñarse para eliminar o disminuir

²² Diagnóstico Institucional de Género. Ministerio de Agricultura y Ganadería El Salvador. Proyecto Procesos de Incidencia Política para la Incorporación del Enfoque de equidad de Género en el Sector Agropecuario y Ambiental en Centro América. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano 2002.

situaciones de discriminación allí donde existan y pueden ajustarse a la realidad de las organizaciones y proyectos de desarrollo rural.²³

En este marco se han concebido componentes y presupuestos específicos para promover el protagonismo de las mujeres de manera enfática en el proceso de toma de decisiones y la realización de acciones orientadas a visibilizar las condiciones y características diferenciadas de mujeres y hombres en las distintas actividades, así como a mejorar la capacidad de las mujeres para analizar y demandar servicios que respondan a sus necesidades prácticas y estratégicas. Incluyen además el componente de crédito e indicadores de género que permiten el seguimiento cuantitativo y cualitativo de los proyectos.

Se reconocen y valoran los esfuerzos de capacitación de las y los funcionarios, del personal técnico de diferentes niveles e instituciones del MAG, donde el ISDEMU ha jugado un papel importante. Estas capacitaciones han contribuido a una mejor comprensión de la temática, y en muchos casos, a demandar orientación y asistencia específica de cómo aplicarlo en lo concreto.

Se han hecho esfuerzos para incorporar el enfoque en procesos y metodologías de trabajo, llegando hasta la identificación de indicadores y el diseño de los respectivos instrumentos para su operatividad.

En los informes institucionales se especifican el tipo de actividades en las que destaca la participación de las mujeres, entre las principales están: capacitación, organización en agronegocios, asistencia técnica para la producción agrícola, especies menores, manejo de tierras y conservación de suelos.

Partiendo de estos elementos de diagnóstico, se proponen los siguientes objetivos:

El objetivo específico del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca, Acuicultura y Alimentación se propone:

“Mejorar la condición y posición de las mujeres en las áreas rurales, promoviendo sus derechos de propiedad y el acceso a la tierra, al crédito, a la asistencia técnica, al empleo, a los mercados, al comercio y a la capacitación, y actualizar la normativa agraria para promover la seguridad jurídica de las mujeres sobre los recursos naturales y productivos

²³ Develando el género. Elementos conceptuales básicos para entender la equidad. Unión Mundial para la Naturaleza. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Lineamientos de los Objetivos

- Actualización de la normativa agraria
- Acceso a información y mercados.
- Enfoque de género como variable de análisis socioeconómico.
- Educación formal y no formal con enfoque de género.
- Participación de las mujeres en el desarrollo rural, seguridad alimentaria y la organización.
- Acceso igualitario y equitativo a los recursos productivos.
- Mejoramiento de condición y posición de la mujer rural.

De estos lineamientos se desprenden siete objetivos Estratégicos:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8.1.

Actualizar la normativa agraria para promover la seguridad jurídica de las mujeres sobre los recursos naturales y productivos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8.2.

Propiciar el acceso igualitario de mujeres y hombres rurales a los mercados locales e internacionales para mejorar sus condiciones de producción, productividad y competitividad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8.3.

Institucionalizar el enfoque de género como variable de análisis socioeconómico en los procesos de planificación estratégica y operativa.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8.4.

Promover la incorporación del enfoque de género en el sistema de educación agropecuaria formal y no formal.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8.5

Promover la participación de las mujeres en las estrategias de seguridad alimentaria, desarrollo agropecuario, rural, forestal, pesquero y agroindustrial.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8.6.

Crear condiciones para el acceso igualitario y equitativo de las mujeres y de los hombres rurales a los recursos productivos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8.7.

Contribuir a mejorar la condición y elevar la posición de las mujeres rurales por medio de programas interinstitucionales integrales priorizando en jefas de hogar.

Principales ejecutores del Área:

Los principales ejecutores del Área No. 8, son las Instancias centralizadas y descentralizadas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG, bajo la coordinación de la Unidad de Fortalecimiento y Apoyo en Género, UFAG. La UFAG ha sido creada recientemente, reconociendo la necesidad de dar apertura a la transformación gradual de las estructuras institucionales, técnicas y administrativas con las que opera el MAG para la aplicación del enfoque de género²⁴.

Instancias centralizadas y descentralizadas del MAG:

Banco de Fomento Agropecuario, BFA

Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, CENTA

Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, CENDEPESCA

Dirección General de Economía Agropecuaria, DGEA

Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego, DGFCR

Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal, DGSVA

Escuela Nacional de agricultura, ENA

Proyectos y Programas: PRODAP II, PRODERNOR, PRODERT, PREMODER

Oficina Coordinadora de Proyectos, OCP

División de Asociaciones Agropecuarias, DAA.

División de Seguimiento y Evaluación, DS y E

Oficina General Administrativa, OGA

Oficina de Comunicaciones

Oficina Jurídica, OAJ.

Dirección General de Estadística y Censos, Ministerio de Economía.

²⁴ Diagnóstico Institucional de Género. Ministerio de Agricultura y Ganadería El Salvador. Proyecto Procesos de Incidencia Política para la Incorporación del Enfoque de equidad de Género en el Sector Agropecuario y Ambiental en Centro América. Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano 2002.

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA 8. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ACUICULTURA Y ALIMENTACIÓN.

PLAN DE ACCION 2005-2009

OBJETIVO GENERAL.: “Mejorar la condición y posición de las mujeres en las áreas rurales, promoviendo sus derechos de propiedad y el acceso a la tierra, al crédito, a la asistencia técnica, al empleo, a los mercados, al comercio y a la capacitación y actualizar la normativa agraria para promover la seguridad jurídica de las mujeres sobre los recursos naturales y productivos.

OBJETIVO EPECÍFICO 8.1.: “Actualizar la normativa agraria para promover la seguridad jurídica de las mujeres sobre los recursos naturales y productivos”.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|--|---|
| <p>ACCION 8.1.1 Apoyar la revisión de la legislación vigente que norma el sector agropecuario para incorporar el enfoque de género.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Estatutos y Reglamentos de Ley de Asociaciones agropecuarias modificada incluyendo enfoque de género. • Acuerdo Ejecutivo Ministerial del MAG en que se modifica la ocupación de mujeres en el área rural. • Enumeración de leyes enviadas a la Asamblea y de leyes promulgadas, según año de promulgación, sobre igualdad de remuneraciones y antidiscriminación laboral por razones de sexo. | <ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones Agropecuarias • UFAG • OAJ • Dirección General Forestal Cuencas y Riego, DGFCR • DGSVA • CENDEPESCA |
| <p>ACCION 8.1.2 Revisión de la situación actual de la legislación de tierras a favor de las mujeres rurales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de modificación de ley que promueva los intereses de las mujeres en la legalización de tierras | <ul style="list-style-type: none"> • INSTITUTO SALVADOREÑO DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA (ISTA), DIVISION DE POLITICA AGROPECUARIA (DPA) ¿ • OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA (OAJ) |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO
ÁREA 8. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ACUICULTURA Y ALIMENTACIÓN.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|--|---|
| <p>ACCION 8.1.3 Promover la asignación de propiedades en el sector agropecuario reformado con prioridad a las jefas de hogar.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Informe estadístico detallando No. de lotes y solares asignados y/o reasignados a las mujeres jefas de hogar. • Porcentaje de mujeres propietarias de explotaciones agropecuarias sobre el total de explotaciones agropecuarias de propiedad de personas. | <ul style="list-style-type: none"> • Departamento de adquisición y asignación, ISTA. • Departamento de promoción y gestión, ISTA. • Gerencia de desarrollo Rural, ISTA |
| <p>ACCION 8.1.4. Garantizar la seguridad jurídica sobre la propiedad de los bienes inmuebles que poseen beneficiarias y beneficiarios de tierras.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • No. de escrituras presentadas e inscritas en el Centro Nacional del Registro, CNR | <ul style="list-style-type: none"> • Gerencia Legal ISTA |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA 8. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ACUICULTURA Y ALIMENTACIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8.2.:

Propiciar el acceso igualitario de las mujeres y los hombres rurales a los mercados locales e internacionales para mejorar sus condiciones de producción, productividad y competitividad agropecuaria.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|--|--|
| <p>ACCION 8.2.1 Incorporar el enfoque de género en todas las Campañas de publicidad y divulgación del MAG y del sistema de información comercial.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número y tipo de Campañas de publicidad con enfoque de género • Establecimiento de condiciones mínimas para considerar a una Campaña de publicidad con enfoque de género. • Sistema de información divulgado y armonizado con los demás sistemas de información comercial nacional. • Número y tipo de publicaciones con enfoque de género. | <ul style="list-style-type: none"> • Agronegocios • Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA) • Todas las instancias con sus responsables de comunicación en coordinación con UFAG y Oficinas de Comunicaciones de Secretaría de Estado del MAG |
| <p>ACCION 8.2.2 Implementar un sistema nacional de información e inteligencia de mercados con enfoque de género.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de detección de desigualdades en el acceso igualitario en los sistemas de información comercial. • Informe anual sobre el acceso igualitario de hombres y mujeres a los sistemas de información comercial. • No. De talleres de sensibilización y capacitación en el enfoque de género impartidos a personal de agronegocios | <ul style="list-style-type: none"> • AGRONEGOCIOS • PROGRAMA DE RECONVERSION AGROEMPRESARIAL(PRA),O CP, MAG. • Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA) |
| <p>ACCIÓN 8.2.3. Creación de mecanismos institucionales que permitan el acceso y uso de información de mercado para las mujeres rurales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismos institucionales establecidos. • Informe periódico sobre el estado del acceso y uso de información. | <ul style="list-style-type: none"> • Agronegocios • Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA) • CENTA • Proyecto PRA • UFAG |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA 8. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ACUICULTURA Y ALIMENTACIÓN.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|--|
| <p>ACCIÓN 8.2.4. Propiciar el acceso de las mujeres rurales a espacios de comercialización a fin de mejorar sus oportunidades de negocios</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Diagnostico sobre el acceso de las mujeres rurales a espacios de comercialización. • Ejecución de acciones positivas para el efectivo acceso de las mujeres. | <ul style="list-style-type: none"> • Agronegocios • Programas y Proyectos en ejecución en el MAG. |
| <p>ACCIÓN 8.2.5. Estimular la incorporación de valor agregado a los procesos productivos, mediante la orientación hacia la asociatividad.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Procesos productivos identificados con mayor valor agregado. • No de mujeres con Acceso a información sobre la conveniencia de adoptar la producción con mayor valor agregado y la asociatividad | <ul style="list-style-type: none"> • Agronegocios • CENTA • Programas y Proyectos en ejecución en el MAG. |
| <p>ACCIÓN 8.2.6. Promover el acceso de las mujeres rurales a las investigaciones de mercados y el análisis de información.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico y plan de acción para el efectivo acceso de las mujeres a las oportunidades de mercado. | <ul style="list-style-type: none"> • División de Acceso a Mercados, Agronegocios, MAG. • Programas y Proyectos en ejecución en el MAG. |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA 8. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ACUICULTURA Y ALIMENTACIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8.3.:

Institucionalizar el enfoque de género, como variable de análisis socioeconómico en los procesos de planificación estratégica y operativa.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|---|---|
| <p>ACCION 8.3.1 Incorporar el enfoque de género en la formulación y ejecución de las políticas del sector agropecuario, forestal y pesquero.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Política de Pesca con enfoque de genero ▪ Política de Seguridad Alimentaria con enfoque de genero ▪ Política comercial con enfoque de género. | <ul style="list-style-type: none"> • OFICINA DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS, OPE, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, AGROPECUARIA, OPA, UFAG, CENDEPESCA |
| <p>ACCIÓN 8.3.2 Incorporar las acciones de la PNM en el Plan Estratégico del MAG.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de planes operativos de las diferentes instancias que incorporan el enfoque de género. • Número y tipo de acciones que se incorporan en los planes operativos institucionales. • Presupuesto asignado para la realización de las acciones de género contenidas en planes operativos • Diagnósticos participativos y herramientas de análisis con enfoque de género, como base de partida, retroalimentación y actualización de planes operativos de asistencia técnica, transferencia y capacitación. | <ul style="list-style-type: none"> • UFAG • División de Seguimiento y Evaluación del MAG. • OFICINAS PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EJECUCION DEL MAG • CENTA |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA 8. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ACUICULTURA Y ALIMENTACIÓN.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|---|--|
| <p>ACCIÓN 8.3.3. Fortalecer al personal administrativo y equipo técnico del sector agropecuario, forestal y pesquero en materia de género.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Módulos de capacitación con enfoque de género. • No de Participantes desagregado por sexo • No y tipo de eventos realizados • Informe de seguimiento de aplicación de conocimientos. • Informe final | <ul style="list-style-type: none"> • OGA • PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MAG EN EJECUCION |
| <p>ACCION 8.3.4 Integrar el enfoque de género en la generación de estadísticas del sector agropecuario, forestal y pesquero.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de capacitación de aplicación práctica del enfoque de equidad de género implementado • Sistema de seguimiento institucional para el monitoreo del cumplimiento de la PNM funcionando, que incluya entre otros: • No. Y tipo de acciones de acompañamiento realizadas. • No. y tipo de talleres • No de Directores/as • No de Gerentes • No de Jefas y jefes de Programas/Unidades • No. de Técnicos hombres y mujeres | <ul style="list-style-type: none"> • OPA, UFAG, MAG. • División de Seguimiento y Evaluación (DSyE), OPA, Oficina General Administrativa (OGA) . • OPA, UFAG, MAG. • División de Seguimiento y Evaluación (DSyE), OPE, PROYECTOS, CENTA, DGFCR/División de Riego, CENDEPESCA, DAA |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA 8. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ACUICULTURA Y ALIMENTACIÓN.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES ESPONSABLES |
|--|---|---|
| <p>ACCION 8.3.5 Diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de registro y control de información desagregada por sexo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Publicación de Estadísticas desagregadas por sexo, de las organizaciones formales y no formales a fin de monitorear los avances y obstáculos de su participación. Información que deberá incluir entre otros aspectos: • No. de Encuestas Agropecuarias con enfoque de género. • No. de documentos • No de instrumentos de registro • Padrón de usuarios/as actualizado • Informe de seguimiento de las acciones de la PNM | <ul style="list-style-type: none"> ▪ DGEA ▪ Dirección General Forestal, Cuencas y Riego/División de Riego ▪ BFA ▪ CENTA ▪ ASOCIACIONES AGROPECUARIAS ▪ Programas y Proyecto en ejecución del MAG ▪ CENDESPESCA |
| <p>ACCION 8.3.6. Utilización de las herramientas de análisis de género en el diseño, implementación y evaluación de estrategias metodológicas en el quehacer del MAG.</p> | <p>Informe periódico que muestre el avance en los procesos participativos que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No. de eventos • No. de participantes hombres _____ mujeres _____ • Boletas para encuestas • Diagnósticos • Sondeos • Hombres y mujeres recibiendo asistencia técnica. • No de protocolos aprobados • No de tecnologías desarrolladas • Relación de productoras/es • No. de permisos uso de agua | <ul style="list-style-type: none"> • Programas y Proyectos en ejecución del MAG (PRA-OCP, PRODERT, PAES, PRODERNOR, PRODAP II, PREMODER, PRODERT) • CENTA • DGFCR/División de Riego |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA 8. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ACUICULTURA Y ALIMENTACIÓN.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|--|---|
| <p>ACCION 8.3.7. Apoyar en la incorporación del enfoque de género en los instrumentos para el levantamiento del Censo Agropecuario.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de recursos financieros • Diseño de instrumentos que incorporan el enfoque de género para el levantamiento del censo • Levantamiento de la información • Publicación de resultados censales con enfoque de género. | <ul style="list-style-type: none"> • DIGESTYC, Ministerio de Economía |
| <p>ACCIÓN 8.3.8. Formulación de la Política Institucional de Género.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Documento de política de género elaborado | <ul style="list-style-type: none"> • OPE • UFAG |
| <p>ACCIÓN 8.3.9. Desarrollar un programa de capacitación sobre gerencia y gestión institucional con equidad de género.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • No de Participantes desagregado por sexo • No y tipo de eventos realizados • Informe de seguimiento de aplicación de conocimientos. • Informe final | <ul style="list-style-type: none"> • OGA • UFAG |
| <p>ACCION 8.4.1 Promover la incorporación del enfoque de género en el sistema de educación agropecuaria forestal y pesquera, formal y no formal.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de desarrollo curricular con enfoque de género en la formación agropecuaria, forestal y pesquera formulado • Programas de capacitación con enfoque de género. • Materiales educativos elaborados con enfoque de género. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Escuela Nacional de Agricultura, ENA ▪ Universidad de El Salvador, UES ▪ Universidades Privadas ▪ Ministerio de Educación, MINED ▪ Programas y Proyectos del MAG en ejecución |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA 8. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ACUICULTURA Y ALIMENTACIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8.4.

Promover la incorporación del enfoque de género en el sistema de educación agropecuaria formal y no formal.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|---|---|
| <p>ACCION 8.4.2 Promocionar la incorporación de un número mayor de mujeres a las carreras en las ciencias agropecuarias.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Incremento de mujeres en las carreras agropecuarias | <ul style="list-style-type: none"> • Escuela Nacional de Agricultura, ENA • Universidad de El Salvador, UES • Universidades Privadas |
| <p>ACCION 8.4.3. Gestionar un programa de becas que se asignen con criterios de equidad de género a las hijas e hijos de mujeres rurales jefas de hogar.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Organismos cooperantes identificados | <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de la Juventud • Ministerio de Educación, MINED • Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, INSAFORP |
| <p>ACCION 8.4.4. Realizar investigaciones sobre generación de adopción de tecnologías agropecuarias, forestales y pesqueras con enfoque de género.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • No. Y título de investigaciones que fomenten el desarrollo rural realizadas con enfoque de género | <ul style="list-style-type: none"> • Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria Forestal y Pesquera, CENTA • Centro de Desarrollo de Pesca y la Acuicultura, CENDEPESCA |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA 8. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ACUICULTURA Y ALIMENTACIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8.5. Promover la participación de las mujeres en las estrategias de seguridad alimentaria, desarrollo agropecuario, rural, forestal, pesquero y agroindustrial.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|---|--|
| <p>ACCION 8.5.1. Creación de mecanismos y estrategias para propiciar el acceso igualitario y equitativo de las mujeres rurales en la toma de decisiones.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mujeres del sector cooperativo participando activamente en elecciones de directivas. ▪ Mujeres del sector rural participando activamente en reuniones para toma de acuerdos de tenencia de la tierra. ▪ No de mujeres que acceden a cargos decisorios ▪ No y tipo de organizaciones participantes ▪ No de mujeres integrantes de organizaciones | <ul style="list-style-type: none"> ▪ OPA ▪ OCP ▪ DSyE ▪ Departamento Asociaciones Agropecuarias, DAA ▪ CENTA ▪ Programas y Proyectos del MAG en ejecución. |
| <p>ACCION 8.5.2 Desarrollo de estrategias y mecanismos de participación para la construcción de infraestructura básica de carácter productiva.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia y mecanismos definidos en DGFCR • Estrategia y mecanismos definidos en programas y proyectos. | <ul style="list-style-type: none"> • PRODAP II • PREMODER • PRODERNOR • DGFCR/División de Riego |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA 8. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ACUICULTURA Y ALIMENTACIÓN.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|--|
| <p>ACCION 8.5.3 Fomentar la participación de mujeres en actividades de capacitación, de comercialización e incorporación de valor agregado a los procesos productivos, de acuerdo a sus intereses y demandas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de metodologías utilizadas • Tipo de espacios utilizados • No de productoras capacitadas en Manejo y aplicación de metodologías y herramientas de análisis de genero en la producción agropecuaria *Relación de productores/as • No de productoras capacitadas en agricultura bajo riego *Relación de productores/as • *No de productoras capacitadas en diversificación agrícola *Relación de productores/as • *No de productoras capacitadas en manejo integrado de plagas *Relación de productores/as • *No de productoras capacitadas en Transformación/Procesamiento de alimentos *Relación de productores/as • *No de productoras capacitadas en Género en <i>desarrollo agropecuario</i> *Relación de productores/as • *No de productoras capacitadas en <i>Asociatividad para la producción y comercialización agrícola</i> *Relación de productores/as | <ul style="list-style-type: none"> • CENTA • PRODAP II • PREMODER • PRODERNOR • PRODERT • PAES • AGRONEGOCIOS |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA 8. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ACUICULTURA Y ALIMENTACIÓN.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|---|---|
| <p>ACCION 8.5.4 Fomentar en las mujeres el uso de tecnologías disponibles, vinculadas a la producción agropecuaria, forestal y pesquera.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • No de productoras/es aplicando tecnologías • Relación de productoras/es aplicando tecnologías granos básicos • Relación de productoras/es frutales • Relación de productoras/es transformación /procesamiento de alimentos | <ul style="list-style-type: none"> • CENTA • PAES • PRODERNOR • PRODAP II • CENDEPESCA • DGSVA • DGFCR/ División de Riego |
| <p>ACCION 8.5.5 Divulgación de resultados de investigación a través de actividades participativas y medios de comunicación masivos accesibles para personas analfabetas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • No de Eventos • No de documentos de resultados de investigación • No. de publicaciones • No. y tipo de Acciones divulgativas • No. Giras de Campo • No. Giras de intercambio | <ul style="list-style-type: none"> • OFICINA DE COMUNICACIONES DE TODAS LAS INSTANCIAS DEL MAG Y DE SECRETARIA DE ESTADO DEL MAG • PAES • PREMODER • PRODERT • CENTA • DGSVA • DGFCR/División de Riego |
| <p>ACCION 8.5.6 Formulación y ejecución de políticas y estrategias de seguridad alimentaria con la participación de mujeres.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • No. de mujeres participando | <p>Programas y proyectos en ejecución</p> |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA 8. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ACUICULTURA Y ALIMENTACIÓN.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|--|
| <p>ACCION 8.5.7 Garantizar mecanismos efectivos para la incorporación de las mujeres en los procesos productivos del sector agropecuario, forestal y pesquero.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • No de mujeres incorporadas en actividades pesqueras y acuícolas • No. De mujeres incorporadas en actividades pecuarias • No. De mujeres incorporadas en actividades agrícolas | <ul style="list-style-type: none"> • CENDEPESCA • CENTA • DGFCR • PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EJECUCION DEL MAG |
| <p>ACCION 8.5.8. Fomentar uso de tecnologías que contribuyan a minimizar la carga del trabajo doméstico para incrementar la participación de las mujeres en los procesos productivos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • No de productoras/es aplicando tecnologías que minimicen la carga domestica • Relación de productoras/es aplicando tecnologías que minimicen la carga • No de tecnologías aplicadas que minimicen la carga domestica • No de giras de intercambio • No de participantes | <ul style="list-style-type: none"> • CENTA, Proyectos, PRODERNOR, PRODAPII, PRODERT, PAES, PREMODER • DGFCR/División de Riego • CENTA • DGFCR/Proyectos/DGSV A |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA 8. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ACUICULTURA Y ALIMENTACIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8.6. Crear condiciones para el acceso igualitario y equitativo de las mujeres y de los hombres rurales a los recursos productivos.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|---|
| <p>ACCION 8.6.1 Proponer acciones que faciliten el acceso al crédito a las mujeres rurales en la banca formal y no formal.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Gestiones realizadas • Modificaciones realizadas | <ul style="list-style-type: none"> • Comisión Interinstitucional en la que el MAG podría formar parte: Ministerio de Hacienda, Superintendencia del Sistema Financiero, BFA. |
| <p>ACCION 8.6.2 Capacitar en materia de género al personal de proyectos y de las instancias que brindan servicios financieros rurales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Sensibilización y Capacitación en el enfoque de género a jefaturas y personal técnico ejecutándose. • No. de personal capacitado • No. de participantes desagregado por sexo • Instituciones integrantes del sistema financiero participando • Instituciones del MAG que otorgan crédito participando | <ul style="list-style-type: none"> • BFA • OGA • ISDEMU • UFAG • SUPERINTENDENCIA • BMI • PRODERNOR • PRODAP II |
| <p>ACCION 8.6.3 Desarrollar programas de capacitación con mujeres usuarias de crédito sobre gestión y administración del crédito.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programas de capacitación con enfoque de género, en aspectos de Gerencia, Administración, Factores productivos ejecutándose. • Incremento de mujeres al crédito • No de créditos otorgados | <ul style="list-style-type: none"> • Programas y Proyectos del MAG en ejecución • BFA • PAES/PRODERT |
| <p>ACCIÓN 8.6.4 Apoyar iniciativas de proyectos de fideicomisos para garantizar el acceso de las mujeres rurales a los servicios crediticios.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Gestiones realizadas • No. y porcentaje de mujeres beneficiadas por fideicomisos | <ul style="list-style-type: none"> • BFA • Comisión Interinstitucional: Superintendencia del Sistema Financiero, FOSOFAMILIA, Cajas de Crédito. |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA 8. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ACUICULTURA Y ALIMENTACIÓN.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|--|
| <p>ACCION 8.6.5. Definir e implementar estrategias y acciones que promuevan y estimulen la organización formal y no formal de mujeres con base a sus necesidades y demandas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • No. Y tipo de estrategias y metodologías de trabajo implementadas • Grupos organizados de productoras/es • Comités de productoras/es | <ul style="list-style-type: none"> • CENDEPESCA • PRODAP II • PRODERNOR • PREMODER • PAES |
| <p>ACCION 8.6.6 Impulsar el enfoque de género en la generación y transferencia de tecnología y en los procesos de diversificación de la base productiva.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • No. De mujeres beneficiándose de servicios prestados por el MAG. | <ul style="list-style-type: none"> • PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EJECUCION DEL MAG • DGFCR |
| <p>ACCION 8.6.7. Implementar estrategias y metodologías de trabajo en la generación, transferencia de tecnología y asistencia crediticia considerando las necesidades diferenciadas por género.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • No. Y tipo de estrategias y metodologías de trabajo implementadas | <ul style="list-style-type: none"> • Programas y proyectos en ejecución • CENTA, CENDEPESCA, PAES, RIEGOS |
| <p>ACCION 8.6.8. Promoción de los derechos de propiedad y acceso a los recursos productivos bajo condiciones de equidad entre mujeres y hombres.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • No. Campañas • No. Talleres • No. Boletines con perspectiva de género • No. Cuñas radiales con enfoque de género • No. Giras de campo • No. De videos • No. De participantes desagregadas por sexo. • Celebraciones Día Mundial de la Mujer Rural • Celebraciones Día Internacional de la Mujer | <ul style="list-style-type: none"> • Programas y proyectos en ejecución |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA 8. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, ACUICULTURA Y ALIMENTACIÓN.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8.7.: Contribuir a mejorar la condición y elevar la posición de las mujeres rurales por medio de programas interinstitucionales integrales, priorizando en jefas de hogar.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|--|
| ACCIÓN 8.7.1. Identificación de necesidades integrales de las mujeres a nivel local. | <ul style="list-style-type: none"> • Diagnósticos rurales integrales participativos con enfoque de género | <ul style="list-style-type: none"> • PREMODER • PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EJECUCION DEL MAG |
| ACCION 8.7.2. Ejecución de convenios interinstitucionales. | <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones participando • Sectores responsables de las diez áreas de ejecución de la PNM participando: salud, educación, familia, participación ciudadana. | <ul style="list-style-type: none"> • |
| ACCION 8.7.3. Fortalecer las instancias locales mediante la ejecución de acciones integrales de carácter interinstitucional. | <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones participando • Sectores responsables de las diez áreas de ejecución de la PNM participando: salud, educación, familia, participación ciudadana. • Instancias locales fortalecidas | <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos • Instancias del MAG |
| ACCION 8.7.4. Apoyar el acceso de las mujeres a los servicios integrales (asistencia técnica, crédito, comercialización, educación y salud). | <ul style="list-style-type: none"> • Acceso de las mujeres a servicios de salud • Acceso de las mujeres a círculos de alfabetización, educación acelerada, educación a distancia | |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA 9: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Para entender las relaciones de género con el ambiente, se requiere un análisis de los patrones de uso, conocimientos y destrezas relacionados con el manejo y conservación de los recursos de la biodiversidad. Solo mediante la aplicación de un enfoque de género se puede lograr una visión más clara e integral de las relaciones que las humanas y los humanos han construido con los ecosistemas; ya que el medio ambiente está relacionado al desarrollo.

Es necesario analizar y comprender los diferentes roles y responsabilidades, los niveles y la calidad de la participación en la toma de decisiones, las necesidades y visiones de mujeres y hombres, ir más allá del reconocimiento de las diferencias, e implica trabajar por construir relaciones más equitativas entre mujeres y hombres. Reconociendo, la función decisiva que desempeña la mujer en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y afirmando la necesidad de la plena participación de la mujer en todos los niveles de la formulación y ejecución de políticas encaminadas a la conservación de la diversidad biológica (Convenio sobre la Diversidad Biológica, CDB, Preámbulo, párrafo 13,1996).

Asimismo, asegurar que los beneficios y servicios que se generen por el uso sostenible de la biodiversidad sean distribuidos de forma más equitativa entre los diferentes grupos de interés y los actores sociales. Brindar una atención equitativa a los diferentes grupos promoverá que las acciones de manejo de la biodiversidad mejoren el desarrollo económico y social de las comunidades y a la vez contribuirá a reducir la competencia y los conflictos relacionados con los recursos naturales.

Problemática de las mujeres identificada en el área de medio ambiente como antecedente para la elaboración del primer plan de acción de la PNM (1996):

El análisis de la situación de las mujeres respecto al medio ambiente, puso de manifiesto una serie de problemas vinculados a la baja participación de las mujeres, y al poco acceso al goce de los beneficios, por la definición y ejecución de políticas y medidas para el desarrollo sostenible.

Esta ausencia de las mujeres en la definición de políticas y medidas está determinada por las pocas oportunidades que tiene para enfrentar los problemas ambientales, los que en la mayoría de los casos les afectan de manera inmediata, particular y directa, debido a la estrecha relación que existe entre la relación de la mujer y el medio ambiente.

De manera específica los principales problemas detectados respecto a la situación de las mujeres en el año 1996 fueron los siguientes:

- Elevado riesgo de la salud humana por contaminación de agua, suelo y aire.
- Mal manejo de los recursos naturales y el medio ambiente en general derivado de la falta de acceso y control de los recursos naturales
- Alta vulnerabilidad ambiental frente a problemas climáticos
- Débil organización de mujeres y hombres para enfrentar los problemas medio ambientales
- Falta de aplicación de tecnologías más limpias en el sector productivo y comunidades
- Falta de equidad de género en las propuestas de políticas, normas y reglamentos ambientales emitidas por el MARN
- Falta de equidad de género en quehacer institucional de las instancias involucradas en la gestión ambiental

Para dar respuesta a la problemática anterior se planteó un conjunto de objetivos estratégicos, los cuales a través de la ejecución de actividades específicas de cada dirección general del MARN, debían encaminarse a eliminar, o reducir la severidad de los problemas anteriormente expuestos.

Avances en la institucionalización del enfoque de género en la gestión ambiental.

El MARN en 1998 emite su Declaración de Política de Equidad de Género y Medio Ambiente y su respectivo Plan de Acción, la cual contiene los lineamientos para incorporar dicho enfoque en la gestión ambiental; el seguimiento y evaluación de la misma.

El MARN crea la Gerencia de Medio Ambiente, Género y Desarrollo²⁵, la cual tiene como objetivo promover la plena participación de mujeres y hombres en la gestión ambiental con equidad en el acceso, uso y control de los recursos naturales, elevando sus capacidades para protagonizar los procesos de definición y ejecución de políticas, normas y programas orientados a potenciar el desarrollo sostenible.

Los resultados más relevantes de la Gerencia de Género son: a) integración del Comité Institucional de apoyo a la Gerencia de Género (Decreto Ejecutivo No. 19, 1999); b) incorporación del enfoque de género en la Política Nacional de Medio Ambiente y demás políticas ambientales, c) diseño y ejecución de programas de capacitación para la aplicación práctica de género en proyectos y áreas técnicas específicas; d) Programa Regional de Género en la Comisión Centroamericana de

Ambiente y Desarrollo, CCAD y SICA, e) sensibilización institucional del personal sobre la equidad de género, capacitación y sensibilización en masculinidad dentro del

²⁵ Decreto Ejecutivo No. 19. 1999.

MARN, f) propuesta de indicadores ambientales con enfoque de género; i) inicio de proceso de sensibilización con socios estratégicos del MARN, j) capacitación para la incorporación y aplicación del enfoque de género y masculinidad con: Corte de Cuentas, Ejército, ONG, Unidades Ambientales, Sindicatos Obreros, el Fondo de Iniciativa para las Américas, FIAES, el Fondo Ambiental de El Salvador, FONAES, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, PPDH, Policía Nacional Civil, PNC, Asamblea Legislativa, periodistas; k) elaboración del Reglamento Interno Contra la Discriminación y el Acoso Sexual en el Ámbito Laboral y l) firma de Convenios de apoyo con la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, COMURES y la Organización de Estados Americanos, OEA, y su implementación con el apoyo de la Unión Europea por medio del Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Ambiental, FORGAES.

Para dar continuidad al trabajo emprendido desde la creación del MARN en lo relativo a género y medio ambiente, se ha elaborado una propuesta de estrategia de institucionalización del enfoque de equidad de género en la gestión ambiental, cuyo instrumento operativo es el Plan de Acción 2005-2009 del área de Medio Ambiente en la Política Nacional de la Mujer.

El propósito fundamental es contribuir a la apropiación de la visión y enfoque de equidad de género (gender mainstreaming); en las diferentes direcciones del MARN, para lograr la institucionalización del mismo y derivar de ahí la propuesta del Plan de Acción 2005-2009 del Área de Medio Ambiente de la Política Nacional de la Mujer.

Principios básicos de la estrategia

La aplicación de estrategia de acción de género se rige por ciertos principios básicos que marcan la pauta tanto para la aplicación de la estrategia como para la ejecución del Plan de Acción:

- La igualdad de género debe considerarse como parte integral de todas las políticas, programas y proyectos del MARN.
- Reconocer que toda política, programa o proyecto afecta a la mujer y al hombre de manera diferente.
- Las políticas, programas y proyectos del MARN deben contribuir a disminuir las brechas de género y contribuir a la construcción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Se requiere del empoderamiento de la mujer para enfrentar las brechas de género.
- El avance de la mujer y el logro de igualdad entre mujeres y hombres no debe considerarse de forma aislada como un asunto exclusivo de las mujeres.
- La apertura de espacios de participación para las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres, las potencia como agentes de cambio en la gestión ambiental del país.

- Mujeres y hombres tienen derecho a expresarse, a recibir información y a contar con mecanismos de comunicación que les permitan tener acceso a la educación, capacitación e información sobre género y medio ambiente.

Para ser efectiva la estrategia se requiere de un conjunto de instrumentos metodológicos que faciliten el logro de los objetivos establecidos en el mismo, así como asegurar la sostenibilidad de los resultados de su implementación.

Los principales instrumentos metodológicos para la estrategia a ser utilizados en el período de vigencia del presente Plan de Acción, son:

- Las alianzas estratégicas para la acción, que permitan unir esfuerzos y alcanzar sinergismos de cara a incrementar la participación de las mujeres en la gestión ambiental.
- La participación ciudadana con apertura de espacios a las mujeres que facilite la ejecución de actividades y la adopción de las tecnologías y prácticas requeridas.
- La planificación de actividades orientadas a la búsqueda de los problemas ambientales que afectan principalmente a mujeres, hombres, niñas y niños.
- La capacitación orientada a fortalecer las capacidades de las mujeres en la gestión ambiental, particularmente en la formulación, gestión, planificación y ejecución de proyectos y actividades, así como a incorporar la perspectiva y el análisis de género en los procesos de desarrollo.
- La difusión de información que facilite a las mujeres su acceso oportuno para la toma de decisiones y la ejecución de acciones de gestión ambiental.
- La Organización que facilite a las mujeres contar con un instrumento que viabilice su participación en la identificación y priorización de problemas, así como en la definición y puesta en práctica de soluciones eficaces y eficientes.

El Plan de Acción de la PNM, en el Área de Medio Ambiente responde a los compromisos adquiridos por El Salvador a nivel nacional e internacional y a nivel general y particular de la temática medio ambiental. A nivel general los compromisos contenidos en la Plataforma de Beijing de 1995, la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención de Belém do Pará, los Objetivos de Desarrollo el Milenio de las Naciones Unidas, el Plan de Gobierno País Seguro; y a nivel particular, los compromisos contenidos en la Política Nacional de la Mujer y los objetivos propios del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como los compromisos de país derivados de las diferentes convenciones y compromisos internacionales en materia de género y medio ambiente,

.²⁶ Asimismo, incorpora demandas nacionales; como diferentes documentos generados por el MARN, y apoyos concretos de la cooperación internacional con que cuenta el MARN.

Dada la complejidad de la problemática planteada anteriormente y de la diversidad de acciones de mediano y largo plazo requeridas para revertir la misma, se considera que tanto los problemas como los objetivos planteados en el Plan de Acción 2000-2004, siguen siendo validos.

Necesidades inmediatas

Se considera que la puesta en marcha de los planes de acción de los períodos anteriores han permitido lograr avances importantes respecto a la problemática de la mujer y el medio ambiente, la falta de registros de actividades y resultados desagregados por sexo, no permite cuantificar la magnitud e impacto de dichos avances; siendo por ello necesario que durante la ejecución del Plan de Acción 2005-2009 se atiendan de forma inmediata las siguientes necesidades:

- Institucionalización de la perspectiva de género en las diferentes direcciones del MARN
- Fortalecer la perspectiva de género dentro del MARN y socios estratégicos.
- Formular y desarrollar un programa de gestión ambiental a nivel local con equidad de género por medio de acciones de capacitación.
- Generar y promover una cultura de información ambiental desagregada por sexo dentro del MARN y sus socios estratégicos.
- Trabajar en forma conjunta con la Dirección General de Estadística y Censo, DIGESTYC en la generación de estadísticas de género y gestión ambiental.
- Incorporación de nuevos compromisos en seguimiento a convenios internacionales.
- Elaboración y sistematización de los informes de país.
- Fortalecer coordinación con organismos no gubernamentales especialistas en género y gestión ambiental.
- Incorporar la perspectiva de género en la gestión de riesgos.

²⁶ Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de especies acuáticas, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Rotterdam para la aplicación de consentimiento previo fundamentado aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, entre otros.²⁶

Con base a lo anterior, el Plan de Acción contiene actividades objetivas, realizables, verificables y medibles en el tiempo, de tal manera que sea posible tanto su ejecución como el seguimiento y evaluación del mismo.

Las actividades contempladas en el Plan de acción se encuentran vinculadas al Objetivo Específico y a los objetivos estratégicos de la PNM en el área de medio ambiente, los cuales son:

Objetivo Específico del Área:

Promover un papel integral de las mujeres en los asuntos medio ambientales, motivando su participación en actividades que les permitan tener acceso tanto al uso como al control de los recursos naturales, elevando al mismo tiempo sus capacidades para protagonizar los procesos de definición y ejecución de políticas y medidas orientadas a potenciar el desarrollo sostenible.

Objetivo Estratégico 9.1.

Reducir los factores de riesgo de la salud de las mujeres y hombres, derivados de la contaminación del agua, aire y suelo, a fin de mejorar las condiciones de calidad ambiental;

Objetivo Estratégico 9.2.

Concientizar a la población sobre la protección y conservación del medio ambiente con enfoque de género a través del desarrollo participativo;

Objetivo Estratégico 9.3.

Incorporar la perspectiva de género en las iniciativas de manejo de los recursos naturales para reducir la vulnerabilidad ambiental;

Objetivo Estratégico 9.4.

Impulsar mecanismos de organización para que hombres y mujeres interactúen para enfrentar los diferentes problemas sobre el medio ambiente, a fin de encontrar soluciones desde la perspectiva del desarrollo sostenible.

Objetivo Estratégico 9.5.

Promover la incorporación de la equidad de género en programas de tecnología más limpia para el sector productivo y las comunidades.

Objetivo Estratégico 9.6.

Promover la incorporación de la perspectiva en el quehacer institucional de las instancias involucradas en la gestión ambiental.

Objetivo Estratégico 9.7.

Incorporar la perspectiva de la equidad de género en las propuestas de políticas, normas y reglamentos ambientales emitidas por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El principal responsable del Área de Medio Ambiente de la PNM, es el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), ente rector en materia ambiental, con sus respectivas Direcciones y Gerencias:



Dirección de Patrimonio Natural, integrada por Corredor Biológico y áreas Naturales Protegidas, Sistema Ambientales y Manglares, Recursos biológicos, y Recursos Físicos.

Dirección de Medio Ambiente: Gestión Ambiental, Contaminación y Permisos.

Dirección de Participación Ciudadana: Educación Ambiental, Denuncias y Género.

Su misión va encaminada a dirigir una gestión ambiental efectiva a través de políticas y normas que en forma participativa y transparente faciliten el desarrollo sostenible de la sociedad salvadoreña. Coordina esfuerzos para la protección del medio ambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales, razón por la cual vincula su trabajo con todos los sectores de la sociedad, para lo que establece diversos mecanismos de coordinación con programas, organizaciones no gubernamentales, universidades e instituciones públicas.

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

MATRIZ AREA 9: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO ESPECIFICO DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE:

Promover un papel integral de las mujeres en los asuntos medio ambientales, motivando su participación en actividades que les permitan tener acceso, tanto al uso como al control de los recursos naturales, elevando al mismo tiempo sus capacidades para protagonizar los procesos de definición y ejecución de políticas y medidas orientadas a potenciar el desarrollo sostenible.

OBJETIVO ESTRATEGICO 9.1

Disminuir los factores de riesgo a la salud de mujeres y hombres, producidos por la contaminación del agua, aire y suelo, a fin de mejorar las condiciones de calidad ambiental.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|--|
| <p>ACCION 9.1.1. Promover la identificación de soluciones y acciones mediante la participación activa de mujeres y hombres tendientes a disminuir la contaminación del aire, agua y suelo, para beneficio de la salud de las mujeres, hombres, niñas, niños y personas adultas mayores.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de mujeres y hombres que participan en la solución de problemas ambientales identificados. • Número de comités compuestos por hombres y mujeres. • Número de Mujeres en Cargos Directivos • Número de Campañas de Educación Ambiental desarrolladas | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación Ciudadana - Educación Ambiental - Gerencia de Género - Comunicaciones |
| <p>ACCION 9.1.2. Caracterización de las fuentes contaminantes, prioritariamente de los principales ríos del país, tomando en consideración la perspectiva de género a nivel de cuencas y/o subcuencas, mantos acuíferos, etc.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Documento de inventario de fuentes contaminantes y su caracterización. • Documentos de Diagnóstico • Documento Descriptivo con información desagregada por sexo • Registro sistemático de Fuentes de Contaminación desagregado por sexo. • Número de eventos de capacitación desagregados por sexo y por año. | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación Ciudadana - Gestión Ambiental - Gerencia de Género |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

AREA 9: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|--|---|
| <p>ACCION 9.1.3. Promover la participación de mujeres y hombres en la formulación de los planes de emergencia nacional y en los programas de capacitación local para la emergencia nacional.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de planes de capacitación elaborados con enfoque de género. • Porcentaje de hombres y mujeres capacitados en la elaboración de planes de emergencia con enfoque de género. • Número de Capacitaciones en gestión de riesgo. • Línea base de conocimiento • Número de campañas desarrolladas | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación Ciudadana - SNET |
| <p>ACCION 9.1.4. Apoyar el trabajo comunitario de mujeres y hombres mediante acciones conjuntas de saneamiento básico.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de hombres y mujeres participantes en acciones de saneamiento básico. • Número y tipo de acciones ejecutadas. • Cantidad de hombres y mujeres participantes en jornadas de formación. • Número de Unidades Ambientales Apoyadas. • Cantidad de eventos desarrollados. | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación Ciudadana. |
| <p>ACCION 9.1.5 Organizar comité locales de emergencia, con perspectiva de género en las comunidades y en las escuelas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de comités locales de emergencia organizados con equidad de género. | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN.</p> |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

AREA 9: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO ESTRATEGICO 9.2

Concientizar a la población dentro del enfoque de género en la conservación y protección del medio ambiente a través del desarrollo participativo

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|---|
| <p>ACCION 9.2.1 Fortalecer al Ministerio de Educación en la introducción y aplicación de la educación ambiental y del enfoque de género como eje transversal en las currícula del sistema educativo formal.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Plan Estratégico de capacitación formulado e implementado. • Cantidad de sesiones de apoyo realizadas con el Sistema Educativo Nacional. • Número de capacitaciones realizadas. • Número de asesores y asesoras capacitadas por sexo. • Número de eventos de capacitación y entrega de materiales educativos con enfoque de género. • Número de asesores educativos capacitados. | <p>Ministerio de Educación, MINED. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN. - Participación Ciudadana</p> |
| <p>ACCION 9.2.2 Introducir el enfoque de género en el Plan de Acción Ambiental de las comunidades.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de comunidades con plan de acción ambiental con enfoque de género. | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN.</p> |
| <p>ACCION 9.2.3 Elaboración y divulgación de la Política Nacional de Educación Ambiental con equidad.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Política de Educación Ambiental con enfoque de género elaborada. • Cantidad de Talleres de divulgación. • Porcentaje de mujeres y hombres en los talleres de divulgación. | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN.</p> |
| <p>ACCION 9.2.4 Promover procesos de desarrollo participativo con enfoque de género para la divulgación de acciones sobre la protección y la conservación</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Numero de eventos de capacitación. • Porcentaje de mujeres y hombres con conocimiento sobre gestión ambiental. | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN.</p> |

| | | |
|---------------------|--|--|
| del medio ambiente. | | |
|---------------------|--|--|

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

AREA 9: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|---|
| <p>ACCION 9.2.5. Establecer un programa de capacitación para la aplicación práctica de la equidad de género en la gestión ambiental.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de capacitación con enfoque de género elaborado. • Número de eventos realizados. • Porcentaje de mujeres y hombres participando en la gestión ambiental a nivel local. | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN.</p> |
| <p>ACCION 9.2.6 Apoyar las acciones en concientización de mujeres y hombres sobre limpieza, reciclaje, manejo adecuado de desechos y reducción de la contaminación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de mujeres y hombres que participan en planes y proyectos de gestión ambiental. | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN.</p> |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

AREA 9: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

| OBJETIVO ESTRATEGICO 9.3 | | |
|---|--|---|
| Incorporar la perspectiva de género en las iniciativas de manejo de los recursos naturales para disminuir la vulnerabilidad ambiental. | | |
| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
| ACCION 9.3.1 Establecer convenios con diferentes instancias que permitan la aplicación de la perspectiva de género para reducir la vulnerabilidad ambiental a nivel local. | <ul style="list-style-type: none"> Número de convenios establecidos. Número de instancias involucradas por convenio. | Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN. - Participación Ciudadana |
| ACCION 9.3.2 Elaboración de planes de manejo del Complejo Los Volcanes los recursos naturales para que incorporen la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. | <ul style="list-style-type: none"> Número de planes de manejo con enfoque de género elaborados. | Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN. |
| ACCION 9.3.3 Incorporar a mujeres y hombres en el programa de reducción de actividades ilegales y la degradación de los recursos en los humedales de la llanura costera oriental. | <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de mujeres desarrollando actividades económicas diversificadas. Cantidad de nuevas actividades económicas desarrolladas. | Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN. |
| ACCION 9.3.4 Mejorar la calidad de vida de hombres y mujeres jefas de hogar de la población de menores recursos vinculadas a los humedales mediante la diversificación económica relacionada con el manejo sostenible de los recursos marino costeros, agroecoturismo y | <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de mujeres desarrollando actividades económicas diversificadas. Cantidad de nuevas actividades económicas desarrolladas. | Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN. |

| | | |
|------------|--|--|
| artesanía. | | |
|------------|--|--|

EJE DESARROLLO ECONÓMICO
AREA 9: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|--|--|
| <p>ACCION 9.3.5 Incorporar la participación activa de las mujeres en la implementación de los planes de manejo de los humedales de la llanura costera oriental a fin de incrementar la visita turística en las áreas de la Bahía de Jiquilisco, Puerto Parada, Laguna de Olomega, Volcán Conchagua y la Isla de Meanguera.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de planes de manejo con enfoque de género implementados. • Porcentaje de mujeres y hombres desarrollando planes de manejo con enfoque de género. | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN.</p> |
| <p>ACCION 9.3.6. Promover investigaciones con enfoque de género sobre los niveles de contaminación en el área urbana y rural, que sirvan de base para hacer propuestas y programas que incidan en los factores de riesgo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de investigaciones con enfoque de género realizadas. | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN Universidades</p> |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

AREA 9: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO ESTRATEGICO 9.4

Impulsar mecanismos de organización para que hombres y mujeres interactúen para enfrentar los problemas medio ambientales, a fin de encontrar soluciones desde la perspectiva de desarrollo sostenible.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|---|--|
| <p>ACCION 9.4.1 Apoyar a los comités locales de emergencia y otros comités en la aplicación del enfoque de género para formulación de los planes de acción orientados a resolver los problemas ambientales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de comités locales asistidos. • Cantidad de Planes de emergencia formulados con Enfoque de Género. • Estrategia de Difusión Elaborada • Porcentaje de mujeres involucradas en los comités locales. • Número de hectáreas restauradas | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación Ciudadana - Gobernación - COEN - Patrimonio Natural |
| <p>ACCION 9.4.2 Promover la participación de las mujeres en la dirección, en la ejecución y beneficios de proyectos sobre conservación y desarrollo de los recursos naturales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de mujeres y hombres involucrados en las actividades ecoturísticas. • mecanismos que aumenten la actividad ecoturística y que generen oportunidades económicas a mujeres y hombres. | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN.</p> |
| <p>ACCION 9.4.3 Promover el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y hombres por medio de programa de capacitaciones de aplicación práctica del enfoque de género en la gestión ambiental a nivel local.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de mujeres que participan activamente en las capacitaciones. • Porcentaje de mujeres que participan activamente en la gestión ambiental a nivel local. | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN.</p> |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

AREA 9: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO ESTRATEGICO 9.5.

Promover la incorporación de la equidad de género en programas de tecnología más limpias para el sector productivo y las comunidades.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|---|---|
| <p>ACCION 9.5.1 Capacitar y dar asistencia técnica con perspectiva de género a las municipalidades, grupos voluntarios, líderes y lideresas a nivel local para el manejo de programas de tecnologías más limpias.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Documento de necesidades de capacitaciones identificadas • Número de capacitaciones realizadas. • Porcentaje de mujeres y hombres capacitados en el uso de tecnologías más limpias. | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN. - Participación Ciudadana</p> |
| <p>ACCION 9.5.2 Elaboración y divulgación de una estrategia de educación ambiental con enfoque de género para la aplicación de tecnologías más limpias que involucre al sector formal y no formal.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de tecnologías más limpias elaboradas con enfoque de género. • Cantidad de talleres de validación de la estrategia. • Cantidad de Mujeres y Hombres participantes en validaciones. • Cantidad de Talleres de divulgación. | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN. - Participación Ciudadana</p> |
| <p>ACCION 9.5.3 Fomento de un adecuado manejo de desechos sólidos, incentivando la separación, reciclaje y aprovechamiento económico, ejecutando esfuerzos conjuntos con las municipalidades, incorporando la perspectiva de género en la gestión de los desechos sólidos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de mujeres participando en actividades de protección ambiental. | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN.</p> |
| <p>ACCION 9.5.4 Concientización e involucramiento en programas de tecnología más limpia de la sociedad civil, la empresa privada, las comunidades y los estudiantes.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de empresas privadas involucradas en programas de tecnología más limpia. | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN.</p> |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

AREA 9: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO ESTRATEGICO 9.6.

Promover la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer institucional de las instancias involucradas en la gestión ambiental.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|--|
| <p>ACCION 9.6.1 Promover y asesorar sobre la aplicación de los indicadores estadísticos con enfoque de género en la gestión ambiental.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de gestión ambiental con perspectiva de género oficializados. • Cantidad de socios estratégicos asesorados con enfoque de género. • Datos estratégicos de los socios del MARN, desagregados por sexo. • Documento de sistematización de generación de información desagregada por sexo. | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación Ciudadana - Economía Ambiental. |
| <p>ACCION 9.6.2 Formar capacitadoras y capacitadores de la población estudiantil, OG, ONGs y otros sectores involucrados en la gestión ambiental con perspectiva de género.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de jornadas de capacitación con perspectiva de género desarrolladas • Número de organizaciones capacitadas en la gestión ambiental con perspectiva de género. • Número de mujeres y hombres capacitados. • Programa de capacitación sobre gestión ambiental con perspectiva de género. • Cantidad de herramientas metodológicas desarrolladas. | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación Ciudadana. |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

AREA 9: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|--|
| <p>ACCION 9.6.3 Capacitar a las instituciones nacionales y gobiernos locales en la elaboración de proyectos de gestión ambiental con enfoque de género.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de gobiernos locales capacitados • Porcentaje de personas de las Unidades Ambientales capacitadas. • Número de Instituciones Nacionales capacitadas. • Cantidad de Talleres realizados | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN. - Participación Ciudadana</p> |
| <p>ACCION 9.6.4. Promover la generación de información estadística desagregada por sexo para la toma de decisiones en la gestión ambiental.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Comité de Estadísticas creado dentro del MARN. • Informes de diferentes Direcciones del MARN con información desagregada por sexo incorporados al SIA. • Módulo medioambiental con enfoque de género elaborado e implementado • Conjunto de indicadores identificados y validados. | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordina División de economía ambiental. - Participan representantes de: Direcciones de Gestión Ambiental, Patrimonio Natural y - Participación Ciudadana. - DIGESTYC - Gerencia de Género |

EJE DESARROLLO ECONÓMICO

AREA 9: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO ESTRATEGICO 9.7.

Incorporar la perspectiva de equidad de género en las propuestas de políticas, normas y reglamentos ambientales emitidas por el MARN.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|--|---|
| <p>ACCION 9.7.1 Formular y actualizar propuestas de políticas y reglamentos ambientales con equidad de género, emitidas por el MARN.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de políticas y reglamentos del MARN con enfoque de género incorporado. • Documento de Política Nacional de Educación Ambiental • Número de Consultas realizadas • Documento de estrategia Nacional Educación Ambiental elaborada y consultada. • Cantidad de eventos de divulgación realizada. • Cantidad de mujeres y hombres asistentes a los eventos. • Documento de Marco Legal para el Manejo de desechos sólidos con enfoque de género. • Numero de políticas y normas ambientales actualizadas con equidad de género. | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN. - Participación Ciudadana</p> |
| <p>ACCION 9.7.2 Capacitar y asesorar a las direcciones del MARN en la aplicación del enfoque de género en sus planes operativos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de proyectos formulados y gestionados. • No. de talleres realizados. • No. de personal directivo capacitado. | <p>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN. - Participación Ciudadana</p> |

EJE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN CIUDADANA ÁREA 10. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El problema de la violencia hacia las mujeres ha sido tratado ampliamente en la agenda de las Conferencias y Convenciones de carácter internacional promovidas por las Naciones Unidas. Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, se ha venido construyendo un marco normativo jurídico internacional que ha permitido grandes avances en las propuestas de solución de este problema que por mucho tiempo fue invisibilizado y considerado de carácter privado; actualmente ha pasado a ser un problema de carácter público en el que el Estado salvadoreño hace esfuerzos por dar respuesta para su sanción y erradicación de este flagelo social.

En los últimos 25 años, se han desarrollado conferencias y convenciones a nivel mundial de gran trascendencia para el tratamiento y erradicación de la violencia contra las mujeres, entre ellas se encuentra:

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ONU 1979)
En esta convención se define el concepto de discriminación contra la mujer: “Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural y civil o en cualquier esfera”
- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Celebrada en el Cairo, Egipto 1994.
Se crearon 372 acciones destinadas a eliminar las prácticas discriminatorias contra las mujeres - a la luz de la Convención CEDAW- llamadas: “Estrategias de Nairobi orientadas al futuro, para el adelanto de la mujer”.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Belém Do Pará, 1994.

El punto central de esta conferencia fue el reconocimiento de que la violencia contra la mujer es una violación a los derechos humanos de las mujeres, así como de las diferentes formas de violencia, en este marco los estados partes se comprometieron a tomar medidas para legislar, sancionar, prevenir y erradicar la violencia contra la mujer. El Estado salvadoreño, a través de la Asamblea Legislativa la ratificó el 23 de Agosto de 1995, según Decreto Legislativo No.430; convirtiéndose en una ley de la República.

- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing, China 1995

En esta Conferencia, la violencia contra las mujeres es tratada como una de las esferas críticas de especial atención, ya que impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz; quebranta el ejercicio de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales; por lo tanto se recomienda la intervención de los Estados partes para que tomen medidas encaminadas a ponerle fin a este problema.

Respondiendo a los compromisos adquiridos por el Estado salvadoreño, se han creado los mecanismos e instrumentos necesarios para intervenir el problema de la violencia contra la mujer.

Entre los principales instrumentos a nivel jurídico en el país se tiene:

La Constitución de la República de El Salvador.

La Constitución es la ley fundamental del Estado salvadoreño, por lo cual es importante retomar las acciones, derechos y deberes que el Estado retoma para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar; es así como en el contenido de sus artículos reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común.

El Código de Familia vigente por Decreto legislativo N0.677 el 11 de Octubre del 1993, responde a la protección y prioridad que el Estado salvadoreño brinda a la familia.

El Código Penal

El Código Penal sanciona la violencia física y sexual como un delito penal.

Ley contra la Violencia Intrafamiliar

Promulgada en 1996 y reformada en 2002.

Establece como principios rectores:

- a) El respeto a la vida, a la dignidad e integridad física, psicológica y sexual de la persona;
- b) La igualdad de derechos del hombre, de la mujer y de los hijos e hijas.
- c) El derecho a una vida digna libre de violencia, en el ámbito público como el ámbito privado;
- d) La protección de la familia y de cada una de las personas que la constituyen; y,
- e) Los demás principios contenidos en las convenciones y tratados internacionales y la legislación de familia vigente.

Las finalidades de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar se definen de la siguiente manera:

- a) Establecer los mecanismos adecuados para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, en las relaciones de los miembros de la familia o en cualquier otra relación interpersonal de dichos miembros, sea que estos compartan o no la misma vivienda;
- b) Aplicar las medidas preventivas, cautelares y de protección necesarias para garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de la violencia intrafamiliar.
- c) Regular las medidas de rehabilitación para los ofensores; y,
- d) Proteger de forma especial a las víctimas de la violencia en las relaciones de pareja, de niños y niñas adolescentes, personas adultas mayores y personas discapacitadas. Esta protección especial es necesaria para disminuir la desigualdad de poder que exista entre las personas que constituyen una familia y tomar en cuenta la especial situación de cada una de ellas.”

Dentro de las reformas se señala el papel rector del ISDEMU en su Art.6-A.

El ISDEMU, actuará como el ente rector encargado de diseñar, dirigir, asesorar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas, programas, planes y proyectos referidos a la prevención y atención de la Violencia Intrafamiliar.²⁷

Uno de los grandes compromisos del Estado salvadoreño en la Vigésima Tercera Asamblea conocida como Beijing + 5 celebrada en Nueva York en el año 2000, fue la formulación del Plan Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.

Plan Nacional para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, es el instrumento que define las líneas estratégicas para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar para que la sociedad sea libre de violencia. Este plan representa un esfuerzo conjunto de todas las instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en establecer líneas de trabajo coordinadas y que den sostenibilidad a programas y proyectos para prevenir, atender integralmente y de forma especializada a las personas víctimas de la violencia intra familiar, así como establecer un sistema de información, monitoreo y evaluación de tal manera que el problema social de la violencia sea totalmente erradicado en el país. Como estrategia establece que “todas las instituciones del Estado garanticen acciones preventivas para minimizar la violencia de género en el ámbito público”.

El ISDEMU previo a su creación cuenta con un amplio y reconocido Programa de Saneamiento de la Relación Familiar que tiene cuatro ejes para tratar el problema: la prevención, intervención, investigación, monitoreo y evaluación.

²⁷ Ley contra la Violencia Intrafamiliar 1996, reformas dictadas en 2003 Art. 6-A Pagina 50 Edición ISDEMU El salvador 2003.

La Ley contra la Violencia Intrafamiliar puede ser consultada en la página Web y en el Centro de documentación del ISDEMU.

El Programa se implementa a nivel nacional y operativamente se cuenta con siete oficinas ubicadas en los departamentos de: San Salvador, Santa Ana, Chalatenango, Zacatecoluca, Cabañas, San Miguel y La Unión.

Las oficinas cuentan con un equipo multidisciplinario integrado por abogados/as, Psicólogas/os y Trabajadoras Sociales.

Actualmente existe una amplia gama de programas y una red social extensa que da cobertura y atención al problema de la violencia intra familiar desde la prevención hasta la incorporación de las usuarias del programa a la inserción productiva, garantizando el pleno disfrute de salud mental. Actualmente se han logrado grandes avances en la atención de este problema, entre los más importantes se tiene:

1. Un marco normativo que faculta al ISDEMU para velar por el cumplimiento de las políticas, programas, planes y proyectos referidos a la prevención y atención de este problema. Así como también, le asigna responsabilidad en la investigación sobre las causas del problema y de capacitar a recurso humano para la eficiente intervención en todos los ámbitos.

2. El Convenio de **Coordinación Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Programa de Saneamiento de la Relación Familiar** es un acuerdo entre once instituciones gubernamentales cuya finalidad principal es la de apoyar y trabajar en forma conjunta las acciones de prevención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar en lo relativo a la salud física, psicológica y sexual como a la condición social y jurídica procurando con ello la integración, bienestar y el desarrollo social cultural y económico de la relación familiar”.

El convenio esta abierto a la incorporación de nuevas instituciones tanto gubernamentales como del sector privado que estimen conveniente integrarse a este esfuerzo.

3. Diseño y mejoramiento de la Hoja de Registro Único para casos de Violencia Intrafamiliar, Agresión Sexual y Maltrato a la Niñez, con el consenso las instituciones involucradas en la problemática, cuya finalidad es obtener la información desde el ámbito nacional para alimentar el sistema estadístico del ISDEMU y conocer sobre las causas y consecuencias de la violencia intrafamiliar para proponer estrategias de intervención eficaces y efectivas. Esta Hoja de Registro Único esta incorporada a la Normativa Nacional de Atención Integral a la Mujer del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y su implementación en el ámbito nacional esta dentro de un proceso gradual y progresivo.²⁸

²⁸ La hoja de registro único representa un esfuerzo conjunto trabajado por el Comité Interinstitucional del Programa de Saneamiento de la Relación Familiar, conformado por 15 instituciones, la hoja esta publicada en el ISDEMU

4. Incorporación de una novedosa estrategia coordinada por ISDEMU y ejecutada por las instituciones que conforman el Convenio Interinstitucional, denominada “Ferias Preventivas de la Violencia Intrafamiliar”, con la participación de instituciones gubernamentales, organismos no gubernamentales, empresa privada, municipalidades y agencias de cooperación externa. Se formula bajo la concepción de una nueva metodología de intervención local en todos los municipios del país. Esta estrategia ha propiciado las condiciones para aumentar e incentivar la cultura de la denuncia en la población. Esta es una estrategia que ha servido de modelo a otros sectores e instituciones preocupados por el problema.²⁹

5. Conformación y/o fortalecimiento de 45 redes municipales para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar en el ámbito nacional, integrándose a estos esfuerzos Autoridades Municipales, Instituciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales que ejecutan programas y/o proyectos a nivel local.

Conformación y/o fortalecimiento de 14 comités interinstitucionales para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, uno por cada departamento del país, con la participación de 15 Instituciones Gubernamentales integrantes del Convenio Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.

6. Mantenimiento y funcionamiento del único albergue especializado en el país, el cual cuenta con un equipo multidisciplinario especializado para la atención de las personas víctimas de violencia intrafamiliar, agresiones sexuales y maltrato a la niñez, posee áreas diferenciadas para la atención de mujeres, adolescentes, niñas y niños. El cual es administrado y atendido por el ISDEMU.

7. Publicación de las Estadísticas del Programa de Saneamiento de la Relación Familiar sobre los casos atendidos, desagregadas por género, área geográfica, grupos de edad, nivel de escolaridad, lugar y hora de la agresión y otras variables, a través del cual se puede visualizar el perfil básico de la violencia intrafamiliar en nuestro país. Las que están siendo publicadas anualmente y monitoreadas mensualmente.³⁰

8. Personal capacitado a nivel nacional que cuenta con instrumentos que regulan la intervención que debe brindarse en la prevención y atención de la violencia intrafamiliar en el país.

En este Plan de Acción se establece como principal propósito del área de violencia “Prevenir y detectar el problema social de la violencia contra la mujer dando protección y atención a las víctimas, mediante acciones sustantivas basadas en la normativa internacional y nacional vigente, relativa a la violencia.”

²⁹ Para ampliar y conocer sobre esta estrategia, ver Evaluación de las Ferias Preventivas. ISDEMU 2004

³⁰ Estadísticas del Programa de Saneamiento de la Relación Familiar Periodo segundo semestre 2003 y primer semestre 2004. ISDEMU Existe en su orden año 2001- 2002- 2003-2004
Además puede acceder a información actualizada en la Página Web ISDEMU.

Con la finalidad de dar cumplimiento a este objetivo se establecen 4 objetivos estratégicos y 19 acciones.

Objetivo estratégico 10.1: Impulsar y desarrollar el área preventiva de la violencia contra la mujer, tanto dentro como fuera de la familia y de la agresión sexual, realizando acciones de sensibilización en la población salvadoreña y a los/as prestatarios/as de servicios de las instituciones gubernamentales, gobiernos locales y empresas privadas involucradas.

Objetivo estratégico 10.2: Establecer mecanismos que garanticen la atención integral con eficacia, eficiencia y calidez en las áreas emocional, psicológica, social, médica y legal a las personas víctimas de violencia y abuso sexual, con la participación de organismos gubernamentales, no gubernamentales, municipales y empresa privada.

Objetivo estratégico 10.3: Realizar estudios prospectivos y de diagnósticos actualizados, que permitan fortalecer la definición de estrategias para prevenir y erradicar la violencia”.

Objetivo Estratégico 10.4: Promover la investigación con enfoque de género del problema de la violencia intrafamiliar para que contribuya a la creación y/o fortalecimiento de programas de prevención, detección, protección, recuperación y rehabilitación.

MATRIZ ÁREA 10: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER PLAN DE ACCIÓN 2000-2009

OBJETIVO ESPECÍFICO

Prevenir y detectar el problema social de la violencia contra la mujer dando protección y atención a las víctimas mediante acciones sustantivas basadas en la normativa internacional y nacional vigente relativa a la Violencia.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 10.1

Impulsar y desarrollar el área preventiva de la violencia contra la mujer tanto dentro como fuera de la familia y de la agresión sexual, realizando acciones de sensibilización en la población salvadoreña y a los prestatarios de servicios de las instituciones gubernamentales, no gubernamentales, gobiernos locales y empresas privadas involucradas.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|--|
| <p>ACCIÓN 10.1.1 Promover a través de los diferentes medios de comunicación formal y no formal, campaña publicitaria tendiente a sensibilizar y prevenir todo tipo de violencia contra la mujer.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del incremento o disminución de denuncias realizadas a partir de las campañas publicitarias. • Porcentaje de campañas realizadas por TV, Radio y prensa por año. • Incremento de denuncias de Violencia contra la Mujer, relacionadas a las campañas implementadas. • Número de Convenios y/o Cartas de entendimiento con medios de comunicación. | <p>Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer - SDEMU, Comisión de Comunicadores (Gobierno) Ministerio de Gobernación, MINED, Gobiernos Locales, ONG's.</p> |
| <p>ACCIÓN 10.1.2 Desarrollar a nivel nacional programas educativos permanentes de sensibilización y prevención con perspectiva de género de la violencia Intrafamiliar y agresión sexual dirigido a la población en riesgo, en coordinación con Organismos Gubernamentales, Organismos de la Sociedad Civil, Gobiernos Locales y Empresa Privada.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Actividades realizadas y porcentaje de población beneficiaria por año. • Número de Grupos de riesgo atendidos por año. | <p>Comité Interinstitucional para la prevención y atención VIF Organizaciones especializadas en la atención de: Adulto Mayor, Capacidades especiales, Niñas en riesgo de explotación comercial, Trabajo doméstico.</p> |

ÁREA 10: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|--|--|
| ACCIÓN 10.1.3 Promover la Coordinación Interinstitucional con el propósito de orientar acciones tendientes a prevenir la Violencia Intrafamiliar y Abuso Sexual. | <ul style="list-style-type: none"> Número de convenios interinstitucionales Número de actividades realizadas en coordinación Interinstitucionalmente para prevenir la violencia intrafamiliar y abuso sexual | Comité Interinstitucional para la prevención y atención a la violencia intrafamiliar. Ong's con programas de prevención y atención de la violencia intra familiar. Gobiernos locales |
| ACCIÓN 10.1.4 Contribuir al proceso de promoción y divulgación de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar y normativa familiar vigente. | <ul style="list-style-type: none"> Número de actividades realizadas para promover y divulgar la ley contra la VIF y normativa familiar vigente. Número de material divulgativo relacionado a la VIF y la normativa vigente, reproducido y distribuido. | MINED, GBERNACIÓN; ISDEMU; Universidades Escuela de Capacitación de la CSJ Comité Interinstitucional para la Prevención y atención la violencia intrafamiliar y Organismos de la Sociedad Civil. |
| ACCIÓN 10.1.5 Ejecutar un programa de capacitación especializado y permanente sobre la prevención y atención de la VIF, abuso sexual y normativa legal vigente, dirigido al personal que interviene en la prevención y atención. | <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de programas educativos desarrollados con personal que interviene en la prevención y atención de la VIF. Número de programas de capacitación especializada. Número de facilitadores/as formados, desagregados por sexo. | ISDEMU, UNIVERSIDADES, escuelas de capacitación, ONG'S |
| ACCIÓN 10.1.6 Promover la organización y seguimiento de Redes Sociales Locales, para la Prevención y Atención de VIF. | <ul style="list-style-type: none"> Número de Redes conformadas y funcionando a nivel local. Cantidad de requerimientos planteados por las redes sociales locales a las instituciones que cuentan con programas de prevención y atención de la violencia intrafamiliar. | Comité Interinstitucional para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar. Gobiernos locales. |
| ACCIÓN 10.1.7 Desarrollar Programas Educativos sobre Masculinidad dirigidos a Hombres. | <ul style="list-style-type: none"> El número de Programas diseñados y ejecutados. Número de hombres capacitados. | |

AREA 10: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

OBJETIVO ESTRATÉGICO 10.2

Establecer mecanismos que garanticen la atención integral con eficacia, eficiencia y calidez en las áreas emocional, psicológica, social, al, médica y legal a las víctimas de violencia y abuso sexual, con la participación de organismos gubernamentales, no gubernamentales, es municipales y empresa privada.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|--|--|
| <p>ACCIÓN 10.2.1 Ampliar y garantizar la cobertura y calidad de atención integral de las víctimas de Violencia Intrafamiliar y Abuso Sexual a 24 horas hábiles a nivel nacional por parte de las Instituciones que intervienen: PNC, FGR, PGR, Medicina Legal, CSJ, ISDEMU, ISNA y Hospitales de la Red Nacional de Salud.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de oficinas, secciones, unidades nuevas que presten atención integral a personas víctimas de la violencia intrafamiliar y abuso sexual en lugares donde no existe el recurso. • Número de población atendida por año en cada departamento con relación al número de denuncias realizadas. • Número de instituciones que amplían el horario 24 horas en las instituciones que atienden VIF y abuso sexual. • Numero de Evaluación anual por parte de las y los usuarios con relación al servicio brindado por las instituciones que cuentan con programas de atención integral. | <p>Instituciones que intervienen en la atención integral. PNC, FGR, PGR, Medicina Legal, CSJ, ISDEMU, ISNA y Hospitales de la Red de Salud</p> |
| <p>ACCIÓN 10.2.2 Promover, fortalecer e incrementar la implementación de modelos de atención integral hacia personas víctimas y agresores de violencia intrafamiliar y abuso sexual: atención en crisis, psicosocial, médica, legal, policial, albergue.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de validación de los Modelos de atención promovidos e implementados por las instituciones en atención a personas víctimas y agresores de la violencia intrafamiliar y abuso sexual. (promovidas por el ISDEMU). • Número de instituciones con modelos Implementados. • Monitoreo Anual del sistema de seguimiento interinstitucional para la captación, referencia y atención integral de los casos. | <p>Comité Interinstitucional para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar .</p> |

AREA 10: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|--|---|
| <p>ACCIÓN 10.2.3 Establecer un sistema interinstitucional de seguimiento y monitoreo a modelos de atención integral a las personas víctimas y victimarios de violencia intrafamiliar y abuso sexual.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de informes de seguimiento anual sobre modelos de atención integral implementados con víctimas y victimarios de VIF y abuso sexual • Porcentaje de usuarios/as satisfechos/as e insatisfechos/as. • Número de jornadas de evaluación y monitoreo a las instituciones ejecutoras del modelo. | <p>Comité Interinstitucional para la prevención y atención de la VIF.</p> |
| <p>ACCIÓN 10.2.4 Promover la creación y fortalecimiento de albergues y centros alternativos con aporte de empresas privadas, gobiernos locales, organismos de la sociedad civil, para víctimas de violencia intrafamiliar y abuso sexual.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de albergues creados dentro del periodo con relación a cantidad de población atendida. • Número de personas beneficiarias comparada al número de mujeres albergadas por año en cada albergue. | <p>Gobiernos locales, Organismos Gubernamentales, ISDEMU y ONG's</p> |
| <p>ACCIÓN 10.2.5 Promover la creación de centros de sensibilización y re educación para hombres agresores de Violencia Intrafamiliar.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Centros creados. • Número de Hombres atendidos | <p>ISDEMU, Comisión Interinstitucional.</p> |
| <p>ACCIÓN 10.2.6 Promover y gestionar a través de las redes de prevención y atención de la Violencia Intrafamiliar, el programa bolsas de emergencia como parte del modelo de atención especial a Víctimas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas beneficiadas con bolsas de emergencia. • Número de gestiones realizadas para abastecer las bolsas de emergencia. | <p>Empresa Privada y Fundaciones dedicadas a la asistencia.</p> |

AREA 10: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|---|
| <p>ACCIÓN 10.2.7 Crear y/o acondicionar espacios físicos adecuados que garanticen condiciones de discrecionalidad, higiene y recolección de evidencias para la atención de las víctimas de violencia intrafamiliar y abuso sexual, al interior de las instituciones que intervienen en la atención del problema.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios creados y/o acondicionados al interior de las instituciones. • Asignación en dólares americanos en las institucionales empleados para la mejora de condiciones que garanticen la discrecionalidad mínima y la recolección de las evidencias. • Asignación de dólares americanos destinados para mejorar de la calidad en pruebas recolectadas para laboratorios criminalísticos y forenses. • Número de personas operativo capacitado en la recolección de evidencia. | <p>Instituciones que intervienen en la atención integral. PNC, FGR, PGR, Medicina Legal, CSJ, ISDEMU, ISNA y Hospitales de la red de salud y ONG'S con programas de intervención y atención de la VIF.</p> |

AREA 10: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

| | | |
|--|--|---|
| <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 10.3 Consolidar la realizar estudios prospectivos y de diagnósticos actualizados, que permita fortalecer la definición de estrategias para prevenir y erradicar la violencia.</p> | | |
| <p>ACCIÓN 10.3.1 Fortalecer la implementación del sistema informático que registre los datos que permitan actualizar diagnósticos sobre la situación de la Violencia Intrafamiliar y agresión sexual.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Evaluación anual. • Número de diagnósticos realizados y publicados | ISDEMU |
| <p>ACCIÓN 10.3.2 Operativizar implementación de todos los sectores y en el ámbito nacional la hoja de registro única, que permita recoger los datos estadísticos de los casos de denuncias captadas por las instituciones que ofrecen atención de víctimas de violencia y abuso sexual.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Informe Estadístico mensuales. • Publicación de un informe anual de los casos atendidos a nivel nacional. | Comité interinstitucional, Organismos de la Sociedad Civil, Organismos de Cooperación Internacional e ISDEMU. |
| <p>ACCIÓN 10.3.3 Implementar un sistema de monitoreo y evaluación del cumplimiento de las acciones contempladas en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Informe anual de prevención y atención de la VIF. | Comité interinstitucional, Organismos de la Sociedad Civil, Organismos de Cooperación Internacional e ISDEMU. |

EJE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN CIUDADANA

AREA 10: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

OBJETIVO ESTRATÉGICO 10.4

Promover la investigación con enfoque de género sobre el problema social de la Violencia intrafamiliar que contribuya a la creación o fortalecimiento de programas de prevención, detección, atención, protección, recuperación y rehabilitación.

| | | |
|---|---|--|
| <p>ACCIÓN 10.4.1 Realizar Investigaciones de carácter cualitativo sobre causas, consecuencias y modelos de intervención en violencia de género en El Salvador.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de investigaciones realizadas sobre causas, consecuencias y modelos de intervención en violencia contra la mujer en el país. • Número de investigaciones realizadas por cada institución ejecutora de la PNM. | <p>Universidad de El Salvador, Universidades Privadas, Institutos de Investigación, Organismos de Cooperación Internacional, Organismos de la Sociedad Civil e ISDEMU.</p> |
| <p>ACCION 10.4.2 Realizar investigaciones científicas que permitan identificar rasgos y tendencias del problema de violencia intrafamiliar contra la Mujer.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de investigaciones que lograron identificar rasgos y tendencias de la violencia contra la mujer. • Número de Publicaciones realizadas. | <p>Universidad de El Salvador, Universidades Privadas, Institutos de Investigación Organismos de Cooperación Internacional ONG's. ISDEMU</p> |

EJE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN CIUDADANA

ÁREA 11. LEGISLACIÓN

Una de las bases fundamentales para lograr una sociedad democrática y desarrollada, es la equidad entre los géneros, y para conseguirla debe dirigir sus políticas y estrategias hacia la eliminación de la discriminación contra la mujer y garantizar su existencia en condiciones de justicia e igualdad.

Se puede expresar, que entre los mayores logros obtenidos, es la incorporación del principio de igualdad y no discriminación en la Ley con mayor jerarquía en nuestro sistema legal, como es la Constitución de la República, en su Art. 3., llenando con ello el principio de la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres; sin embargo, la marginación y discriminación de la mujer, a través de los años no se ha de quedar en un principio como el enunciado, dada la existencia dentro de la jerarquía legal una serie de disposiciones que aunque para muchos no sean discriminatorias, si produce esos efectos, por lo que para lograr un cambio estructural, es necesario que las normas vigentes sean revisadas y reformadas adecuándola a los principios constitucionales y a las convenciones y/o tratados internacionales ratificados por El Salvador.

Esta labor ardua y definida, encontrará valladares profundos dado que las estructuras legales, poseen un arraigo histórico y antagónico con la realidad, desvelando que el tratar la discriminación hacia la mujer requiere de un proceso integral, en el cual deben intervenir muchas instituciones, ya que el mecanismo institucional social, en muchas ocasiones, fomenta y preserva intereses de una sociedad que aun no visualiza el cambio paradigmático que conlleva el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Se requerirá de revisiones constantes y continuas de las antiguas legislaciones y aun de las modernas, que bajo el análisis de género y la no discriminación, propiciaría tanto la formulación, aprobación y aplicación de leyes que garanticen el respeto a las libertades fundamentales y derechos humanos de la mujer, este proceso ya lo han iniciado varios entes gubernamentales, con el cumplimiento de los compromisos internacionales y la Política Nacional de la Mujer.

Esta tarea ha generado precisamente que la mujer se incorpore al proceso de la búsqueda de respuestas tanto en la administración de justicia como en la administración pública, la toma de conciencia que como ser humano tiene derechos y deberes, hace que se activen los mecanismos institucionales y sociales para mejorar el funcionamiento del sistema.

Los planes de acción de las Políticas Nacionales de la Mujer anteriores se han enfocado en dos tipos de acciones, primero, facilitar la coordinación y el perfeccionamiento de las y los profesionales que trabajan en la administración de la

justicia, segundo, facilitar a las mujeres un conocimiento básico de sus derechos y de las posibilidades prácticas de utilizar el sistema de justicia en todos sus aspectos. Este proceso continuará en este plan con algunas variantes que amplían su ámbito de aplicación en la administración pública y otros sectores de la población.

Varias de las acciones establecidas en los anteriores planes de acción han sido superadas, pero no por ello, no habrán de ser monitoreadas, en su efectividad y/o aplicación, cumpliendo con este deber el ISDEMU, la población civil y de organizaciones no gubernamentales.

El objetivo específico de esta área, se propone "Lograr el ejercicio del principio de igualdad ante la Ley para hombres y mujeres en los distintos niveles del ordenamiento jurídico".

Esta línea de acción se concreta en los siguientes objetivos estratégicos:

1. Asegurar propuestas de reformas integrales y/o creación de instrumentos legales con enfoque de género, a fin de potenciar a la mujer y eliminar cualquier disposición discriminatoria hacia ella y su entorno familiar.
2. Promover procesos de concientización sobre los derechos humanos de las mujeres y género, dirigido al personal de Instituciones del Estado y otros grupos que intervienen en la condición de la mujer, para mejorar su funcionamiento y aplicación de la justicia.

De estos objetivos se desprenden las siguientes 22 acciones, ubicadas en su respectivo objetivo estratégico.

Para la ejecución del plan de acción del área 1. Legislación, el ISDEMU ha asumido las estrategias institucionales siguientes: en primer lugar, ha integrado una Comisión Jurídica Interinstitucional conformada con representantes de las diferentes instituciones gubernamentales responsable de revisar y proponer reformas a la legislación nacional, con enfoque de género, a fin de eliminar disposiciones discriminatorias hacia la mujer;

En segundo término, a través de las unidades especializadas de las instituciones ejecutoras, promocionar, divulgar y operativizar todas aquellas acciones que lleven a la creación de una conciencia, empoderamiento en las mujeres y la apropiación de los derechos humanos que le corresponden.

EJE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN CIUDADANA
ÁREA 11. LEGISLACIÓN.
PLAN DE ACCIÓN 2005-2009.

Objetivo Específico 11. "Lograr el ejercicio del principio de igualdad ante la Ley para hombres y mujeres en los distintos niveles del ordenamiento jurídico".

OBJETIVO ESTRATÉGICO 11.1: Asegurar propuestas de reformas integrales y/o creación de instrumentos legales con enfoque de género, a fin de potenciar a la mujer y eliminar cualquier disposición discriminatoria hacia ella y su entorno familiar.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|--|---|
| <p>ACCIÓN 11.1.1 Consolidar y fortalecer la Comisión Jurídica Interinstitucional, conformada por instituciones del estado, para revisar la legislación nacional, con el propósito de incorporar el espíritu de las convenciones internacionales y de detectar vacíos, incongruencias y/o disposiciones discriminatorias hacia la mujer.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de propuestas elaboradas ▪ Número de instituciones participando en la elaboración de las propuestas. | <p>ISDEMU, Comisión Jurídica Interinstitucional</p> |
| <p>ACCIÓN 11.1.2 Promover ante el Órgano Legislativo la creación de normas legales o reformas a la legislación que contengan enfoque de género y protección integral contra todas las formas de discriminación hacia la mujer.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de propuestas autorizadas ▪ Número de propuestas presentadas con enfoque de género | <p>ISDEMU, Asamblea Legislativa, Comisión Jurídica Interinstitucional</p> |
| <p>ACCIÓN 11.1.3 Impulsar convenios que posibiliten el estudio y/o defensoría, de mujeres privadas de libertad en el sistema penitenciario.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de Convenios firmados ▪ Número de casos analizados | <p>ISDEMU, Ministerio de Gobernación, PGR</p> |

EJE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN CIUDADANA AREA 11. LEGISLACIÓN

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|---|--|
| <p>ACCIÓN 11.1.4 Promover la revisión y reformas a la ley penitenciaria, así como los respectivos reglamentos y las normas para la organización de cuerpos de vigilancia en las penitenciarías y cárceles públicas, con el fin de garantizar los derechos de las internas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Número propuestas de reformas ▪ Número de reformas elaboradas. ▪ Número de estudios presentados | ISDEMU, Ministerio de Gobernación, PGR, Comisión Jurídica Interinstitucional |
| <p>ACCIÓN 11.1.5 Propiciar la aprobación de la reversión de la carga de la prueba, en el reconocimiento paterno de hijas e hijos, para asegurar el goce de sus derechos alimenticios y otros.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 1 reforma elaborada • 1 reforma autorizada | ISDEMU, PGR, Comisión Jurídica Interinstitucional |
| <p>ACCIÓN 11.1.6 Promover el estudio de la ley de bancos, a fin de permitir que los tribunales de familia tengan acceso por medio de los requerimientos de ley, a conocer el estado financiero de padres o madres demandados en pago de alimentos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 estudio situacional y factibilidad elaborada. ▪ 1 reforma elaborada ▪ 1 reforma autorizada. | ISDEMU, Comisión Jurídica Interinstitucional, SSF, Tribunales de Familia, Asamblea Legislativa |
| <p>ACCIÓN 11.1.7 Impulsar se apruebe decreto especial temporal de facilitación de asentamientos y/o inscripción de menores, y lograr con ello agilizar el que estos puedan acceder a los derechos que como seres humanos les corresponde tal como derecho a una identidad, conocer su origen, alimentos, etc.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 Decreto aprobado | ISDEMU, COMURES, PGR |

EJE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN CIUDADANA AREA 11. LEGISLACIÓN

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|--|--|
| <p>ACCIÓN 11.1.8 Impulsar propuesta de reforma en la ley orgánica judicial, a fin de que se incorpore la unidad de genero en el Órgano Judicial</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 1 Propuesta elaborada • 1 Propuesta autorizada | ISDEMU, Órgano Judicial, CNJ, |
| <p>ACCIÓN 11.1.9 Impulsar reforma del Art.304, del Código de Trabajo agregando un literal estipulando que en los reglamentos de trabajo incorporado o regulado el acoso sexual, estableciendo sanciones tanto administrativas como legales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 1 Propuesta elaborada • 1 Propuesta autorizada | ISDEMU, Ministerio de Trabajo, Comisión Jurídica Interinstitucional |
| <p>ACCIÓN 11.1.10 Reformar el Código Electoral, a fin de incluir mecanismos y medidas que impulsen y potencien la participación de las mujeres en el escenario político partidario.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 1 Propuesta elaborada • 1 Propuesta autorizada | ISDEMU, Comisión Jurídica Interinstitucional, Tribunal Supremo Electoral |
| <p>ACCIÓN 11.1.11 Promover el estudio y reforma a la Ley de Educación, a fin de evitar la expulsión de las adolescentes embarazadas de los centros escolares.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 1 Propuesta de reforma elaborada • 1 reforma autorizada | MINED, Comisión Jurídica Interinstitucional. |

EJE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN CIUDADANA ÁREA 11. LEGISLACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 11.2: Promover procesos de concientización sobre los derechos humanos de las mujeres y género, dirigido al personal de Instituciones del Estado y otros grupos que intervienen en la condición de la mujer; para mejorar su funcionamiento y aplicación de la justicia.

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|--|---|
| <p>ACCIÓN 11.2.1 Desarrollar concertadamente con organismos gubernamentales y no gubernamentales, programas de capacitación sobre género, igualdad con equidad, potenciando el respeto de los derechos humanos de las mujeres.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de capacitaciones impartidas • Número de Instituciones capacitadas • Número de participantes desagregados por sexo. | ISDEMU |
| <p>ACCIÓN 11.2.2 Concertar la realización de jornadas de sensibilización a los responsables de la formulación, aprobación y aplicación de las leyes, a fin de asegurar que incorporen los derechos humanos de las mujeres.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de capacitaciones impartidas • Número Instituciones capacitadas • Número de participantes desagregados por sexo. | Órgano Judicial, Asamblea Legislativa |
| <p>ACCIÓN 11.2.3 Realizar campañas de difusión masiva sobre la situación jurídica de la mujer.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Campañas realizadas • Número de participantes desagregados por sexo. | ISDEMU, Órgano Judicial |
| <p>ACCIÓN 11.2.4 Divulgar las convenciones internacionales y la legislación nacional, referida a la protección de los derechos humanos de las mujeres.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Campañas realizadas • Documentos entregados • Número de participantes desagregados por sexo. | ISDEMU, Ministerio de Relaciones Exteriores |

EJE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN CIUDADANA ÁREA 11. LEGISLACIÓN

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|--|----------------------------|
| <p>ACCIÓN 11.2.5 Promover ante gobiernos locales, organismos gubernamentales y no gubernamentales, la instalación, ampliación y mejoramiento de la calidad de los servicios de asistencia legal para las mujeres; con el fin de garantizar el respeto de sus derechos humanos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de servicios coordinados, ampliados y mejorados. • Número de población atendida, desagregada por sexo. • número de Instituciones participantes | COMURES, ISDEMU, PGR |
| <p>ACCIÓN 11.2.6 Promover en coordinación con gobiernos locales, organismos gubernamentales y no gubernamentales mecanismos y sistemas de información que permitan a las mujeres obtener un conocimiento efectivo de las distintas etapas de los diversos procedimientos judiciales y administrativos, así como la orientación a las instancias correspondientes a las que deben acudir.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de servicios coordinados • Número de población atendida desagregada por sexo. • Número de mujeres atendidas. • Número de Instituciones participantes | COMURES, ISDEMU, PGR |
| <p>ACCIÓN 11.2.7 Generar la procura y promoción de la paternidad responsable, no solamente en el ámbito pecuniario, requiriendo su ampliación a las demás obligaciones con los menores, como: acompañamiento en actividades de esparcimiento, visitas, actividades educativas, apoyo emocional y dirección de vida.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas de divulgación. • Número de acciones de concientización • 1 Estudio sobre paternidad responsable. | ISDEMU, PGR |

EJE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN CIUDADANA AREA 11. LEGISLACIÓN

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|--|---|
| <p>ACCIÓN 11.2.8 Iniciar proceso de difusión de hechos de violencia de género hacia la mujer y sus diversas manifestaciones, a fin de contribuir a la erradicación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas divulgación. • Número de acciones de concientización. | ISDEMU, PGR, Fiscalía General de la República |
| <p>ACCIÓN 11.2.9 Concienciar y difundir los tratados y convenios internacionales sobre trata de personas y explotación de la prostitución ajena</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas de divulgación. • Número de acciones de concientización. • Número de participantes desagregados por sexo. | ISDEMU, PGR, Fiscalía General de la República |
| <p>ACCIÓN 11.2.10 Difundir los tratados y/o convenios internacionales sobre la no discriminación laboral y salarial de la mujer.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas de divulgación. • Número de acciones de concientización | Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ISDEMU. PGR |
| <p>ACCIÓN 11.2.11 Difundir y procurar el cumplimiento del Art. 249 de la Código de Familia relativo al pago de alimentos a la mujer embarazada y de otros derechos que se le confieren.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas de divulgación del Código de Familia. • Número de acciones de concientización • Número de mujeres embarazadas beneficiadas. | ISDEMU, PGR, Órgano Judicial |

EJE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN CIUDADANA ÁREA 12. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA.

Las primeras movilizaciones de las mujeres salvadoreñas, se dieron por la demanda del derecho al voto; en 1922 valientes y connotadas mujeres como María de Solano y muchas más, fundaron la “Sociedad Confraternidad de Señoras de la República de El Salvador”, ellas trabajaron por el ejercicio de sus derechos ciudadanos y políticos; a nivel internacional lograron establecer relaciones con los movimientos de mujeres neoyorquinas en Estados Unidos, quienes también buscaban el derecho al sufragio, educación y la legislación social. Posteriormente todos estos movimientos sufragistas a nivel latinoamericano, dieron origen en 1928 en la Habana, Cuba, a la Comisión Interamericana de Mujeres, CIM, fue el primer organismo de carácter intergubernamental en el mundo fundado expresamente para luchar por los derechos civiles y políticos de las mujeres en el continente americano.

Durante la década de 1930, se destaca la iniciativa de Prudencia Ayala, proponiéndose como candidata a la Presidencia de la República, en su plataforma política, incluyó el derecho al voto para las mujeres, el reconocimiento de los hijos e hijas nacidas fuera de matrimonio y el derecho a la licencia por maternidad, posteriormente fueron incorporados en la Constitución de la República de El Salvador.

Desde la obtención del derecho al voto sin restricciones en 1950, las mujeres salvadoreñas han vencido muchos obstáculos para participar como ciudadanas activas en la vida política del país, particularmente por los patrones culturales patriarcales, que limitan su participación en los puestos de toma de decisiones y en los partidos políticos, por otra parte, impiden el reconocimiento social de su labor en los cargos públicos, entre otros.

En este sentido, la participación ciudadana y política de las mujeres, debe pasar por un proceso en el cual interviene la decisión personal, el desarrollo de la sociedad, el avance democrático de los partidos políticos y la capacidad de hombres y mujeres para elegir a sus gobernantes.

Este proceso, ha llevado a las mujeres a avanzar lentamente en un ámbito que ha sido del dominio masculino, conduciendo su participación ciudadana a lo social, esto se demuestra a través de las juntas directivas comunales, comisiones de desarrollo local y diferentes formas de organización, donde se puede observar considerada participación de las mujeres que trabajan para el desarrollo de su comunidad.

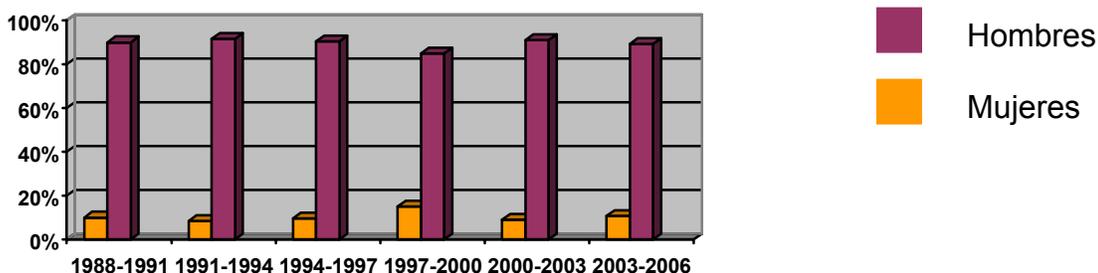
Los datos estadísticos de los eventos electorales, demuestran la amplia participación de las mujeres, según los datos proporcionados por del Tribunal Supremo Electoral, hay un incremento del 18% de mujeres electoras en las elecciones presidenciales del 2004 con relación a las de 1999, y de las personas votantes el 53.45% fueron mujeres y el 46.55% fueron hombres en las elecciones presidenciales del 2004.

Sin embargo, la participación política es de forma limitada, según los resultados de las últimas tres elecciones para Alcaldes/as y Diputados/as, que demuestran una constante en dos períodos y una disminución en el último, lo cual nos indica que los factores que limitan a las mujeres a participar en la elección de los puestos de toma de decisión están presentes, como se ven en los cuadros y gráficas que se describen a continuación.

Asamblea Legislativa.

| Período | Diputadas | Diputados |
|----------------------------------|-----------|-----------|
| Periodo 1988-1991. ³¹ | 10.0% | 90.0% |
| Periodo 1991-1994. ³² | 8.3 % | 91.7% |
| Periodo 1994-1997 | 9.5% | 90.5% |
| Periodo 1997-2000 | 15.0% | 85.0% |
| Periodo 2000-2003. ³³ | 9.0% | 91.0% |
| Período 2003-2006 | 10.71% | 89.9% |

El porcentaje de diputadas en la Asamblea Legislativa no ha superado el 15% que se obtuvo durante el período 1997-2000.



Concejos Municipales.

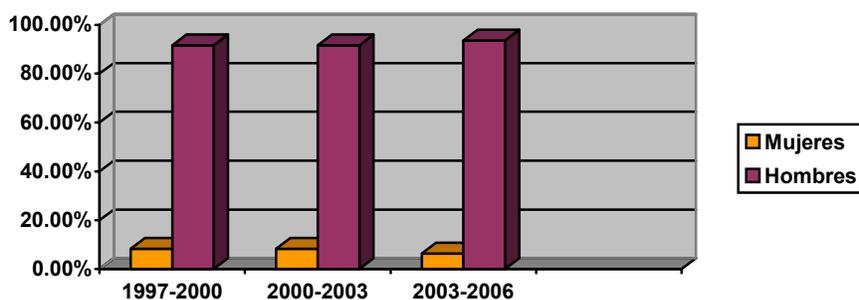
| Período | Mujeres | Hombres |
|-----------|---------|---------|
| 1997-2000 | 8.3% | 91.7% |
| 2000-2003 | 8.3% | 91.7% |
| 2003-2006 | 6.4% | 93.6% |

³¹ Aguiñada Carranza Mario. Investigación "La Asamblea Legislativa y los Partidos Políticos en la Paz y en la Modernización de El Salvador", Anexo No. 1

³² 1991 se reformó el Código Electoral se incorporó la elección de Diputados/as por la Plancha Nacional, aumentando de 60 a 84 Diputados/as

³³ Es a partir de este período en cumplimiento con la Política Nacional de la Mujer que el TSE emite los datos electorales desagregados por sexo.

El acceso de las mujeres en los Concejos Municipales, no ha crecido, de 22 alcaldesas que se obtuvieron en los periodos 1997-2000 y 2000-2003, disminuyó a 17 en el período 2003-2006, de estas murieron 2, quienes fueron sustituidas por hombres, disminuyendo al 5.72%



En este contexto, los esfuerzos para lograr el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisión deben ir encaminados a la promoción del ejercicio pleno de sus derechos humanos, ciudadanos y políticos, lo que implica promover su conocimiento a toda la población y hacer posible el mandato constitucional, que dice: “Art. 3. Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de sus derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión” y los artículos 71 al 82, los cuales están relacionados con los derechos y deberes ciudadanos y políticos.

El avance de las mujeres, en el ejercicio de sus derechos ciudadanos y políticos, es un elemento indispensable para la equidad de género, el desarrollo local y la democracia, en el cual se beneficien hombres y mujeres acorde a sus intereses y necesidades.

De acuerdo con la experiencia acumulada en la implementación de los planes de acción de la Política Nacional de la Mujer, de 1997-1999 y 2000-2004, en esta área, se vuelve indispensable establecer mecanismos de coordinación interinstitucional en la localidad, así como también la recuperación de experiencias exitosas, la participación permanente de las mujeres en el análisis e identificación de los problemas, con la finalidad de que sean tomados en cuenta en los planes municipales, proyectos, programas, en el diseño de políticas locales y nacionales y especialmente en los partidos políticos.

Así mismo, es de suma importancia la asignación de presupuesto a todo lo relacionado con el logro de la equidad de género, lo que facilitará los procesos de desarrollo local.

En la elaboración del plan de acción del Área Participación Ciudadana y Política, se han tomado en cuenta los compromisos adquiridos por Estado salvadoreño en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, IV Conferencia de la Mujer, Beijing, China, y Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, CIM/OEA.

En estas condiciones y con la finalidad de contribuir y facilitar la participación de las mujeres, el Área Participación Ciudadana y Política del Plan de Acción 2005-2009, establece objetivos estratégicos y acciones dirigidos a generar condiciones favorables para el acceso a los puestos de toma de decisión y la participación de las mujeres en ámbito social-comunal y político, los cuales se describen a continuación.

Objetivo específico del área: “Incrementar la participación social y política de las mujeres, fomentando el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, promoviendo el liderazgo femenino, para lograr una igualdad de acceso al poder entre mujeres y hombres”. Para el cumplimiento de este objetivo, establece los siguientes objetivos estratégicos:

Objetivo Estratégico 12.1. Promover la participación de las mujeres en el desarrollo local, para aumentar su capacidad en la adopción y toma de decisiones.

Objetivo Estratégico 12.2. Fomentar la práctica del ejercicio de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres y su reconocimiento social.

Objetivo Estratégico 12.3. Desarrollar la capacidad y liderazgo de las mujeres para que puedan tener acceso a la toma de decisiones y participación en igualdad de oportunidades en las estructuras públicas y privadas.

El área contempla 3 objetivos estratégicos y 23 acciones.

Instituciones involucradas en su ejecución:

- Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM
- Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, COMURES
- Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL
- Tribunal Supremo Electoral, TSE
- Registro de las Personas Naturales, RPN,
- Concejos Municipales
- Partidos políticos

EJE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN CIUDADANA ÁREA 12. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA PLAN DE ACCIÓN 2004-2009

OBJETIVO ESPECÍFICO: Incrementar la participación social y política de las mujeres, fomentando el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, promoviendo el liderazgo femenino, para lograr una igualdad de acceso al poder entre mujeres y hombres.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 12.1. Promover la participación de las mujeres en el desarrollo local, para aumentar su capacidad de en la adopción y toma de decisiones.

| ACCIÓNES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|--|---|
| ACCIÓN 12.1.1. Promover la implementación de comisiones y/o agente de equidad de género para que de seguimiento al adelanto de la mujer en los Concejos Municipales. | <ul style="list-style-type: none"> • 1Plan de Trabajo Anual, interinstitucional • Plan Operativo Institucional • Comisiones de género y/o agentes de equidad de género a nivel municipal | <ul style="list-style-type: none"> ▪ ISDEM ▪ COMURES ▪ FISDL ▪ TSE ▪ RPN |
| ACCIÓN 12.1.2. Crear las condiciones a nivel institucional para la aplicación efectiva del enfoque de género en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos municipales | <ul style="list-style-type: none"> • Plan de capacitación con enfoque de género • Número de Planes municipales con enfoque de género. • Número de Programas con enfoque de género • Número de Proyectos con enfoque de género. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ ISDEM ▪ COMURES ▪ FISDL ▪ TSE ▪ RPN |
| ACCIÓN 12.1.3. Promover la elaboración de ordenanzas contravencionales con enfoque de género en las municipalidades, para la ejecución de acciones positivas en la localidad. | <ul style="list-style-type: none"> • No. de Ordenanzas que fomente la Participación Ciudadana y Política de las Mujeres • Ordenanzas dirigidas a Adultas Mayores • Ordenanzas dirigidas a Jefas de Hogar | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Concejos Municipales ▪ Comisiones de Género (ISDEM-ISDEMU) ▪ Partidos Políticos |
| ACCIÓN 12.1.4. Promover la elaboración de presupuestos con enfoque de género a nivel municipal y en las instituciones que trabajan por el adelanto de la mujer. | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de capacitación para la elaboración de presupuesto con enfoque de género. • No. de presupuestos municipales con enfoque de género. • No. de presupuestos institucionales con enfoque de género. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Concejos Municipales ▪ ISDEM |

EJE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN CIUDADANA

AREA 12. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA

| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|--|--|---|
| ACCIÓN 12.1.5. Promover la participación de las mujeres que están en las esferas de decisión para que revisen, formulen y aprueben políticas públicas con enfoque de género. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de políticas públicas con enfoque de género. • Propuesta de “ley de igualdad de oportunidades” | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asamblea Legislativa ▪ COMURES |
| ACCIÓN 12.1.6. Promover la participación de las mujeres en la gestión y desarrollo local a través de la participación ciudadana. | <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Guía Metodológica para la incorporación del enfoque de género en la participación ciudadana. • Plan de capacitación y formación de la aplicación de la guía metodológica para la incorporación del enfoque de género en la participación ciudadana. • Número de municipios que incorporan el enfoque de género al desarrollo local. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Concejos Municipales ▪ COMURES ▪ ISDEM |
| ACCIÓN 12.1.7. Institucionalizar los mecanismos que garanticen y potencien a la mujer en procesos de participación ciudadana. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres involucradas en los mecanismos de participación ciudadana: Juntas Directivas de las Comunidades y Cantones (ADESCOS, Directivas Comunales, Vecinales), Cabildos, etc. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Concejos Municipales ▪ COMURES |
| ACCIÓN 12.1.8. Fortalecer el sistema de coordinación interinstitucional para promover la participación efectiva de las mujeres en el desarrollo local | <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo Interinstitucional • Número de actividades coordinadas Interinstitucionalmente con enfoque de género. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ ISDEM ▪ COMURES ▪ FISDL ▪ TSE ▪ RPN |
| ACCIÓN 12.1.9. Promover estudios a fin de identificar la participación de las mujeres en la organización social a nivel local para la ejecución y la elaboración de estrategias del área. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de estudios con enfoque de género. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ ISDEM ▪ COMURES ▪ FISDL ▪ TSE ▪ RPN |
| ACCIÓN 12.1.10. Impulsar la participación de las mujeres en la producción a nivel local. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres en los Centros de formación y producción de la mujer, capacitadas e insertadas en el campo productivo | <ul style="list-style-type: none"> ▪ ISDEMU ▪ FISDL ▪ Concejos Municipales |

EJE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN CIUDADANA AREA 12. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 12.2. Fomentar la práctica del ejercicio de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres y su reconocimiento social

| ACCIÓNES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|--|---|
| ACCIÓN 12.2.1 Desarrollar campañas de sensibilización y promoción de documento único DUI de las mujeres a nivel nacional | <ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres con DUI | <ul style="list-style-type: none"> ▪ RPN |
| ACCIÓN 12.2.2 Fortalecer los programas de cultura cívica en los diferentes niveles de escolaridad a fin de concientizar el derecho al sufragio de las mujeres. | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de cultura cívica | <ul style="list-style-type: none"> ▪ TSE |
| ACCIÓN 12.2.3 Promover estudios que permitan identificar los obstáculos y causas que determinan el abstencionismo y ausentismo femenino en los procesos electorales | <ul style="list-style-type: none"> • Número de estudios | <ul style="list-style-type: none"> ▪ RPN |
| ACCIÓN 12.2.4 Promover la documentación de las mujeres, creando diversas modalidades alternativas. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres documentadas | <ul style="list-style-type: none"> ▪ RPN |
| ACCIÓN 12.2.5 Promover el ejercicio del sufragio y creación de espacios de participación ciudadana para mujeres con capacidades especiales, adultas mayores | <ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios | <ul style="list-style-type: none"> ▪ TSE |

EJE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN CIUDADANA AREA 12. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA

| ACCIÓNES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
|---|--|--|
| <p>ACCIÓN 12.2.6 Desarrollar procesos de capacitación participativa sobre el enfoque de género y los derechos humanos con énfasis en los derechos políticos y ciudadanos, para promover la participación igualitaria de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones, en las instancias del sector público y privado.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Programa de capacitación de teoría de género implementado con el personal de las instituciones ejecutoras. • Número de mujeres con conocimientos sobre sus derechos humanos/ciudadanos y políticos • Programa de capacitación sobre derechos humanos y su relación con los derechos indígenas. • Programas de capacitación sobre derechos humanos y políticos | <ul style="list-style-type: none"> ▪ ISDEM ▪ FISDL ▪ RPN ▪ TSE ▪ Partidos Políticos |
| <p>ACCIÓN 12.2.7 Promover el reconocimiento del trabajo que realizan las mujeres pertenecientes a los Concejos Municipales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades | <ul style="list-style-type: none"> ▪ ISDEM ▪ FISDL ▪ COMURES ▪ Concejos Municipales |

EJE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN CIUDADANA AREA 12. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA

| OBJETIVO ESTRATÉGICO 12.3. Desarrollar la capacidad y liderazgo de las mujeres para que puedan tener acceso a la toma de decisiones y participen en igualdad de oportunidades en las estructuras públicas y privadas. | | |
|---|---|---|
| ACCIONES | INDICADORES | INSTITUCIONES RESPONSABLES |
| <p>ACCIÓN 12.3.1. Desarrollar procesos de capacitación a las y los integrantes de los partidos políticos a fin de promover la participación política de la mujer, en igualdad de oportunidades.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo con los partidos políticos. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ COMURES ▪ ISDEMU |
| <p>ACCIÓN 12.3.2 Proporcionar asistencia técnica a las mujeres de los partidos políticos con la finalidad de fortalecer su participación al interior de los mismos.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo | <ul style="list-style-type: none"> ▪ COMURES |
| <p>ACCIÓN 12.3.3 Promover el desarrollo democrático interno de los partidos políticos, para que las mujeres puedan optar y ejercer cargos públicos en igualdad de oportunidades y condiciones que los hombres.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres candidatas a puestos con posibilidades de ganar • Número de mujeres propietarias en las diputaciones • Número de alcaldesas • Número de mujeres sindicadas y regidoras | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Partidos Políticos |
| <p>ACCIÓN 12.3.4 Establecer un sistema estadístico con enfoque de género que refleje la participación de las mujeres que trabajan en el Estado a distintos niveles del sector público y privado.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Sistema estadístico establecido | <ul style="list-style-type: none"> ▪ ISDEMU |
| <p>ACCIÓN 12.3.5 Establecer un sistema estadístico con enfoque de género a nivel nacional y municipal de los procesos electorales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Sistema estadístico establecido | <ul style="list-style-type: none"> ▪ TSE |
| <p>ACCIÓN 12.3.6 Evaluar con enfoque de género, los resultados de los eventos electorales y su respectiva difusión.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Estudios o documentos | <ul style="list-style-type: none"> ▪ TSE |

ANEXOS

GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS

A

ASOCIACIONES COMUNALES PARA LA EDUCACIÓN (ACE): son organizaciones conformadas por personas de una misma comunidad rural, su finalidad es la administración de la educación en la comunidad a través de la provisión de servicios educativos para niños y niñas en los niveles de parvularia y básica. Los miembros de la comunidad forman la "Asamblea General", éstas eligen a las Juntas Directivas.

ACCIÓN POSITIVA:

Son acciones o medidas temporales que favorecen a una población discriminada y marginada, en este caso, a las mujeres. Su intencionalidad es garantizar el acceso a los recursos en igualdad de condiciones. Se promueven y/o se otorgan recursos, para incidir en el punto de partida y en la trayectoria que seguirán, procurando equiparar las oportunidades de las mujeres respecto a los hombres.

Ejemplos:

- Para lograr que más niñas vayan a la escuela, se otorgan mayor número de becas a las niñas.
- Con la finalidad de aumentar la producción de un grupo de mujeres artesanas, se les proporciona recursos (materiales o financieros) para que puedan invertir y obtener mayor ganancia.
- Capacitar a las mujeres para que aumenten sus oportunidades en la promoción salarial de una empresa.

ACTIVIDAD ECOTURÍSTICA:

Es la actividad que se desarrolla responsablemente en áreas naturales con el fin de apreciar y/o estudiar los atractivos naturales; paisajes, flora o fauna silvestre, así como aspectos culturales que se encuentran en el sitio, tiene bajo impacto ambiental y cultural, y propicia una participación activa de las poblaciones locales.

ALFABETISMO:

Es la "capacidad de comprender y utilizar información impresa en actividades diarias en el hogar, en el trabajo y en la comunidad, a fin de alcanzar objetivos y desarrollar el conocimiento y potencial propios" (UNESCO).

La alfabetización incluye aprender a leer, escribir, comprensión y aplicación del conocimiento adquirido.

ANDROCENTRISMO:

Se considera al hombre como el centro de todo y sirve de parámetro para medir lo que esta a su alrededor.

“Implica organizar el mundo y todas las cosas en función del hombre y de los masculino. Lo las mujeres sienten, piensan y aspiran no se toma en cuenta.”³⁴ El androcentrismo, influye en el desarrollo de toda sociedad, en la historia, en las ciencias, en las leyes, en la psicología, etc.

Una sociedad androcentrista, se refleja cuando se sobre valora lo masculino, tanto por los hombres como por las mujeres.

AREAS NATURALES PROTEGIDAS:

Parte del territorio nacional de propiedad del Estado, del Municipio, de entes autónomos o privados y de personas naturales; legalmente establecida con el objeto de posibilitar la conservación, el manejo sostenible y restauración de la flora y fauna silvestre.

Art. 4. Definición de la Ley de Áreas Naturales Protegidas: “Parte del territorio nacional de propiedad del Estado, del Municipio, de entes autónomos o de propietarios privados, legalmente establecida con el objeto de posibilitar la conservación, el manejo sostenible y restauración de la flora y fauna silvestre, recursos conexos y sus interacciones naturales y culturales, que tenga alta significación por su función o por sus valores genéticos, históricos, escénicos, recreativos, arqueológicos y protectores, de tal manera que preserve el estado natural de las comunidades bióticas y los fenómenos geomorfológicos únicos”.

B

BIODIVERSIDAD:

Término general para designar la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. Comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. La biodiversidad es función del tiempo (evolución) y el espacio (distribución biogeográfica)

C

CADENA DE VALOR:

La cadena productiva integra un conjunto de conexiones que conforma un proceso económico, el cual se inicia desde la materia prima a la distribución de los productos terminados. En cada parte del proceso se agrega valor.

³⁴ Palabras Nuevas para un Mundo Nuevo. UNESCO

Una cadena de valores completa, abarca toda la logística desde el cliente al proveedor. De este modo, al revisarse todos los aspectos de la cadena se optimizan los procesos empresariales y se controla la gestión del flujo de mercancías e información entre proveedores, minoristas y consumidores finales.

CALIDAD:

Cualidad de la acción, del sujeto o del objeto que denota perfección en el cumplimiento de la finalidad o de las expectativas atribuidas a los mismos.

CALIDAD DE VIDA:

La calidad de vida se define como la percepción del individuo sobre su posición en la vida dentro del contexto cultural y el sistema de valores en el que vive y con respecto a sus metas, expectativas, normas y preocupaciones. Es un concepto extenso y complejo que engloba la salud física, el estado psicológico, el nivel de independencia, las relaciones sociales, las creencias personales y la relación con las características sobresalientes del entorno.

CALIDAD DE ATENCIÓN:

Es optimizar o utilizar los recursos en forma adecuada (eficiencia), logro de los objetivos propuestos (eficacia), motivación del personal, satisfacción de los/las usuarios y participación de todos/as en las decisiones.

CÁNCER CÉRVICO UTERINO:

El cáncer Cérvico Uterino³⁵ obedece a un cambio en las células que cubren las paredes del cuello uterino (la parte inferior de la matriz que va del útero a la vagina, o el canal de parto). Estas células son inicialmente normales y gradualmente se convierten en precancerosas, manifestándose como lesiones en la pared del útero. Eventualmente pueden cambiar a células cancerígenas, sin embargo en más del 50% de las mujeres con lesiones pre-cancerosas, las células permanecen benignas (pre-cancerosas). Con frecuencia en las etapas iniciales el cáncer Cérvico Uterino no muestra síntomas.

Factores de riesgo del cáncer Cérvico Uterino:

- No hacerse la prueba de detección de cáncer Cérvico Uterino periódicamente
- Comenzar las relaciones sexuales a una edad temprana.
- Tener parejas sexuales múltiples o tener contacto sexual con alguien que ha tenido parejas sexuales múltiples.

³⁵ Organización Panamericana de la Salud, OPS. Carta Informativa, Programa Mujer, Salud y Desarrollo.

- Contraer el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), que debilita el sistema inmunológico de la mujer haciéndola más vulnerable a la infección por el HPV.
- Tener una historia familiar de cáncer Cérvico Uterino.
- Grupo de edad (las mujeres de 30-60 años de edad corren un riesgo mayor y éste también aumenta con la edad)
- Fumar
- Estado socio-económico (las tasas de mortalidad e incidencia son más elevadas entre mujeres pobres ya que ellas no tienen acceso a los servicios de diagnóstico y tratamiento)

La falta de acceso a los servicios de análisis y tratamiento adecuados de uno de los tipos de cáncer más prevenible, detectable y tratable, se ha convertido en una causa importante de mortalidad entre las mujeres, particularmente en las mujeres pobres en América Latina.

CIUDADANÍA:

Es la capacidad que adquiere una persona para ejercer sus derechos y deberes, como ciudadana y ciudadano.

Al adquirir la ciudadanía se obtienen los derechos y deberes políticos, puede ejercer el voto, asociarse y ser elegido/a para asumir cargos públicos.

Al ser ciudadana o ciudadano se tiene la capacidad de ejercer los derechos políticos, como: ejercer el voto, asociarse y ser elegido/a para asumir cargos públicos. Natural o vecino de una ciudad.

Según la Constitución de la República de El Salvador, Capítulo III,
“Art. 71. Son Ciudadanos todos los salvadoreños mayores de dieciocho años.

Art. 72. Los derechos políticos del ciudadano son :

1. Ejercer el sufragio.
2. Asociarse para constituir partidos políticos de acuerdo con la ley e ingresar a los ya constituidos.
3. Optar a cargos públicos cumpliendo con los requisitos que determinan esta Constitución y las leyes secundarias.

Art.73. Los deberes políticos del ciudadano son:

1. Ejercer el sufragio.
2. Cumplir y velar porque se cumpla la Constitución de la República.
3. Servir al Estado de conformidad con la ley.

El ejercicio del sufragio comprende, además, el derecho de votar en la consulta popular directa, contemplada en esta Constitución.”

Noción de CIUDADANIA:

- Es un aspiración social, es una demanda política, para superar la carencia de derechos sociales.

- Se basa en el principio de igualdad social y cultural.

CONDICIÓN:

Se refiere a las necesidades prácticas de las personas, relacionadas con el acceso a los servicios, a los recursos y las oportunidades de salud, educación, vivienda, descanso, etc.

CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR (CDE):

Es una organización interna de las instituciones educativas públicas que integra al Director/a, a representantes de los/as educadores/as, de los padres y madres de familia y de los/as alumnos/as para la toma de decisiones en la administración de los servicios educativos.

CONSEJOS EDUCATIVOS CATÓLICOS ESCOLARES (CECE):

Es un organismo consultivo que tiene como función principal apoyar al Director/a en todo lo referente a organización, planeación, promoción, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades de los centros educativos.

CIUDADANÍA:

Es la capacidad que adquiere una persona para ejercer sus derechos y deberes, como ciudadana y ciudadano.

Al adquirir la ciudadanía se obtienen los derechos y deberes políticos.

Constitución de la República de El Salvador, Art. 71. Son ciudadanos y ciudadanas todos los salvadoreños y salvadoreñas mayores de dieciocho años.³⁶

Art. 72. Los derechos políticos del ciudadano son:

1. Ejercer el sufragio
2. Asociarse para constituir partidos políticos de acuerdo con la ley e ingresar a los ya constituidos.
3. Optar a cargos públicos cumpliendo con los requisitos que determinan esta Constitución y las leyes secundarias.

Ser ciudadana o ciudadano,³⁷ también es ser natural o vecino de una ciudad. El que está en posesión de los derechos que le permiten tomar parte en el gobierno de un país.

El concepto de ciudadanía ha evolucionado desde los orígenes civiles de los derechos de ciudadanía hasta los derechos sociales. Ciudadanía desde un enfoque formal es igual a derechos humanos.

³⁶Constitución de la República de El Salvador, Capítulo III.

³⁷ Diccionario de la Lengua Española. Grupo Editorial OCÉANO. Edición 1990.

Según George Marschall,³⁸ distingue tres elementos en el concepto: civil, política y social.

Civiles: derechos para la libertad individual

Políticos: relacionados con el derecho a participar en el ejercicio del poder.

Sociales: derecho al bienestar y la seguridad económica.

Noción de Ciudadanía:

Clásica: Ciudadanía es un status asignado a todos/as aquellos/as que son miembros plenos de una comunidad. Todos/as quienes posean dicho status son iguales con respecto a derechos y deberes.

Jurídico formal: Se resuelve por la definición de un marco normativo de derechos y deberes de observación compulsoria para el conjunto de individuos abarcados en una comunidad histórico territorial denominada nación.

Concepto sustantivo: Se extiende hacia un conjunto de derechos y deberes políticos, sociales, civiles y culturales adscritos a la pertenencia a una nación.

COMITÉ DE DIÁLOGO:

Es una herramienta de la resolución alterna de conflictos en el proceso de búsqueda sistemática de acuerdos por parte de las fuerzas sociales con el fin de transformar la realidad del mercado laboral, a través del diálogo social entre la parte patronal y la parte trabajadora.

CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD:

Situación particular de “desventaja” que presentan las mujeres en la cual no gozan a plenitud de sus derechos y oportunidades.

CONSERVACIÓN:

La protección, cuidado, manejo y mantenimiento de los ecosistemas, los hábitat, las especies y las poblaciones de la vida silvestre, dentro o fuera de sus entornos naturales, de manera que se salvaguarden las condiciones naturales para su permanencia a largo plazo.

CONTAMINACIÓN:

La presencia o introducción al ambiente de elementos nocivos a la vida, la flora o la fauna, o que degraden la calidad de la atmósfera, del agua, del suelo o de los bienes y recursos naturales en general, conforme lo establece la ley.

CURRÍCULO:

³⁸ George Marshall, Pennsylvania, Estados Unidos. 1880-1959. Militar y Político. Fue miembro del Comité del Estado Mayor durante la Segunda Guerra Mundial, impulso el Plan de Ayuda Económica para Europa”. Premio Nóbel de la Paz 1953.

Se basa en los fines y objetivos de la educación nacional, desarrolla las políticas educativas y culturales del Estado, se expresa en: planes y programas de estudio, metodologías didácticas y recursos de enseñanza-aprendizaje, instrumentos de evaluación y orientación, el accionar general de los educadores y otros agentes educativos y la administración educativa. (Art. 47, Ley General de Educación).

D

DEBERES POLÍTICOS:

- Ejercer el sufragio.
- Cumplir y velar porque se cumpla la Constitución de la República.
- Servir al Estado de conformidad con la ley.

DERECHOS POLÍTICOS:

- Ejercer el sufragio.
- Asociarse para constituir partidos políticos de acuerdo con la ley e ingresar a los ya constituidos;
- Optar a cargos públicos cumpliendo con los requisitos que determina esta Constitución y las leyes secundarias.

DESARROLLO LOCAL:

Es el proceso donde intervienen las autoridades, instituciones gubernamentales y no gubernamentales y las/los ciudadanos para lograr el desarrollo económico, social, político y cultural de la localidad, del cual se beneficia toda la población.

DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE:

Es el proceso de ampliación de las opciones de la gente, el cual va más allá del ingreso y el crecimiento económico, abarca el florecimiento pleno de la capacidad humana. Coloca al ser humano, hombres y mujeres, en el centro de las preocupaciones y actividades de desarrollo (necesidades, aspiraciones y opciones) para las generaciones actuales y futuras. Implica satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

DESECHOS SÓLIDOS:

Son aquellos materiales no peligrosos, que son descartados por la actividad del ser humano o generados por la naturaleza, y no teniendo una utilidad inmediata para su actual poseedor, se transforman en indeseables. (Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos)

DISCAPACIDAD:

Dentro del contexto de la experiencia sanitaria, es cualquier restricción o carencia (derivada de una deficiencia) con relación a la capacidad para realizar una actividad en la forma o el ámbito considerado normal para el ser humano.

DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO Y LA OCUPACIÓN:

Consiste en dispensar a las personas un trato diferente y menos favorable debido a determinados criterios, como el sexo, el color de su piel, la religión, las ideas políticas o el origen social, sin tomar en consideración los méritos ni las calificaciones necesarias para el puesto de trabajo de que se trate.

XXXXXX

DISCRIMINACIÓN DIRECTA:

La normativa, las leyes o las políticas, excluyen o desfavorecen explícitamente a ciertos trabajadores (as) atendiendo a características como la opinión política, el estado civil o el sexo.

DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO:

Es marginar o negar los derechos y libertades a una persona por ser mujer, independientemente de estar soltera, casada, acompañada o ser madre soltera. Una mujer sufre discriminación cuando se le niega la educación, la expulsan del centro escolar por estar embarazada, se le impide participar en cargos directivos, no recibe la misma paga que el hombre por el mismo trabajo, etc.

DISCRIMINACIÓN INDIRECTA:

Disposiciones y prácticas de carácter aparentemente imparcial redundan en perjuicio de gran número de integrantes de un colectivo determinado, independientemente que éstos/as cumplan o no los requisitos exigidos para ocupar el puesto de trabajo de que se trate.

DERECHOS REPRODUCTIVOS:

Abarcan derechos humanos ya reconocidos en documentos nacionales e internacionales entre ellos: el derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de los hijos e hijas, disponer de la información, la educación y los medios para ello; el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva; el derecho a adoptar decisiones sobre la reproducción sin sufrir discriminación, coerción ni violencia.

DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE:

Es un proceso de formación y actualización permanente, de reflexión crítica sobre las prácticas educativas de Directores/as, Docentes y Asesores/as Pedagógicos con el fin de mejorarlas, a través del autoaprendizaje y otras modalidades de profesionalización en servicio, basadas en las necesidades previamente identificadas en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del centro educativo y por otra parte en las necesidades de desarrollo del sistema educativo.

DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO:³⁹

³⁹ Palabras nuevas para un mundo nuevo. Programa Cultura de Paz. UNESCO/El Salvador/ publicación ISDEMU/2003

Es la marginación o negación de los derechos y libertades de una persona por ser mujer, esto se refleja en el limitado acceso a la educación, participación política, especialmente en los puestos donde se toman las decisiones.

DISCRIMINACIÓN DIRECTA:

Se entiende por discriminación directa aquella “situación en que una persona, es, haya sido o pueda ser tratada de manera menos favorable que en otra situación comparable por razón de sexo”⁴⁰.

DISCRIMINACIÓN INDIRECTA:

La discriminación indirecta hace referencia a la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, sitúan a personas de un sexo determinado en desventaja particular, con respecto a personas de otro sexo”⁴¹.

E

ECOSISTEMA:

Cualquier unidad limitada en el espacio que se compone de una comunidad biótica que interactúa con el medio ambiente físico de modo que un flujo de energía conduce a una estructura trófica claramente definida (cadena alimenticia) y a ciclos materiales dentro del sistema. Los ecosistemas pueden ser pequeños y simples, como un estanque aislado, o grandes y complejos como un bosque lluvioso y tropical concreto o un arrecife de coral en mares tropicales.

EDUCACIÓN DE ADULTAS/OS:

Es la ofrecida normalmente a personas cuyas edades no comprenden a la población apta para la educación obligatoria. Mantendrá programas supletorios de educación formal así como programas de educación no formal tendientes a la capacitación laboral. Consistirá en Educación a Distancia, Alfabetización Básica de Adultos/ as. (Art. 28, Ley General de Educación).

EDUCACIÓN SUPERIOR:

La educación superior es el esfuerzo sistemático de formación posterior a la enseñanza media y comprende: La Educación Tecnológica y la Educación Universitaria. La educación universitaria es aquella que se orienta a la formación en carreras con estudios de carácter multidisciplinario en la ciencia, el arte, la cultura y la tecnología, que capacita científica y humanísticamente y conduce a la obtención de los grados universitarios. La Educación tecnológica, tiene como propósito la formación y capacitación de profesionales y técnicos/as especializados/as en la

⁴⁰ Tomado de curso básico de género (Conceptos Básicos-Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de septiembre de 21002).

⁴¹ Ídem.

aplicación de los conocimientos y destrezas de las distintas áreas científicas o humanísticas. (Art. 3, Ley de Educación Superior).

EDUCACIÓN MEDIA:

Es el nivel educativo que culmina con el grado de bachiller. La Educación Media ofrecerá al formación en dos modalidades educativas: una general (dos años) y otra técnico/a vocacional (tres años), ambas permitirán continuar con estudios superiores o incorporarse a la actividad laboral. Se incluye el bachillerato nocturno que tendrá una duración de tres a cuatro años de duración. (Art. 22, Ley General de Educación).

EDUCACIÓN BÁSICA:

Comprende generalmente nueve años de estudio del primero al noveno grado y se organiza en tres ciclos de tres años cada uno. Será obligatoria y gratuita cuando la imparta el Estado. (Art. 20, Ley General de Educación).

EDUCACIÓN PARVULARIA:

Comprende normalmente tres años de estudio y los componentes curriculares propiciarán el desarrollo integral en el/la educanda de cuatro a seis años, involucrando a la familia, la escuela y la comunidad. Autoriza de manera irrestricta el acceso a la Educación Básica. (Art. 18, Ley General de Educación).

EDUCACIÓN ESPECIAL:

Es un proceso de enseñanza-aprendizaje que se ofrece a través de metodologías dosificadas y específicas, a personas con necesidades educativas especiales. (Art. 34, Ley General de Educación).

EDUCACIÓN NO FORMAL:

Está constituida por todas aquellas actividades educativas tendiente a habilitar a corto plazo, en aquellos campos de inmediato interés y necesidades de las personas y de la sociedad. (Art. 44, Ley General de Educación).

EDUCACIÓN AMBIENTAL:

Proceso permanente, dirigido a desarrollar personas preocupadas por el medio ambiente y los problemas a él asociados, que tengan el conocimiento, las actitudes, motivaciones, valores, compromisos y habilidades para trabajar individual y colectivamente hacia las soluciones de los actuales problemas ambientales y en la prevención de los que pudieran venir, en el marco de un enfoque sostenible de desarrollo.

EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL:

Es aquella que se lleva a cabo en las instituciones y planes de estudio oficiales para acceder a un título educativo en los diferentes niveles: Educación parvularia, básica, media y superior.

EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL

Es aquella que se lleva a cabo sin seguir planes de estudio oficiales, si no que son ofrecidas por instituciones y organizaciones como una forma de ampliar y especializar los conocimientos de personas interesadas en el tema ambiental.

EJE TRANSVERSAL o TRANSVERSALIDAD:

Significa que se debe prestar atención constante a la igualdad de mujeres y hombres en las políticas, las estrategias y las intervenciones de desarrollo. También pretende asegurar que tanto las mujeres como los hombres participen en la definición de objetivos y en la planificación de manera que el desarrollo cumpla con las prioridades y las necesidades tanto de las mujeres como de los hombres.⁴²

EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES:

Es la capacidad que adquieren las mujeres para decidir sobre su vida con responsabilidad. Están involucrados aspectos como la concientización, el desarrollo de la confianza en sí mismas, ampliación de oportunidades y un mayor acceso a los recursos y control de los mismos, por ejemplo, en el campo educativo, estudian y desarrollan capacidades intelectuales y artísticas de acuerdo a sus intereses, en lo económico las mujeres tienen acceso al igual que los hombres, a propiedades e ingresos económicos propios.

EQUIDAD DE GÉNERO:

Es garantizar que tanto las mujeres como los hombres tengan acceso a los recursos necesarios para desarrollarse como personas. Para lograr la equidad de los géneros se deben eliminar las barreras que obstaculizan las oportunidades económicas y políticas, así como el acceso a la educación y los servicios básicos, de tal manera que las personas (hombres y mujeres de todas las edades y condiciones y posiciones) puedan disfrutar de dichas oportunidades y beneficiarse de ellas.

EQUIDAD DE BENEFICIOS:

Se refiere al impacto final que tienen los esfuerzos de desarrollo sobre ambos géneros. Implica que tanto hombres como mujeres tengan igual acceso y aprovechamiento de los resultados. La igualdad de oportunidades no necesariamente implica que ambos géneros disfruten de los mismos beneficios.

ESTILO DE VIDA:

El estilo de vida es una forma de vida que se basa en patrones de comportamiento identificables, determinados por la interacción entre las características personales individuales, las interacciones sociales y las *condiciones de vida* socioeconómicas y ambientales.

⁴² Develando el Género, Elementos conceptuales básicos para entender la equidad. Tomo 9 de la Serie hacia la equidad. UINCM.

ESTRATEGIA: Programa de actuación global a largo plazo que orienta el desarrollo de actividades y acontecimientos específicos.

G

GOBERNABILIDAD:

Se describe como aquella capacidad del sistema político para tomar decisiones vinculantes y poder implementarlas.

H

HUMEDALES:

Extensiones de pantanos o aguas de régimen natural o artificial permanentes o temporales, estancados o corrientes, dulces, salobres o salados, incluyendo las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros (RAMSAR 1990)

I

Instituciones de Educación Superior, IES: son los institutos tecnológicos, institutos especializados de nivel superior y las universidades. (Art. 22, Ley de Educación Superior).

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

Es la situación en la que las mujeres y los hombres tienen iguales oportunidades para realizarse intelectual, física y emocionalmente, pudiendo alcanzar las metas que establecen para su vida desarrollando sus capacidades potenciales sin distinción de género, clase, sexo, edad, religión y etnia.

IGUALDAD DE DERECHOS:

Igualdad formal ante la ley, es decir, equiparación de hombre y mujer mediante medidas legislativas.

IGUALDAD DE GÉNERO:

La igualdad de género es la aceptación y valoración por igual de las diferencias entre mujeres y hombres y de los distintos papeles que juegan en la sociedad.

La igualdad de género lleva al respeto y la aceptación de las diferencias que se dan entre mujeres y hombres, así como, entre los diferentes grupos de mujeres y hombres.

IMAGEN ESTEREOTIPADA:

Es la imagen fija y generalizada sobre un grupo de personas. Los medios de comunicación masiva contribuyen a formar este tipo de imagen, como mujer vanidosa,

voluptuosa, débil, pasiva y muy pocas veces dan a conocer sus capacidades intelectuales, científicas, trabajadora, deportista, etc.

INDICADOR AMBIENTAL:

Es un parámetro o valor derivado de parámetros generales que describe de manera sintética las presiones, el estado, las respuestas y /o tendencias de los fenómenos ecológicos ambientales y socio ambientales, cuyo significado es más amplio que las propiedades asociadas directamente al valor del parámetro.

INDICADORES DE GÉNERO: Variables de análisis que describen la situación de las mujeres y hombres en la sociedad. El conocimiento de la realidad social, laboral, formativa, económica desde una perspectiva de género, requiere la utilización de indicadores que facilitan la comparación entre la presencia de mujeres y hombres e identifica diferencias que pueden alimentar estereotipos. La desagregación de los datos por sexo es un indicador básico que da paso a otros indicadores explicativos de la realidad.

IMPACTO AMBIENTAL:

Efecto medible de la acción humana sobre algún ecosistema determinado. Un instrumento de medición es la manifestación de impacto ambiental, documento mediante el cual se da a conocer el impacto ambiental significativo y potencia que generaría una obra o actividad así como la forma de evitarlo atenuarlo en caso de que sea negativo.

M

MANEJO SOSTENIBLE:

Manejo que utiliza de la mejor forma posible el potencial actual de los recursos y no disminuye la disponibilidad de los cuales se consiguen dichos recursos.

MEDIO AMBIENTE:

Se refiere a todos los componentes vivos y no vivos, y a todos los factores como clima, por los que un organismo es rodeado. A menudo se confunde con la palabra ecología, que es la ciencia que estudia las relaciones de los seres vivos entre sí y con todas las partes no vivas de un medio ambiente. Se puede concebir el medio ambiente como una hilera de dominós. De esta manera, la ecología sería el estudio de efectos de esos dominós mientras caen entre sí.

N

NUEVA RURALIDAD:

Espacio rural en los países americanos que ha venido evolucionando, enfrentándonos hoy a un nuevo escenario rural, basado en un carácter territorial, que permite

visualizar los asentamientos humanos y sus relaciones en un continuo rural-urbano expresado, en otros aspectos y basan sus economías en actividades diversas no exclusivamente agrícolas, en el desarrollo progresivo de actividades agrícolas no tradicionales y actividades no agrícolas en el medio rural. Profundas innovaciones han ocurrido en este campo, observándose nuevas orientaciones productivas como el cultivo de bioenergéticos, plantas medicinales, artesanías, turismo rural, forestación, agricultura orgánica, agricultura sostenible, granjas de especies menores, empresas de servicios rurales y una mayor integración de la cadena agroproductiva y comercial con expresiones organizativas en el campo, la ciudad y en el extranjero.

En conclusión, se están produciendo cambios sociales, económicos, políticos y ecológicos que afectan a la agricultura y al medio rural y que definen también, nuevas demandas de la sociedad y el surgimiento de una nueva estructura de oportunidades, la cual es percibida de manera distinta por cada uno de los países, en especial, atendiendo a las diferencias que marcan los distintos niveles de desarrollo.

Los pequeños y medianos productores y productoras agrícolas, los campesinos y campesinas, especialmente, los grupos más vulnerables como los habitantes de los primeros pueblos, (indígenas) y los marginales rurales, encuentran en estas oportunidades que ofrece la Nueva Ruralidad, importantes espacios de desarrollo económico y de organización para aumentar sus niveles de participación económica, social, cultural y política y, consecuentemente, su nivel de vida. El desarrollo rural sostenible, en el marco de una nueva lectura de la ruralidad, ofrece a los productores agrícolas grandes, y a las cadenas agroproductivo-comerciales, espacios de responsabilidad, compromiso y participación. La demanda creciente de alimentos, materias primas, empleo y conservación de los recursos naturales así lo exige.

Toda esta nueva concepción de lo rural se vincula con: a) Aumento de la producción, la productividad y la seguridad alimentaria; b) Combate a la pobreza para buscar equidad; c) Preservación del territorio y el rescate de los valores culturales para fortalecer la identidad nacional; d) Desarrollo de una nueva cultura agrícola y rural que permita la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales; e) Aumento de los niveles de participación para fortalecer el desarrollo democrático y la ciudadanía rural; f) Desarrollo de acciones afirmativas para visibilizar y apoyar la participación de las mujeres, habitantes de los primeros pueblos (indígenas) y jóvenes, en el desarrollo nacional desde lo rural.

Se hace imprescindible el establecimiento de políticas de desarrollo rural sostenible, en los países, que respondan a las realidades y oportunidades que ofrece la Nueva Ruralidad, centradas en el desarrollo humano, aprovechando el capital humano, físico, natural, social y cultural y el patrimonio histórico y arqueológico de sus comunidades.

LA NECESIDAD DE CONCEPTUALIZAR LA “NUEVA RURALIDAD”

El escenario de lo rural está cambiando. Consecuentemente, es necesario reconceptualizar la ruralidad y reformular las políticas públicas y privadas que la afectan. El desarrollo de nuevos conceptos sobre la ruralidad y acciones oportunas y pertinentes, en la visión, propósitos y medidas para un desarrollo sostenible configuran el espíritu de la “Nueva Ruralidad”.

P

PARTICIPACIÓN:

Es un proceso social por medio del cual los actores de la población, en función de los intereses propios (clase, grupo, género, entre otros), intervienen directamente y por medio de sus representantes en la marcha de los distintos aspectos de la vida colectiva.

La participación es una condición necesaria de la ciudadanía, puesto que una persona se considera ciudadana, cuando tiene la potestad de influir en los procesos que afectan de manera directa o indirecta su propio destino.

Son mecanismos de inserción de grupos excluidos al disfrute pleno de la ciudadanía. Su inclusión acepta las diferencias de los miembros y los integra en su diversidad.

Tipos de participación.

- Política
- Social
- Comunitaria
- Experiencias autónomas de la sociedad
- Ciudadana

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:⁴³

Supone la existencia de intereses que no se integran a partidos políticos. Es la intervención de personas en las actividades públicas como portadores/as de intereses sociales.

Se dimensiona, como medio de la socialización de la política y como forma de ampliar el campo de lo público hasta esferas de la sociedad civil.

Modalidades:

- Creación de instancias de concertación a nivel sectorial.

⁴³ Modulo Bases Conceptuales de la Participación Ciudadana. Curso Especializado “Gestión Participativa del Desarrollo”. Programa de Alta Gerencia para el Desarrollo Local PRAGEDEL. FUNDAUNGO/FLACSO

- Participación en la gestión: en la producción de bienes y servicios, como autogestión social (elaboración colectiva de decisiones)
- Participación directa: sin mediaciones
- Participación indirecta: mediante la intervención de organizaciones que representan intereses específicos.

Niveles de participación ciudadana:

- Plano político: se vincula con actividades de Gobierno.
- Plano de gestión: se vincula con la generación de bienes y servicios públicos. La participación se ubica desde el diagnóstico, elaboración de opciones, ejecución, evaluación y control.

La participación ciudadana, se puede ejercer por medio de:

Procedimientos:

- Audiencia públicas
- Conferencias con los/las interesados/as
- Iniciativa popular
- Referéndum

Organismos:

- Consejos
- Comisiones
- Comités
- Los órganos de participación ciudadana no sustituyen a los de participación política, sino que los complementan.

PATRIARCAL:

Es el sistema que adquiere una sociedad, donde los hombres tienen la facultad de decidir sobre todo lo que esta a su alrededor, incluyendo la vida de las mujeres y de toda la familia.

POBLACIÓN ELECTORA:

Es la población que tiene la capacidad para ejercer el sufragio en los eventos electorales.

POBLACIÓN VOTANTE:

Es la población que ejerce el sufragio

POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (I):

Son las estrategias y medidas de carácter corrector o compensatorio de las situaciones de desigualdad y discriminación que viven las mujeres. Pretenden contrarrestar en la práctica los efectos de la socialización diferencial de género y garantizar la construcción de un modelo social igualitario.

PRÁCTICAS DEPORTIVAS:

Es la realización de diversas modalidades deportivas que abarcan desde el ejercicio practicado de forma regular por una persona hasta las disciplinas de alto rendimiento.

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL:

Se refiere a un programa en el que se conjugan estrategias / esfuerzos de diversa naturaleza para dar atención a necesidades de diversa índole que presentan las mujeres trabajadoras, todo esto con el fin último de contribuir a mejorar su calidad de vida.

PROMOCIÓN DE SALUD:

Proceso de capacitación de las personas y las comunidades para incrementar el control sobre los determinantes de la salud, y, por lo tanto, mejorar su salud. Es un concepto en constante evolución que engloba la promoción de los estilos de vida y otros factores sociales, económicos, medioambientales y personales en favor de la salud.

POSICIÓN DE GÉNERO:

Es el lugar que ocupan las personas en la sociedad, la posición depende de las relaciones de poder entre el hombre y la mujer.

La posición en el caso de las mujeres por lo general está fuera del poder, ya que los hombres son los que ocupan el lugar dentro del círculo de poder, por ejemplo, en los partidos políticos, la mayoría de los dirigentes son hombres y ocupan los cargos de dirección, en el zona rural, en la agricultura, generalmente son los hombres los que ocupan la posición de productores, las mujeres son colaboradoras.

PROTECCIÓN AMBIENTAL: Cualquier actividad que mantenga el equilibrio del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación y el deterioro de los recursos naturales puede consistir en: a) cambios en las características de bienes y servicios, y cambios en los patrones de consumo; b) cambios en las técnicas de producción, c) tratamiento o deposición de residuos en instalaciones de protección ambiental separadas; d) reciclaje; e) prevención de la degradación del paisaje.

R

RECURSOS: Se entiende por recursos bienes y medios. Existen diversos tipos de recursos, entre ellos: económicos o productivos (como tierra, equipo, herramienta,

trabajo, crédito); políticos (como capacidad de liderazgo, información y organización); y temporales (que es uno de los recursos más escasos para las mujeres).

REGLAMENTO DE TRABAJO TIPO CON ENFOQUE DE GÉNERO:

Se refiere al Reglamento de Trabajo Interno a aplicarse en los diferentes centros de trabajo con el enfoque de género incorporado.

RENTABLE:

Son todas aquellas actividades agrícolas y no agrícolas, que permiten la generación suficiente de ingresos, capaces de cubrir los costos de producción y la generación de excedentes adicionales.

S

SALUD:

Estado de completo bienestar físico, mental y social, y no la mera ausencia de enfermedad o discapacidad.

SALUD INTEGRAL:

(Bio-Psico-Social).- Equilibrio y armonía personal y colectiva, no dependientes de aspectos sanitarios, sino íntimamente ligados al contexto social, al equilibrio psico - afectivo y a los hábitos.

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA:

Es el estado completo de bienestar físico, mental y social de la población salvadoreña, incluyendo la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear con la libertad de hacerlo o no, cuando y con que frecuencia, y no sólo la ausencia de enfermedades relacionadas con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos. Implícito en estas condiciones se encuentra el derecho de la mujer y del hombre a ser informados y tener acceso a métodos de planificación familiar seguros, efectivos, accesibles, aceptables y que sean de su elección.

(Guía de Atención en Planificación Familiar, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2004)

SALUD SEXUAL:

La integración de los aspectos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales de la actividad sexual, de modo que resulten enriquecedores y contribuyan a mejorar la personalidad, la comunicación y el amor. Por lo tanto, la noción de salud sexual implica una perspectiva positiva en relación con la sexualidad humana, y los objetivos de la atención de salud sexual deben ser la mejora de la vida y de las relaciones personales, y no meramente el asesoramiento y la atención relativos a la procreación o a las enfermedades de transmisión sexual.

SECTOR RURAL:

Considerado como el entorno que rodea a las comunidades, que basan su economía en actividades agropecuarias y agrícolas como su principal fuente de ingreso

SEGREGACIÓN OCUPACIONAL:

Separación de los oficios y profesiones en trabajos “para hombres” o “para mujeres”. Esta división se basa en los rasgos de comportamientos estereotipados para hombres y mujeres. Por ejemplo, la mecánica automotriz, solamente la “pueden” hacer hombres; enfermería para mujeres.

SEGREGACIÓN HORIZONTAL EN LA OCUPACIÓN:

Tendencias que presentan las mujeres a estar ocupadas en diferentes ocupaciones que los hombres. Concentración que se produce en determinadas ocupaciones / familias profesionales.

SEGREGACIÓN VERTICAL EN LA OCUPACIÓN (I):

Tendencias que presentan los hombres y las mujeres a estar ocupados en categorías diferentes dentro de una misma ocupación. Concentración de mujeres en puestos de baja responsabilidad

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:

“Es un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo”(INCAP)

“...existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias y sus preferencias en cuanto a alimentos para llevar una vida sana y activa”(FAO adoptada en Cumbre Mundial de Alimentos 1996)

SEXISMO:

Es la creencia y actitud compartida por hombres y mujeres sobre la superioridad de uno de los dos sexos, ya sea masculino o femenino. En la sociedad salvadoreña prevalece la superioridad masculina, marginando y discriminando a la mujer.

SISTEMA DEMOCRÁTICO:

Es la capacidad de tomar decisiones con participación de la ciudadanía.

SOCIEDAD CIVIL:

Esfera de instituciones autónomas, a las que protege la ley, en las que hombres y mujeres pueden llevar a cabo su labor con libertad e independencia.

T

TEORÍA GÉNERO:

Es una categoría de análisis teórico-práctico que permite ver las diferencias de los roles entre hombres y mujeres, así como las responsabilidades, el acceso, uso y control sobre los recursos, los problemas o las necesidades, propiedades y oportunidades, con el propósito de planificar el desarrollo con eficiencia y equidad para superar las discriminaciones imperantes, que no permiten el desarrollo integral de las mujeres. Son todas las creencias, comportamientos, funciones y relaciones entre mujeres y hombres, construidas por la sociedad, y asignadas según el sexo con el que nacemos.

La teoría de género se refiere a la red de símbolos culturales, conceptos normativos, patrones institucionales y elementos de identidad subjetivos que, a través de un proceso de construcción social, diferencia los sexos, al mismo tiempo que los articula dentro de relaciones de poder sobre los recursos.

TIPOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES RURALES EN LA FUERZA LABORAL.

Productoras:

- No intensivas en la parcela, que aunque no trabajan directamente la tierra, compran insumos y semillas, cuidan los huertos familiares y las especies menores y pequeños rumiantes.
- Trabajan en la parcela y toman decisiones sobre la producción.

Cooperativista:

- Cooperativistas que forman parte la membresía del grupo cooperativo (asociadas).
- Cooperativistas que trabajan junto a los hombres, pero no forman parte de la membresía del grupo (no son asociadas).

Comercializadoras:

Se dedican principalmente al mercado y al intercambio de productos.

Asalariadas

- * **Jornaleras:** Laboran en fincas grandes (mujeres jóvenes, mujeres solas y mujeres jefas de hogar) suponen entre el 20% y el 80% de la fuerza laboral en diferentes países.
- * **Empleadas:** Trabajan en el procesamiento y empaque de la fruta de exportación y el cultivo de flores, las maquilas y servicio doméstico (fenómeno reciente en la región que supone un alto porcentaje de la mano de obra rural femenina).

Microempresarias rurales:

- Ligadas al sector informal, que realizan el trabajo en su hogar, con bajas ganancias.
- Dedicadas fundamentalmente a la artesanía y el tejido
- Dedicadas fundamentalmente al proceso agroindustrial.

La actividad agrícola continua siendo considerada exclusivamente masculina, ignorando la amplitud y variedad de formas de participación de las mujeres rurales y su papel como productoras.

TRABAJO DOMÉSTICO NO REMUNERADO:

Es el conjunto de actividades obligatorias y gratuitas que realizan las mujeres en todos los hogares como parte de las medidas para dignificar la calidad de vida, que incluyen cuestiones de higiene y salud como lavar, planchar, cocinar, cuidar, arreglar y servir.

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA:

Proceso sistemático que incluye estrategias institucionales, que ponen a disposición de las usuarias y usuarios innovaciones tecnológicas que culminan con la adopción de paquetes y prácticas, que contribuyen efectivamente a conseguir los objetivos de un proyecto de investigación y transferencia de tecnología agropecuario.

En la fase de planificación de ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades de transferencia debe tomarse en consideración el análisis de género, para garantizar una participación más eficiente de las productoras y productores en el desarrollo de una tecnología o capacitación específica.

ANEXO No.

A continuación se presenta un cuadro resumen de los talleres, mesas de consulta y las instituciones participantes en la formulación del Plan de Acción 2005-2009.

PROCESO DE FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2005-2009

| AREA | No. Talleres con ejecutores | No. Talleres de consulta | INSTITUCIONES PARTICIPANTES | |
|---------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|---|--|
| | | | TALLERES CON EJECUTORES | TALLERES DE CONSULTA |
| 1. LEGISLACIÓN | 1 | 0 | PGR, CSJ, CNJ, MINED, CIM/OEA | |
| 2. EDUCACIÓN | 3 | 1 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | MINED, CIAZO, ADS, UTEC, UJMD, UCA AMUR, FE Y ALEGRÍA Y CCC. |
| 3. SALUD | 5 | 1 | ISSS, MSPAS Y SANIDAD MILITAR | ISSS, MSPAS, SANIDAD MILITAR, ADS, CALMA, AMUR Y CARE DE EL SALVADOR. |
| 4. TRABAJO | 2 | 1 | MINTRAB, INSAFOCOP E INSAFORP. | PGR, MINTRAB, INSAFORP, MINEC, ISNA, SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES Y DIGESTYC, INSAFOCOOP |
| 5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA | 3 | 1 | ISDEM, TSE Y FISDL. | ISDEM, TSE. |
| 6. FAMILIA | 2 | 2 | SNF, PGR Y FOSOFAMILIA. | AMUR, PNC, PGR, INPEP, SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, ISNA Y FSV. |
| 7. VIOLENCIA | 6 | 1 | CONCULTURA, FGR, PGR, ISNA, PNC, ISDEMU, MSPAS Y CSJ, | CONCULTURA, FGR, PGR, ISNA, PNC, ISDEMU, MSPAS, CSJ, PLAN INTERNACIONAL, PARROQUIA SAN LUIS MARIONA Y AMUR. |
| 8. AGRICULTURA | 5 | 2 | BFA, ENA, UFAG, DGA, DAA, DGFCR, OCP, PRODERNOR, PRODAP II, PRODERT Y CENTA. | BFA, ENA, UFAG, DGA, DAA, DGFCR, OCP, PRODERNOR, PRODAP II, PRODERT, CENTA Y AMUR. |
| 9. MEDIO AMBIENTE | 4 | 1 | MARN | BFA, ENA, UFAG, DGA, DAA, DGFCR, OCP, PRODERNOR, PRODAP II, PRODERT, CENTA, MARN Y CARE. |
| 10. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CULTURA | 2 | 1 | MINGOB: DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, UNIDAD DE COMUNICACIONES, RADIO EL SALVADOR Y CONCULTURA. | MINGOB: DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, UNIDAD DE COMUNICACIONES, RADIO EL SALVADOR; CONCULTURA Y CCNIS. |
| 11. PRACTICAS DEPORTIVAS | 1 | 0 | INDES, COES, ASADESIR, MINED, FEDERACIÓN DE BADMINTON, FEDERACIÓN DE ESGRIMA, FEDERACIÓN DE CICLISMO. | |
| | 34 | 11 | | |